

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez

GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed

VICEGOBERNADOR

Dr. Victor E. Ibañez Rosaz

MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino

MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Victor Fayad

MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié

MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro

MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31752

Mendoza, Lunes 28 de Noviembre de 2022

Normas: 19 - Edictos: 258

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>20</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>23</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>26</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>31</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>32</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>45</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>53</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>63</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>73</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>75</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>96</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>101</b>
<b>AVISO LEY 11.867</b> .....	<b>106</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>107</b>
<b>AUDIENCIAS PUBLICAS</b> .....	<b>114</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>115</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>115</b>
<b>FE DE ERRATAS (edicto)</b> .....	<b>126</b>



SECCIÓN  
GENERAL



## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1814

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el EX-2022-1494541- -GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la FUNDACIÓN AYUDA AL PRE Y POST TRANSPLANTE DE ÓRGANOS, y;

#### CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo "De Todo Corazón", Edición 2021, con el fin de recaudar fondos para mejorar la calidad de vida de las personas;

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la comunidad a favor de las Instituciones de Beneficencia de nuestra Provincia;

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N°15 por Asesoría Legal, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

#### DECRETA:

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la FUNDACIÓN AYUDA AL PRE Y POST TRANSPLANTE DE ÓRGANOS, C.U.I.T. N° 30-69582800-0, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000,00), correspondiente a la participación en el programa "De todo Corazón Edición 2.021", destinado a gastos edilicios de mantenimiento de la sede, gastos administrativos, de realización de congresos y jornadas de capacitación y de compra de mercadería no perecedera para pacientes de bajos recursos.

Artículo 2°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará la Presidente, SRA. MARÍA DEL CARMEN SOSA, D.N.I. N° F6.382.010, la que se efectuará en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284 del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2096

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el EX-2022-06712575-GDEMZA-SCP\_DGADM en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD FIBROQUÍSTICA DEL PÁNCREAS (MUCOVISCIDOSIS) – FIPAN - MENDOZA, y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo “De Todo Corazón”, con el fin de recaudar fondos para mejorar la calidad de vida de las personas;

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la comunidad a favor de las Instituciones de Beneficencia de nuestra Provincia;

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 12 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la ASOCIACIÓN MENDOCINA DE LUCHA CONTRA LA ENFERMEDAD FIBROQUÍSTICA DEL PÁNCREAS (MUCOVISCIDOSIS) – FIPAN - MENDOZA, C.U.I.T. N° 33-63231760-9, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000), correspondiente al programa televisivo “De todo Corazón” Edición 2.021, que será destinado a la Capacitación de profesionales de Fibrosis Quística.

Artículo 2°: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará la Presidente de la Asociación, SRA. MIRIAM LILIANA FERNANDEZ, D.N.I. N° 24.319.679, la que se efectuará en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3°: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284 del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2097

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2021-01594027-GDEMZA-DAYD#MGTYJ, mediante el cual se tramita el pago del Adicional Responsabilidad Profesional (Título Universitario) a la agente NATALIA VANESA ANDINO, establecido en el Artículo 55 de la Ley N° 5126; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 la agente Natalia Vanesa Andino solicita el pago del Adicional por Título Universitario;

Que en orden 04 se encuentra agregada situación de revista emitida por la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, rectificadas en orden 99 por la Subdirección de Personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que en orden 05 obra copia del certificado analítico definitivo, debidamente legalizado, correspondiente al Título de Técnica Superior en Higiene y Seguridad Laboral emitido por el Instituto de Educación Superior N° 9-001 General José de San Martín C.U.E. N° 5001358-00, dependiente de la Dirección General de Escuelas, presentado por dicha agente en el mes de marzo de 2021;

Que en orden 07 el Director de la Dirección de Relaciones Individuales informa sobre las tareas que realiza la agente Andino, otorgando además su Visto Bueno para lo solicitado;

Que en orden 10 obra dictamen legal emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos y Técnicos de la Subsecretaría de Trabajo y Empleo del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia;

Que para otorgar lo solicitado se utilizarán las economías generadas por los Decretos Nros. 1709/21 y 284/22, obrantes en órdenes 35 y 36, respectivamente;

Que en orden 40 Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia ha dictaminado sobre el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) para la agente Andino;

Que en orden 52 la Subdirección Servicios Administrativos Sueldo de la Contaduría General de la Provincia del Ministerio de Hacienda y Finanzas, otorga el visto bueno a los cálculos de orden 33 correspondientes al año 2022 y a la economía informada en orden 50, el resto de los años se tramitará como deuda de ejercicios anteriores;

Que en orden 64 se ha expedido Fiscalía de Estado con respecto al pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario);

Por ello y de conformidad con lo establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126 y modificatorias, Artículos 8, 28 y 29 de la Ley N° 9356 Presupuesto General Vigente año 2022 y Artículos 2, 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22, Reglamentario de la misma,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Presupuesto General Vigente año 2022 por un total de PESOS: DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 215.516,84), como se indica en Planilla Anexa I que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Reconózcase de legítimo abono el pago del Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) establecido en el Artículo 55 inc. a) de la Ley N° 5126, a partir del 01 de enero de 2022 incluyendo S.A.C. hasta la fecha del presente decreto y autorícese el pago desde la fecha del presente a la

agente NATALIA VANESA ANDINO, C.U.I.L. N° 27-26210043-5, Código Escalafonario: 05-1-03-09, Clase 011, -Jefe Departamento (Efectiva)-, JURISDICCIÓN 05- Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, UNIDAD ORGANIZATIVA 09- Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por la suma de PESOS: DOSCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS DIECISEIS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 215.516,84).

Artículo 3º- Autorícese a pagar con la actualización correspondiente por aplicación de los aumentos oportunamente otorgados por Acuerdos Paritarios, el ítem Adicional por Responsabilidad Profesional (Título Universitario) ejercicio 2022 en el que se incluye a la agente NATALIA VANESA ANDINO, C.U.I.L. N° 27-26210043-5.

Artículo 4º- Contaduría General de la Provincia atenderá el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, con cargo a la cuenta G99009-41101-00 G10304 del Presupuesto General Vigente año 2022.

Artículo 5º- El presente decreto será notificado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2098

MENDOZA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente N° EX-2022-07302650-GDEMZA-SCP\_DGADM, en el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO SOLAR DEL CARRIZAL; y

CONSIDERANDO:

Que esta institución participó junto a otras entidades de bien público del programa televisivo "De Todo Corazón", con el fin de recaudar fondos para mejorar la calidad de vida de las personas.

Que a través de este aporte el Gobierno de Mendoza se suma a la loable iniciativa de la comunidad a favor de las instituciones de beneficencia de nuestra Provincia.

Por ello, habiéndose imputado el gasto respectivo, de acuerdo a lo dictaminado en Orden N° 12 por Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, lo dispuesto por el Decreto Acuerdo N° 4096/07 y modificatorio y la Disposición N° 7/15 del Sr. Contador General de la Provincia.

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º: Otórguese un subsidio con cargo de rendir cuentas a la ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN VECINAL BARRIO SOLAR DEL CARRIZAL, C.U.I.T. N° 30-71641014-1, por la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), correspondiente al programa televisivo "De todo corazón" Edición 2.021, destinados a adquisición de una heladera y una impresora.

Artículo 2º: La recepción y rendición de cuentas del presente subsidio la realizará la Presidente de la Asociación, SRA. ZULEMA ESTELA VELAZQUEZ DNI N° 13.556.215, la que se efectuará en un plazo no superior a los 90 (noventa) días corridos, a partir de la recepción de estos fondos y conforme a lo establecido por el Acuerdo N° 2514/97, texto ordenado por Acuerdo N° 6374 y su modificatorio del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 3º: El gasto dispuesto por el presente decreto será atendido por la Tesorería General de la Provincia, con cargo a la partida U.G.C G99006-43104-000, U.G.E. G10284, del Presupuesto vigente para el año en curso.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

## MINISTERIO SEGURIDAD

Decreto N°: 2138

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el Expediente Electrónico N° EX-2021-05691535-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y su Vinculado N° EX-2021-04210907-GDEMZA-IGS#MSEG; y

### CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones el Ministerio de Seguridad tramita la no Confirmación en el cargo del Oficial Subayudante –Personal Policial- LUJAN ESTRADA, DIEGO GABRIEL designado mediante Decreto N° 1368/20;

Que, el art. 47 de la Ley N° 6722, incorporado mediante Ley N° 8848 establece lo siguiente: "Se adquirirá el Estado Policial por la designación, por parte del Poder Ejecutivo, como miembro del Personal Policial de las Policías de la Provincia de Mendoza, desde los grados de Oficial Subayudante o Auxiliar, y previocumplimiento de los requisitos de ingreso;

Que toda designación o incorporación a cualquiera de los escalafones de la presente Ley, se efectuará interinamente por el término de doce (12) meses, al cabo del cual deberá confirmarse o no expresamente en el cargo, por decreto del Poder Ejecutivo. Esta confirmación se realizará sobre la base del desempeño del personal, en las funciones asignadas por la superioridad y que hayan sido cumplidas dentro del marco reglamentario, siempre que haya demostrado idoneidad, adaptación, subordinación y aptitud, la que será evaluada por un equipo técnico conforme a lo que se establezca en la reglamentación. Si en el transcurso de los doce (12) meses, mediara alguna circunstancia grave, se procederá a la desafectación en el cargo, sin esperar el cumplimiento del período mencionado, mediante norma expresa emanada del Poder Ejecutivo, la que deberá ser notificada";

Que de las constancias obrantes en orden 02 del expediente principal surge que el Oficial Subayudante –Personal Policial- LUJAN ESTRADA, DIEGO GABRIEL registra ACTUACION SUMARIAL N° 196/21 originaria de Comisaria 22° donde se labra expediente “ AV. de INFRACCION AL ART.95 DELA LEY N° 9099/18 con intervención del Juzgado de Paz, Letrado y Contravencional de la Paz”;

Que de orden 18 surge al Oficial Subayudante P.P. Lujan Estrada, Diego Gabriel se le inició sumario administrativo N° EX-2021-4210907-GDEMZA-IGS#MSEG, ordenado por la Inspección General de Seguridad mediante Resolución N° 536/2021 por haber transgredido “prima facie” al Art. 100° inc. 1), en función con el Art. 8° primera parte, Art. 43° inciso 3) y 5) y agravado por el Art. 88 inc. 1) y 3) de la Ley 6722 y sus modificatorias;

Que en orden 22 obra Resolución N° 942 IGS, de fecha 23 de diciembre de 2021, donde el Directorio de la Inspección General de Seguridad solicita la no confirmación expresa del Oficial Subayudante P.P. Lujan Estrada;

Que en orden 24 obra Acta del Equipo Técnico y Nómina de Personal con la conclusión calificatoria, considerando que el causante no ha demostrado adaptación, subordinación y aptitud, debiendo no ser confirmado en el cargo;

Por ello y atento a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Seguridad en orden 27 del expediente principal;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1° Dispóngase la no confirmación y desafectación del Cargo, Clase 028 -Régimen Salarial 12 - Agrupamiento 2 –Tramo 01 - Subtramo 28 – U.G.G. J00098 del Oficial Subayudante –Personal Policial–LUJAN ESTRADA, DIEGO GABRIEL, D.N.I. N° 41.701.631, C.U.I.L. N° 20-41701631-8, designado mediante Decreto N° 1368 de fecha 05 de noviembre de 2020.

Artículo 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

#### **MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 2134

MENDOZA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Visto el expediente EX-2022-08177337--GDEMZA-DGPRES#MHYF en el cual el Ministerio de Hacienda y Finanzas, da cuenta de la necesidad de incrementar el presupuesto de erogaciones, como contrapartida de una mayor recaudación estimada por sobre el Cálculo Definitivo de recursos del presente ejercicio; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio de Economía de la Nación estimó para el ejercicio 2022 a través de las pautas macrofiscales expuestas en la Ley de Presupuesto del Gobierno Nacional para el Ejercicio 2022 una variación interanual del IPC de 33%;

Que la provincia estimó sus recursos y sus gastos en la Ley de Presupuesto Provincial correspondiente al Ejercicio 2022 bajo los parámetros establecidos en las mencionadas pautas macrofiscales, tal como lo establece la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal 25917 a la cual la Provincia se encuentra adherida;

Que conforme el último informe publicado del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos la inflación acumulada al mes de octubre para el corriente ejercicio asciende a 76,6%;

Que producto de una inflación mayor a la prevista, la recaudación nominal estimada para el Ejercicio 2022 será superior a la prevista en el Cálculo de Recursos de Origen Provincial y Nacional;

Que la Ley de Presupuesto N° 9356 faculta al Poder Ejecutivo a aumentar el Presupuesto de Gastos contra mayor recaudación estimada, neto de participación municipal, debidamente fundada, de modo de ajustarlo a los requerimientos de ejecución;

Que la misma puede ser destinada a cubrir las necesidades presupuestarias de diversas áreas de gobierno, en el marco del artículo 11 de la Ley N° 9356;

Que, asimismo, es preciso atender el incremento de costos producido en distintas áreas operativas;

Que en orden 02 (NO-2022-07669526-GDEMZA-JEGA#MHYF) la Asesoría de Gabinete del Ministerio de Hacienda y Finanzas informa que sería factible obtener una mayor recaudación esperada para el presente año respecto al Calculo Definitivo de recursos que ascendería a la suma de \$49.000.000.000;

Que a través de Decreto N° 2090/22 que rola en el orden 10 (NO-2022-08264427-GDEMZA-DGADM#MHYF) se incrementó el cálculo de recursos de la Administración Central en la suma de \$ 13.647.931.540,71;

Que considerando lo informado por la citada Asesoría de Gabinete y el Decreto N° 2090/2022, el Ministerio de Hacienda y Finanzas ha decidido tramitar un incremento presupuestario de \$ 12.677.639.084, para cubrir los requerimientos de distintas reparticiones, recibidos por la Dirección General de Presupuesto, que rolan en los órdenes 03 a 09 de la presente pieza administrativa;

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por los artículos 11 y 52 de la Ley N° 9356 y 4°, 22 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/22;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.677.639.084,00).

Artículo 2º - Modifíquese el Cálculo de Recursos de la Administración Central, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa II que forma parte integrante de este decreto, debiendo considerarse incrementado en la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$12.677.639.084,00).

Artículo 3° - El presente decreto será refrendado por los señores ministros de Hacienda y Finanzas, Seguridad, Economía y Energía, Planificación e Infraestructura Pública y Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Artículo 4° - Notifíquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD  
LIC. RAÚL LEVRINO  
LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ  
ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ  
FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2165

MENDOZA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2022.-

Visto el Expediente EX-2022-08049531-GDEMZA-DGPRES-MHYF, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Presupuesto –Ministerio de Hacienda y Finanzas – ha recibido pedidos de reforzos de Partidas de “Personal” en distintas Jurisdicciones.

Que existen saldos disponibles en el Ministerio de Hacienda y Finanzas, los cuales pueden ser destinados a cubrir las necesidades planteadas en el párrafo anterior.

Que el Poder Ejecutivo se encuentra facultado a realizar reestructuraciones presupuestarias.

Por ello y en virtud de lo establecido por el inciso d) y el penúltimo párrafo del Artículo 9°; 27; 34 y 37 de la Ley N° 9356, y los Artículos 3°; 11; 17 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°: Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente, Ejercicio 2022, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte del presente decreto, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 30/100 (\$ 667.301.463,30).

Artículo 2°: El presente decreto será refrendado por los Señores Ministros de: Hacienda y Finanzas y de Gobierno, Trabajo y Justicia.

Artículo 3º: Comuníquese el presente decreto a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

## MINISTERIO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA

Decreto N°: 2140

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

Visto el Expediente EX-2021-06417238-GDEMZA-DRNR#SAYOT, en el cual se tramita la ratificación de un Convenio, Anexo I y Acta Complementaria, celebrados entre Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor y la Fundación Carmela Fassi, representada por su Presidente, Cristina Macello; y

### CONSIDERANDO:

Que el objeto del Convenio es lograr un aumento en la producción vegetal, a través de reproducción vegetal, selección de semillas, repique de plantines y tareas de mantenimiento. De forma conjunta se podrán promover temas, entre los cuáles se destacan la conservación de la diversidad biológica, genética y la protección de los diferentes ecosistemas en la Provincia de Mendoza.

Que en orden 20 obra volante de imputación preventiva, que demuestra la existencia de crédito suficiente para hacer frente al gasto emergente del mencionado Convenio.

Por ello, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Ley N° 9206, los Artículos 57 inc. a) y 77 inc. b) de la Ley N° 9003 y Disposición N° 24/2018-CGP y lo dictaminado por Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Ratifíquese el "Convenio y Anexo I", suscriptos el día 14 de marzo del 2022 y "Acta Complementaria" suscripta el día 29 de junio del 2022, celebrados entre Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, representada por su Secretario, Lic. Humberto Mingorance, D.N.I. N° 17.317.022, la Dirección de Recursos Naturales Renovables, representada por su Director, Sr. Sebastián Melchor, D.N.I. N° 30.755.691 y la Fundación Carmela Fassi, representada por su Presidente, Cristina Macello, D.N.I. N° 13.324.125, los cuales en copia certificada forman parte integrante del presente decreto como

Anexo.

Artículo 2º - El gasto emergente del Convenio ratificado en el Artículo 1º del presente decreto y que asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$500.000,00) será atendido por la Dirección de Recursos Naturales Renovables, con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022: Unidad de Gestión de Crédito: SA6266 – 41302 – Fin. 095 Fondo K, Unidad de Gestión de Consumo: SA0042.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2141

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022.

VISTO el expediente: EX-2021-05439015-GDEMZA-SAYOT y sus acumulados/fusionados EX-2019-05519403-GDEMZA-MGTYJ y EX-2019-05519561-GDEMZA-MGTYJ, en el cual se tramita el reclamo interpuesto por los agentes JOSÉ ALBERTO BATTAGLIA y JUAN DANIEL ISGRÓ vinculado con el ítem permanencia; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita el reclamo efectuado en orden 3, de reconocimiento y pago del ítem "Permanencia Administración Parques y Zoo" del agrupamiento profesional, Artículo 3 de la Resolución N° 200/2010-APZ (ratificada por Decreto N° 1434/2013), por el período 2016 a 2018 a favor del agente JOSÉ ALBERTO BATTAGLIA y el pago de las diferencias de porcentaje del ítem Permanencia, correspondiente al agrupamiento administrativo, Artículo 3 de la Resolución N° 491/2010-APZ (ratificada por Decreto N° 1434/2013), por el período 2015 a 2018, a favor del agente JUAN DANIEL ISGRÓ, más intereses.

Que en orden 109 obra el Visto Bueno de la Contaduría General de la Provincia a los cálculos efectuados en orden 39, 40, 86 y 93 y el Visto Bueno a los cálculos de la economía y detalle de su utilización de orden 88 y 105.

Que en orden 116 obra la autorización de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas, para realizar la desafectación solicitada.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por Resolución N° 200/2010-APZ y Resolución N° 491/2010-APZ ratificadas por Decreto N° 1434/2013, Artículos 8, 14 y 26 de la Ley N° 9356, Artículos 2, 7, 12 y 27 del Decreto Acuerdo N° 191/2022 y lo dictaminado por la Asesoría Legal de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial y Fiscalía de Estado,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones Vigente – Ejercicio 2022 del modo en que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SIETE CON 91/100 (\$486.407,91).

Artículo 2º - Reconózcase a favor del agente de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, JOSÉ ALBERTO BATTAGLIA, CUIL N° 20-22559161-0, cargo Clase 008 – Cód. 13-2-01-02 – Personal Profesional, la suma de PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS CON 64/100 (\$211.200,64) en concepto de pago del ítem “Permanencia Administración Parques y Zoo” del agrupamiento profesional, Artículo 3 de la Resolución N° 200/2010 (ratificada por Decreto N° 1434/2013) más intereses, por el período 2016 a 2018, monto que incluye aportes y contribuciones patronales.

Artículo 3º - Reconózcase a favor del agente de la Dirección Ecoparque Mendoza de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, JUAN DANIEL ISGRÓ, CUIL N° 20-16102956-5, cargo Clase 008 – Cód. 13-1-03-01 – Personal Profesional, la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SIETE CON 27/100 (\$275.207,27) en concepto de pago de las diferencias de porcentaje del ítem Permanencia correspondiente al agrupamiento administrativo, Artículo 3 de la Resolución N° 491/2010 (ratificada por Decreto N° 1434/2013), por el período 2015 a 2018, más intereses, monto que incluye aportes y contribuciones patronales.

Artículo 4º - El gasto que demande lo dispuesto por el presente decreto, será atendido con cargo al Presupuesto de Erogaciones vigente - Ejercicio 2022, Unidad de Gestión de Crédito SA7998 Fin. 00, Unidad de Gestión de Consumo SA7998.

Artículo 5º - El presente decreto será comunicado a la Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 6º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ.**

ARQ. MARIO SEBASTIÁN ISGRÓ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1479

MENDOZA, 29 DE AGOSTO DE 2022

Visto el expediente EX-2022-04287604--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita declarar de Interés Provincial la “XXIX Reunión Nacional de GAPURMED, XXI Reunión de DURG-LA y XX Reunión de GAPUR Jóvenes”, que se realizarán los días 21 al 24 de setiembre de 2022, en la Universidad Juan Agustín Maza; y

CONSIDERANDO:

Que el Grupo Argentino para el Uso Racional del Medicamento (GAPURMED) está constituido por profesionales docentes e investigadores vinculados a la problemática del medicamento en distintos ámbitos del país. Es una entidad cuya finalidad es propender al uso racional del medicamento en la República Argentina y persigue como objetivo asumir al medicamento como bien social, visualizando y analizando el fenómeno epidemiológico resultante del empleo de fármacos en seres humanos en todos sus aspectos: médico, sanitario, político, social y económico;

Que DURG-LA (Drug Utilization Research Group Latin America) está constituido por docentes e investigadores de distintos países de Latinoamérica y GAPUR Jóvenes está integrado por becarios y estudiantes avanzados de carreras afines a la temática e inherentes a estas dos Asociaciones Civiles;

Que en orden 9 obra V° B° de la Sra. Ministra de de Salud, Desarrollo Social y Deportes;

Por ello, en razón de lo solicitado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y no representando compromiso económico para la Provincia, en virtud de lo establecido por el Art. 19 de la Ley N° 9206,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Declárense de Interés Provincial la “XXIX Reunión Nacional de GAPURMED”, “XXI Reunión de DURG-LA” y “XX Reunión de GAPUR Jóvenes”, que se realizarán los días 21 al 24 de setiembre de 2022, en la Universidad Juan Agustín Maza.

Artículo 2°- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1516

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03609325- -GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita dar de baja del cargo a la Lic. MARÍA SILVIA GAMBONI, con funciones en el Área Sanitaria Guaymallén, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que en orden 02 obra certificación obtenida de la página web de A.N.Se.S, donde consta que el trámite de PBU-PC-PAP ha sido resuelto en forma favorable a la Sra. María Silvia Gamboni, DNI N° 10.988.579, CUIL N° 27-10988579-2 y constancia de cobro de haberes jubilatorios del mes de julio de 2022;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y en virtud de lo establecido en el Art. 30 de la Ley N° 6921 y modificatorias;

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por dada de baja, a partir del 01 de agosto de 2022, a la profesional que se menciona, de los cargos que se indican, de las dependencias que a continuación se detallan:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 1

ÁREA SANITARIA GUAYMALLÉN - UNIDAD ORGANIZATIVA 44

CLASE 019 – Cód. 27-3-03-21 – Licenciada en Enfermería.

MINISTERIO – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 099 – 16-3-00-01 – Docente horas cátedra.

Lic. MARÍA SILVIA GAMBONI, clase 1954, DNI N° 10.988.579, CUIL N° 27-10988579-2.

Artículo 2º - Establézcase que la Lic. MARÍA SILVIA GAMBONI, DNI N° 10.988.579, CUIL N° 27-10988579-2, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no, con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3º - Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 4º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1524

MENDOZA, 01 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2018-02032700- -GDEMZA-HCENTRAL#MSDSYD, en el cual se solicita reconocer el derecho a percibir el Suplemento por Subrogancia que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, a Da. PATRICIA LILIANA GARRO, con funciones en el Hospital Central del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que se encuentran vacantes los cargos de Clase 007 – Cód. 27-3-04-01 y Clase 014 - Cód. 15-1-03-07, ambos de la Unidad Organizativa 01, Carácter 2, Jurisdicción 08;

Que en orden 42 del expediente de referencia obra la autorización del Sr. Gobernador, conforme al

procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 3102/19;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo informado por la Subdirección de Personal, lo dictaminado por Asesoría Letrada del Hospital Central, la intervención de la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 26 inc. a), 28 y 29 de la Ley N° 9356 y Arts. 10, 12, 13 y 27 del Decreto-Acuerdo N° 191/22;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese la Planta de Personal prevista en el Presupuesto General vigente año 2022 de la Administración Pública Provincial; suprimanse las vacantes y créese el cargo en el Carácter, Jurisdicción, Unidad Organizativa, Ubicación Escalafonaria, Clasificación Presupuestaria, Clase y Unidad de Gestión, según se indica en la Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º- Asígnense las funciones e incorpórese en el Suplemento por Subrogancia, que determina el Art. 33 - punto 2 y Art. 50 de la Ley N° 5465 y modificatorias, de Clase 013 - Cód. 15-2-02-02 – Jefe de Unidad – Unidad Quirófanos ORL - Carrera Técnica - Carácter 2 - Unidad Organizativa 01, a la agente que a continuación se menciona, quien revista en el cargo que se consigna:

JURISDICCIÓN 08 – CARÁCTER 2

HOSPITAL CENTRAL – UNIDAD ORGANIZATIVA 01

CLASE 013 – Cód. 15-2-02-02.

Da. PATRICIA LILIANA GARRO, DNI N° 18.079.773, CUIL N° 23-18079773-4.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente año 2022:

U. G. CRÉDITO: S96003 41101 000

U. G. GASTO: S70545

Artículo 4º- El presente decreto será comunicado a Contaduría General de la Provincia para su registro.

Artículo 5º- Lo dispuesto en el presente decreto rige a partir de la fecha de su dictado y hasta el 31 de diciembre de 2022.

Artículo 6º- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros

Artículo 7º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUÁREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)

o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza  
[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1918

MENDOZA, 27 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05963878--GDEMZA-SEGE#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Convenio de Prestación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Trasplantes Renales de Mendoza, representada por su Presidente Dr. Miguel Alfonso Discépolo y su Secretario Dr. Carlos Alberto Bonanno y la Cámara Argentina de Servicios y Productos de Terapia Renal, representada por los Sres. Carlos Roberto Mendieta y Matías Almada Massey, con el objeto de atender la demanda del servicio de hemodiálisis de pacientes sin cobertura de salud, a cargo del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 04 obra proyecto de Convenio, el cual tiene como objeto asegurar y garantizar la prestación de los Servicios de Hemodiálisis (HD), Hemodiafiltración (HDF) y Diálisis Peritoneal en cualquiera de sus prescripciones: Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) con sustancias glucosadas estándares, DPCA con sustancias Biocompatibles o Diálisis Peritoneal Automatizada (DPA) con cicladora, a los pacientes a cargo del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes (incluyendo también a los pacientes del Programa INCLUIR SALUD o el que lo sustituya en el futuro), que se encuentren actualmente en Tratamiento Renal Sustitutivo y a los que surja la necesidad de dicho tratamiento crónico durante el tiempo de vigencia de este Convenio, conforme a las condiciones establecidas en las cláusulas del Convenio y sus Anexos;

Que en orden 21 obra el Visto Bueno del Sr. Gobernador conforme al procedimiento dispuesto por el Decreto-Acuerdo N° 35/22

Que se encuentra agregado al expediente el volante de imputación preventiva;

Por ello, en razón del pedido formulado, lo dictaminado por la Subdirección de Asesoría Letrada del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes y de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 8706 y Arts. 3 inc. 9) y 19 de la Ley de Ministerios N° 9206,

**EL**

**VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Apruébese el Convenio de Prestación de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, representado por su Ministra Farm. Ana María Nadal y la Asociación de Prestadores Privados de Hemodiálisis y Trasplantes Renales de Mendoza, representada por su Presidente Dr. Miguel Alfonso Discépolo y su Secretario Dr. Carlos Alberto Bonanno y la Cámara Argentina de Servicios y Productos de Terapia Renal, representada por los Sres. Carlos Roberto Mendieta y Matías Almada Massey, con el objeto de atender la demanda del servicio de hemodiálisis de pacientes sin cobertura de salud a cargo del Estado, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Artículo 2º- Autorícese a los Servicios Administrativos correspondientes a imputar, liquidar y abonar en ejercicios futuros y en caso de hacer uso de la opción de prórroga.

Artículo 3º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida: Presupuesto año 2022:

CUENTA GENERAL: S20000 41312 000

UNIDAD DE GESTIÓN: S96162

Artículo 4º- Establézcase que la vigencia del Convenio será desde la fecha de la firma del mismo y por el término de seis (6) meses, pudiendo ser prorrogado por seis (06) meses más, de acuerdo a lo establecido en Cláusula Trigésimo Segunda de dicho Convenio.

Artículo 5º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

FARM. ANA MARÍA NADAL

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 2147

MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-05422165-GDEMZA-ASLASHERAS#MSDSYD, en el que se tramita la renuncia presentada por la agente A.S. JULIA RAQUEL GARCIA, a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 2 pág. 1- obra la renuncia presentada por la agente A.S. Julia Raquel García, C.U.I.L. N° 27-12609236-4, a partir del 01 de setiembre de 2022, al cargo que revistaba en la Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias, del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación.

Que en orden 10 obra situación de revista de la agente mencionada, informada por la Subdirección de Personal del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes.

Que en orden 22 –pág. 1- obra copia de Notificación de Acuerdo de Prestación de A.N.Se.S. de fecha 27 de julio de 2022, por la cual se pone en conocimiento a la Sra. Julia Raquel García, que por Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01317, de fecha 06/06/2022, la Administración Nacional de Seguridad Social le otorgó el beneficio jubilatorio, a partir del 04 de abril de 2022.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 12 del Decreto-Acuerdo N° 109/96, todos los agentes de la Administración Pública Provincial, cuentan con sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de notificada la aceptación de renuncia, para comunicar a la Caja de Seguro Mutual la continuidad o no de su afiliación al citado Organismo.

Por ello y conforme lo dictaminado por Asesoría de Gobierno en el Dictamen N° 696/16 y por la Subdirección de Asesoría Letrada de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes,

EL

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aceptada, a partir del día 01 de setiembre de 2022, la renuncia presentada por la agente A.S. JULIA RAQUEL GARCIA, C.U.I.L N° 27-12609236-4 al cargo de Clase 008 - Asistente Social - Código Escalafonario: 27-3-04-17-Unidad Organizativa 86- Dirección de Contingencia Social y Políticas Alimentarias - Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Jurisdicción 08 - Carácter 1, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria por Ley N° 24.241 y modificatorias A.N.Se.S.

Artículo 2°- La agente A.S. JULIA RAQUEL GARCIA C.U.I.L. N° 27-12609236-4, deberá en el término de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del presente decreto, comunicar a la Caja de Seguro Mutual de la Provincia su decisión de continuar o no con el beneficio que otorga la citada Institución.

Artículo 3°- El Sr. Gobernador, la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes y demás funcionarios de la jurisdicción, quieren poner de manifiesto su reconocimiento a la ex agente A.S. JULIA RAQUEL GARCIA, quien con total profesionalismo, compromiso, honorabilidad y dedicación brindó su apoyo y experiencia a lo largo de tantos años de trabajo.

Artículo 4°- Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de sus registros.

Artículo 5° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

## RESOLUCIONES

### DEPARTAMENTO GENERAL DE IRRIGACIÓN

Resolución N°: 1610

MENDOZA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2022

VISTO: El Expediente N° 784.222 - 2 - Caratulado: "SECRETARIA DE GESTION INSTITUCIONAL S/ PROYECTO DE RESOLUCION CUENTA DE AGUA"; y

CONSIDERANDO:

Que el conocimiento en tiempo y forma de la acumulación nívea y la evolución climática más probable, son factores determinantes para estimar la cantidad de agua disponible y la oportunidad de su escurrimiento, aspectos centrales en la planificación y gestión de los sistemas hídricos.

Que anualmente la Superintendencia, por intermedio de la Dirección de Gestión Hídrica, efectúa el Pronóstico de Escurrimiento de cada cuenca, a través del cual se define la característica de cada año hidrológico (octubre a septiembre), lo que constituye una herramienta vital para desarrollar los Planes de Erogación que cada cuenca elabora.

Que de la determinación de las dotaciones generales para la distribución primaria, realizada por las Subdelegaciones de Aguas, para que las Inspecciones de Cauce conozcan de manera anticipada los volúmenes que deberán gestionar en cada periodo agrícola, surge claramente que los canales de la red secundaria tienen distintas superficies a dotar, y, por consiguiente, distintos caudales y volúmenes a conducir.

Que conforme lo dispuesto en el Artículo N° 10 de la Ley N° 430, sancionada en el año 1907, la entrega de agua para riego debe ser realizada en función del tipo de cultivo y suelo de la zona donde asienta la propiedad a irrigar, no obstante lo cual, los sistemas de riego y la infraestructura, histórica y actual, de todas las cuencas, hoy no permite la medición y control en todos los puntos de entrega.

Que la entrega en función de los cultivos y el tipo de suelo, es lo que se conoce a nivel mundial como “distribución volumétrica”, e implica una modernización de los sistemas de distribución y medición fundamentalmente, y no está disponible por el momento en nuestra provincia, ni en el país.

Que en razón de ello la distribución de agua para riego, en las cuencas de nuestra provincia, se debe realizar siguiendo un “principio de igualdad”, que implica que todas las unidades productivas (hectárea), de una misma cuenca, reciban la misma “lámina de riego” o “volumen total de agua”, durante una temporada completa de riego.

Que en función de ello el volumen de agua que recibe una hectárea de cultivo, a lo largo de una temporada de riego (octubre de un año a septiembre del año siguiente), debe ser el mismo para todas las hectáreas de la cuenca en que se encuentra, independientemente del cultivo que tenga y del tipo de suelo de la misma, conforme al sistema de distribución actual.

Que, sin perjuicio de ello, a partir de la temporada 2.017/2.018, como medida de gestión en función de la demanda, más allá del principio de igualdad en la distribución, se ha dispuesto una flexibilización en la entrega de agua en función de la variación temporal de las necesidades del cultivo existente.

Que esto implica tratar de entregar la cantidad de agua necesaria al cultivo, en el momento que el cultivo lo requiera, manteniendo el volumen acumulado al final de la temporada igual para todas las hectáreas de una cuenca.

Que esta modernización en la distribución propone “acordar”, entre las Subdelegaciones y las Inspecciones de Cauces, un plan de distribución primaria para lograr mayor flexibilidad, garantizando igualdad y transparencia de la información mediante el registro de las láminas consumidas y la publicación mediante plataformas Web.

Que para hacer efectiva esta modernización del tradicional modelo de distribución rígido, a uno más flexible y adaptativo, fue necesario implementar en cada Subdelegación acciones tendientes a “contar” los volúmenes parciales que se entregan en cada canal en cada turno, para así acumularlos y lograr la igualdad de volumen por hectárea, al final de la temporada, teniendo como única restricción la de asignar el agua en función de sus hectáreas al día en el pago de los tributos hídricos.

Que esta acción de contar los volúmenes parciales, para asegurar el principio de igualdad, ha sido

denominado por las áreas técnicas como “Cuenta de Agua”.

Que son objetivos específicos de la presente acción, estructurar la entrega del recurso hídrico a partir de los conceptos de igualdad, flexibilidad y transparencia, y con ello lograr una gestión de embalses equilibrada a los fines de asegurar la sustentabilidad del recurso atendiendo a las particularidades de cada cuenca.

Por ello, y en uso de sus facultades;

## **EL SUPERINTENDENTE GENERAL DE IRRIGACIÓN**

### **R E S U E L V E:**

1°) Apruébese el modelo de distribución en función de la demanda, que implica un acuerdo entre cada Subdelegación de Aguas y/ o Jefatura de Zona y las Inspecciones de Cauce, sobre el agua para riego que se les asignará en cada año agrícola, de acuerdo a la oferta hídrica disponible para la temporada, sus hectáreas (haSI) y en función de las necesidades de los cultivos existentes.

2°) Entiéndase por año agrícola, el período comprendido entre el mes de Octubre del año en curso y hasta el mes de Setiembre del año siguiente, concordante con la presentación del Pronóstico de Escurrimiento por parte de la Superintendencia.

3°) El volumen de agua total anual asignada a una Inspección de Cauce, se conformará por las cuotas parte que le corresponden, en función de las hectáreas (haSI) de su canal y la oferta disponible. Dicha cuota, representará una proporción del volumen total a entregar. La misma se expresará en lámina (mm/año), valor que resulta de dividir el volumen total por la superficie en (haSI) cultivada, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° 1410/17 de Superintendencia y modificatoria, a la que se hará entrega del recurso o se expresará en m<sup>3</sup>/ha/año.

4°) El Departamento de Gestión Hídrica de cada Subdelegación y/o Jefatura de Zona, será responsable de registrar durante cada año agrícola, en forma diaria y con carácter acumulativo, las láminas de agua entregadas a las distintas Inspecciones de Cauce, a los fines de que pueda constatarse que se entrega a todas las Inspecciones la misma lámina anual, durante el año agrícola. Este registro, estará disponible en el sitio web del Departamento General de Irrigación y se denominará “Cuenta de Agua”.

5°) Establézcanse los siguientes criterios que regirán el modelo de distribución en función de la demanda:

a) La Cuenta de Agua se calculará en el compartó de ingreso del canal principal que dota a cada Inspección de Cauce. Para computar los valores, se considerará el caudal a partir del horario de ingreso al compartó del canal principal y durante todo el tiempo que dura la entrega.

b) No se tendrá en cuenta la compensación por pérdidas en distribución secundaria.

c) Se considerarán las hectáreas (haSI) que informe diariamente la Dirección de Información del Departamento General de Irrigación.

d) Solicitud de caudales: las solicitudes de erogaciones serán acordadas entre la Subdelegación y/o Jefatura de Zona y cada Inspección de Cauce, como así también cualquier cambio que deba realizarse a las mismas, los que sólo podrán ser realizados una vez por día. De requerir un cambio en dicho acuerdo salvo excepciones por contingencia, los mismos se harán efectivos el día siguiente al de la solicitud.

e) Las solicitudes deberán realizarse por medio idóneo (virtual y/o escrito) y ser aprobados por cada Subdelegado con la asistencia técnica de su Jefe de Gestión Hídrica.

f) El formulario de solicitud de caudales estará disponible en la página Web del Departamento General de Irrigación, y podrá descargarse para su utilización.

6°) Cada año agrícola se dividirá en por lo menos tres períodos, facultad que deberán tomar las Subdelegaciones de Aguas y/o Jefatura de Zona. El objetivo del mismo, radica en permitir a las Inspecciones de Cauce administrar de forma flexible la asignación del recurso, y con ello realizar un balance del agua consumida y la evolución de los caudales reales respecto del Pronóstico de Escurrimientos. Al final de cada período, la Cuenta de Agua de cada Inspección de Cauce será el resultado de las decisiones de distribución de cada una de ellas.

7°) Instrúyase a los Inspectores de Cauce para que aseguren la participación de los usuarios en las asambleas extraordinarias de distribución, reguladas por Resolución N° 147/14 H.T.A. En dicha asamblea, el Inspector de Cauce deberá dar a conocer las solicitudes de caudales realizadas. Las sugerencias y/o pedidos de los usuarios, deberán constar en las actas respectivas.

8°) La cuota de agua del modelo de distribución en función de la demanda, deberá ser ajustada periódicamente, en función de la evolución de los ingresos de agua efectivamente registrados en las secciones de aforo del sistema hídrico y de las hectáreas que se encuentren en (haSI).

9°) La Cuenta de Agua no se interrumpirá al finalizar la temporada. La Inspección de Cauce que ahorró agua en una temporada, la tendrá disponible para la próxima, siempre que la capacidad y operatividad de los embalses lo permita. El agua ahorrada por una Inspección de Cauce será reservada para la misma, dentro de los límites de déficit o ahorro fijados por cada Subdelegación al momento de confeccionar los Planes de Erogación.

10°) Al finalizar cada año agrícola, se admitirá para cada Inspección de Cauce en su "Cuenta de Agua" un consumo superior, que no excederá el 5% del volumen de cuota de agua que le corresponde, en la medida que ese porcentaje sea por ahorro logrado en la temporada anterior.

11°) La Dirección de Gestión Hídrica prestara asesoramiento técnico a las Subdelegaciones. Podrá pedir informes y llevará adelante los auditados que considere correspondientes.

12°) Regístrese. Publíquese en el sitio web del organismo y en el Boletín Oficial de la Provincia. Gírese copia a la Dirección de Gestión Hídrica, a las Subdelegaciones de Aguas y Jefatura de Zona. Por intermedio del Departamento Asistencia Administrativa a Inspecciones de Cauce, comuníquese a las Inspecciones de Cauce. Oportunamente, remítase al H. Tribunal Administrativo, para su conocimiento.

**Ing. Agrimensor. Sergio Leandro Marinelli**

Superintendente del Departamento General de Irrigación.

Lic. María Teresa Badui

Jefa de Gabinete del Departamento General de Irrigación.

Boleto N°: ATM\_7126638 Importe: \$ 2472  
28/11/2022 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD DE MAIPU

Ordenanza N°: 7191

VISTO:

El Expediente Municipalidad de Maipú nº 47706/2022. Secretaría de Hacienda, Municipalidad de Maipú.  
Remite proyecto de Tarifaria.

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Hacienda Lic. Maximiliano Gabrielli y el Sr. Intendente Municipal Matias Sevanato, elevan a consideración del Departamento Ejecutivo el proyecto de Ordenanza Tarifaria para el Ejercicio Año 2023 referido a Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz, Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de Comercios, Industrias y Actividades Civiles y de Prestación de Servicios, Derechos de actuación administrativa, Servicios extraordinarios de la Dirección de Tránsito y Prevención Ciudadana, Derechos de uso de las instalaciones de los polideportivos municipales y Escuelas de Verano, Derechos de uso del Cine Imperial y Disposiciones Generales.

Que a fs. 03/67, se adjunta el proyecto de Ordenanza.

Que a fs. 68, las comisiones permanentes de este Honorable Concejo emiten dictamen al respecto.

Por lo antes expuesto y de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades nº 1079.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAIPU**

**ORDENA:**

Artículo 1°.- Establécese las tasas y derechos que se determinan en el Anexo I de la presente ordenanza, referidos a los artículos 1° a 7° "TASAS POR SERVICIOS A LA PROPIEDAD RAÍZ y DERECHOS DE INSPECCIÓN DE COMERCIOS, INDUSTRIAS Y ACTIVIDADES CIVILES O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS", artículo 9° "Derechos de actuación administrativa", artículo 16° inciso 16 "Servicio extraordinario de la Dirección de Tránsito y Prevención Ciudadana", artículo 17° inciso 4 "Uso de instalaciones de Polideportivos Municipales- Escuelas de Verano", artículo 17° Inciso 6 "Uso de instalaciones Cine Teatro Imperial", artículo 18° inciso 7 "Derechos de Espectáculos Públicos" y artículo 21° a 39° "Disposiciones Generales" de la Ordenanza Tarifaria.

Artículo 2°.- Exímase los "Derechos de actuación administrativa" establecidos en los siguientes artículos:

9°: I. Solicitudes presentadas por:

- a) Los acreedores municipales por gestión tendiente al cobro de sus créditos, devolución de los depósitos constituidos en garantía y repetición o acreditación de tributos abonados indebidamente o en cantidad mayor que la debida.
- b) Los vecinos, centros vecinales o asociaciones de vecinos, por motivo de interés público o común.
- c) Las asociaciones profesionales, cualquiera fuera su grado, de acuerdo a las disposiciones de la ley respectiva, en tanto el trámite se refiere a la asociación profesional como tal.
- d) Los contribuyentes o terceros que inicien trámites vinculados con la acreditación de pagos no imputados o la rectificación de pagos erróneamente imputados.
- e) Los beneficiarios de exenciones tributarias establecidas por ordenanzas vigentes, en los trámites de petición del beneficio.

II. Solicitudes de:

- a) Habilitación comercial y cuaderno o registro de inspección para actividades comerciales, civiles o de prestación de servicios que instalen pequeños contribuyentes, emprendedores, artesanos y asimilables, a desarrollarse en espacios de reducidas dimensiones.

- b) Trámites generados a través de la página WEB del municipio y/o por correo electrónico, a excepción del

trámite previsto para transferencias de dominio de inmuebles, transferencias de fondos de comercios, constitución de derechos reales, loteos, fraccionamientos, unificaciones, certificaciones y factibilidad de servicios, realizadas vía web o en forma remota por correo electrónico y las movilidades para inspección.

16° inciso 4 ítem 5: certificación del curso de manipulación de alimentos.

19° inciso 4 ítem 1: libreta de sanidad anual a comerciantes o dependientes de empresas que registren actividad en el Departamento e inscriptos en los registros municipales.

Artículo 3°.- Modifícase el primer párrafo del artículo 2° de la ordenanza 6862, el que quedará redactado del modo siguiente:

“Artículo 2°. - A quienes reúnan los requisitos establecidos en el artículo anterior se les congelará la deuda registrada en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz bajo la condición de que cumplan regularmente con el pago de dicha tasa mensual a partir del período posterior a la fecha de solicitud del beneficio, momento hasta el cual se producirá el congelamiento.”

Artículo 4°.- Modifícase el primer párrafo del artículo 3° de la ordenanza 6277, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3°.- En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1° el área competente aplicará a los infractores una multa consistente en el 100% de recargo sobre el importe total de la liquidación de tasas por servicios a su inmueble, por mes, hasta el momento en que se efectúe el cierre y limpieza del mismo.”

Artículo 5°.- Apruébase todas las disposiciones tarifarias implementadas por el Departamento Ejecutivo con autorización de este órgano durante el corriente año y facúltase para incorporarlas en el articulado correspondientes de la ordenanza tarifaria.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 6°.- Créase el “Programa de regularización de Superficies Cubiertas” con el objetivo incentivar y facilitar la declaración de las superficies cubiertas y otras construcciones realizadas sin la previa autorización municipal, mediante una reducción de la multa a aplicar sobre los aforos o derechos de construcción.

Artículo 7°.- El plazo para adherir al programa establecido en el artículo 6° será de doce meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ordenanza, quedando facultado el Departamento Ejecutivo para prorrogarlo por doce meses más, de estimarlo necesario.

Artículo 8°.- Los interesados deberán presentar los planos de relevamientos, incluyendo los de instalaciones eléctricas y sanitarias, pagar los aforos correspondientes vigentes a la fecha de la presentación y las siguientes multas:

1- Cuando se hayan presentado planos de proyecto, estructura e instalaciones y no cuenten con aprobación o habiendo sido aprobados no se haya solicitado las inspecciones establecidas en el Código de Edificación y:

a) se trate de viviendas unifamiliares con una superficie cubierta de hasta 80m<sup>2</sup> y/o ampliaciones de hasta 50 m<sup>2</sup>, la multa será un recargo del 50% del aforo.

b) se trate de viviendas unifamiliares con una superficie cubierta mayor a los 80 m<sup>2</sup> y/o ampliaciones de una superficie cubierta mayor a los 50 m<sup>2</sup>, la multa será un recargo del 100% del aforo.

c) se trate de salones comerciales, oficinas, tinglados y galpones y otro tipo de construcciones de hasta 200 m<sup>2</sup>, la multa será un recargo del 200% del aforo

d) se trate de salones comerciales, oficinas, tinglados y galpones y otro tipo de construcciones de más de

200 m2, la multa será un recargo del 300% del aforo

2- Cuando no se hayan presentado planos y, consecuentemente, no se haya pagado los aforos ni obtenido el permiso municipal para construir, y

a) se trate de viviendas unifamiliares de una superficie cubierta de hasta 80m2; y/o ampliaciones de hasta 50 m2, la multa será un recargo del 100% del aforo.

b) se trate de viviendas unifamiliares con una superficie cubierta mayor a los 80 m2 y/o ampliaciones de una superficie cubierta mayor a los 50 m2, la multa será un recargo del 200% del aforo.

c) se trate de salones comerciales, oficinas, tinglados y galpones y otro tipo de construcciones de hasta 200 m2, la multa será un recargo del 300% del aforo.

d) se trate de salones comerciales, oficinas, tinglados y galpones y otro tipo de construcciones de más de 200 m2, la multa será un recargo del 400% del aforo.

Artículo 9°.- Cuando la obra ejecutada sin el correspondiente permiso municipal que se otorga al aprobarse los planos, sea detectada por el Cuerpo de Inspectores Municipales y se haya procedido a emplazar al propietario de la misma a presentar la correspondiente documentación técnica y haya transcurrido un plazo mayor a 30 días hábiles desde el primer emplazamiento sin que exista presentación, la multa a aplicar será el doble de la escala establecida en el artículo anterior.

En el caso de presentar la documentación correspondiente dentro del plazo otorgado, las multas a aplicar serán las mencionadas en dicho artículo.

Artículo 10°.- Comuníquese, cópiese y archívese en el Registro de Ordenanzas del Honorable Concejo Deliberante de Maipú.

Sancionado en el Recinto de Sesiones a los dos días del mes de noviembre de dos mil veintidós.

**Lic. ISAAC ERNESTO MORALES**  
Presidente

Javier A. García  
Secretario Legislativo

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7118864 Importe: \$ 1920  
28/11/2022 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1249

MENDOZA, 29 de setiembre de 2022.

VISTO:

El Expediente N° 3997-2021, caratulado: "DIRECCION LEGAL Y TECNICA – OTROS – NOTA PEDIDO PROGRAMA APOYO EMPRENDEDOR" y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2/18 se creó el “Programa Municipal de Apoyo Emprendedor” conforme lo dispuesto en el Anexo I de dicho Decreto, disponiéndose las particularidades del programa y la autoridad de aplicación.

Que por Decreto N° 961/21 se dispuso la continuidad del “Programa Municipal de Apoyo Emprendedor” y se aprobó el proyecto de Convenio de Apoyo Emprendedor.

Que en archivo adjunto n° 13 de las actuaciones de referencia, la Dirección de Empleo y Economía Social propició la continuidad del Programa de Apoyo Emprendedor para el 2022, cuya iniciativa surge en virtud del crecimiento de la demanda de emprendedores que buscan comenzar, desarrollar o expandir sus Mipymes (micros, pequeñas y medianas empresas) en la Ciudad de Mendoza.

Que ya han sido seleccionados cuatro (4) proyectos para los cuales es necesario proceder a la compra de los bienes para hacer frente a los mismos.

Que el Programa consiste en aportes no reembolsables en bienes, con fondos municipales, bajo la modalidad de entrega una vez presentado y aprobado por la autoridad correspondiente, el proyecto seleccionado.

Que dichos subsidios en especie, están orientados a dar respuesta efectiva a personas que estén desarrollando o busquen comenzar una actividad productiva de bienes o servicios enmarcados en procesos locales de inclusión social, como asimismo generación de empleo en el mediano y largo plazo.

Que el área bajo la cual el programa se desarrolla, actualmente es, la Dirección de Empleo y Economía Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico.

Que la adquisición de los bienes a entregar a los emprendedores será tramitada a través de la Subsecretaría de Contrataciones y Registros por el procedimiento que por ley corresponda y según requerimiento de la Dirección de Empleo y Economía Social.

Que una vez adquiridos los bienes, previo a la entrega de los mismos, los emprendedores, suscribirán el correspondiente convenio de subsidio, según lo dispone el Acuerdo N° 2514/97 del Honorable Tribunal de Cuentas (T.O. 6374/17) y N° 2988 según Acuerdo N° 6222/16.

Que en archivo adjunto n° 14 la Dirección de Finanzas informa que se cuenta con crédito presupuestario.

Que según lo dispone el Artículo 35° de la Ley 9003 obra en archivo adjunto n° 15 y 16 dictamen legal y contable pertinente, respectivamente.

Por ello y, en uso de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1° - Téngase por autorizada la continuidad del “Programa Municipal de Apoyo Emprendedor” conforme lo dispuesto en el Anexo I del presente Decreto, por los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2° - Apruébese el proyecto de Convenio de Apoyo Emprendedor que como Anexo II integra el presente.

ARTÍCULO 3° - La Dirección de Empleo y Economía Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Económico será autoridad de aplicación del Programa, teniendo a su cargo la operatoria y ejecución inherente al mismo.

La Subsecretaría de Contrataciones y Registros será la encargada de efectuar la adquisición de los bienes inherentes al Programa, según requerimiento de la Dirección de Empleo y Economía Social.

ARTÍCULO 4° - Por División Notificaciones comuníquese a Dirección de Empleo y Economía Social, Secretaría de Desarrollo Económico y Subsecretaría de Contrataciones y Registros.

ARTÍCULO 5° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**DR. ULPIANO SUAREZ**  
INTENDENTE

LIC. LORENZO NIEVA DINERSTEIN  
SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

DRA. ANDREA CHARRÉ  
DIRECTORA LEGAL Y TÉCNICA

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza [www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7127343 Importe: \$ 864  
28/11/2022 (1 Pub.)

#### **MUNICIPALIDAD DE MAIPU**

Decreto Municipal N°: 1208

CIUDAD DE MAIPÚ, 17 de agosto de 2022.

VISTO:

Los Decretos N° 852/2022 y 851/2022, que establecieron los vencimientos de los cargos mensuales, bimestrales, semestrales de las Tasas por Servicios e Industrias a la Propiedad Raíz y de los Derechos de Inspección de Comercio e Industrias para el 22/08/2022; y

Considerando:

Que, encontrándose próxima la fecha de vencimiento, se mantiene una importante afluencia de público con intenciones de pagar el año o el semestre; por lo que, basados en la experiencia de años anteriores, se prevé que puedan presentarse contribuyentes que deseen realizar tales pagos mas allá de la fecha fijada;

Que la Ordenanza Tarifaria en sus artículos 21° inciso 1 ítem 2 y 21° inciso 2 ítem 2 faculta al Departamento Ejecutivo para prorrogar los vencimientos establecidos;

Que una prórroga resulta conveniente para las finanzas municipales;

Por ello,

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MAIPÚ

### DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogase hasta el 9 de Septiembre de 2022 la fecha de vencimiento para el pago de los periodos que se detallan a continuación: Julio de 2022; 2º Semestre de las Tasas por Servicios a la Propiedad Raíz; 4º Bimestre 2022, 2º Semestre 2022 de los Derechos de Inspección de Comercios e Industrias.

Artículo 2º: Por Dirección de Rentas y Dirección de Informática y Telecomunicaciones tómesese nota y procédase en consecuencia.

Artículo 3º: Comuníquese, dese al Digesto Municipal y archívese.

**MATIAS STEVANATO**  
Intendente Municipal

Matias M. Montes  
Secretario Jefe de Gabinete

Lic. Maximiliano Gabrielli  
Secretario de Hacienda y Administración

Boleto N°: ATM\_6507733 Importe: \$ 360  
28/11/2022 (1 Pub.)

### MUNICIPALIDAD SAN MARTÍN

Decreto Municipal N°: 2118

Gral. San Martín (Mza.), 16 de Noviembre de 2022.

Visto el expte. N° 9560/2022 caratulado "Convocatoria audiencia pública del PMOTSM" en el que obra el documento preliminar del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial del Departamento de General San Martín, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el reglamento para la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Ordenamiento Territorial aprobado por Decreto Municipal N° 1143/22 establece en sus art. 8 y 39, el carácter obligatorio y previo de la audiencia pública respecto del tratamiento de dicho Plan por el Concejo deliberante Municipal;

Que, dicha norma guarda relación con las disposiciones contenidas en la Ley N° 8051 de Ordenamiento Territorial y Usos del Suelo en su Capítulo 8, Artículos 48° y 49°, en lo que respecta a los mecanismos para garantizar la información y la participación social;

Que, además concuerda con las disposiciones del Plan Provincial de Ordenamiento Territorial en lo referido a la necesidad y oportunidad de la audiencia pública previa a la aprobación de los Planes Municipales;

Que la Audiencia pública es la instancia de participación que permite a los vecinos acceder a la información y expresarse previo a la toma de decisiones con impacto territorial;

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello, en uso de las facultades que por Ley tiene conferidas;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**- D E C R E T A -**

ART. 1º). Convóquese a Audiencia Pública para el día 27 de diciembre de 2022 a las 19 horas con el objeto de considerar el documento preliminar del PLAN MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE GENERAL SAN MARTÍN.

ART. 2º). La Audiencia Pública se realizará bajo dos modalidades:

a) Virtualmente a través de la Plataforma ZOOM accediendo al enlace que se determina a continuación:  
<http://zoom-ot.sanmartinmza.gob.ar>

b) De modo presencial en el Centro de Congresos y Exposiciones Francisco sito en calle Calle Pte. Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, parque Agnesi, kilómetro 1.026, ciudad de General San Martín, Mendoza.

Art. 3º).- A tal efecto póngase a disposición de la ciudadanía el documento referido en el artículo 1º, publicándose su contenido en la página web del municipio que se indica a continuación:  
[www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial](http://www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial)

Art. 4º).- Podrán participar de la audiencia pública personas humanas y jurídicas, acreditando la personería que invoquen según el caso.

Art. 5º).- Quienes deseen participar deberán inscribirse hasta una hora antes de la realización de la audiencia en la página web indicada en el art. 3º. También podrán inscribirse presencialmente en el lugar y hora indicado para hacer la audiencia pública hasta la hora fijada para dar inicio a la misma.

Art. 6º).- Para participar vía ZOOM, deberán ingresar a partir de las 18:30 hs. Quienes ingresen deberán encender video y audio, identificarse con DNI en mano y suministrar número de celular. Una vez verificado que esa persona está habilitada para participar con voz en la Audiencia, se le enviará por mensaje a través de su celular el link, usuario y contraseña para ingresar a la sesión de la Audiencia Pública.

Art. 7º).- Para participar de modo presencial podrán concurrir a partir de las 18:30 horas al lugar indicado para la realización de la audiencia pública.

Art. 8º).- Serán designados los instructores para la audiencia pública hasta con 48 horas de anticipación y comunicados en la página web [www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial](http://www.sanmartinmza.gob.ar/ordenamiento-territorial) .

Art. 9º).- Publíquese esta convocatoria a Audiencia Pública DOS VECES en el Boletín Oficial de la Provincia, DOS VECES en los diarios de mayor circulación de Mendoza y en la página web del Municipio.

Art. 10º). - Comuníquese a quienes corresponda y ARCHÍVESE en el Registro Municipal.

**Dr. Raul Antonio Rufeil**  
Intendente

Cdra. Elisabeth Crescitelli  
Secretaria de Hacienda

Boleto N°: ATM\_7125085 Importe: \$ 1824  
25-28/11/2022 (2 Pub.)



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, mediante instrumento privado, con las siguientes previsiones: 1) Socios: a) JUAN TOMAS GARCIA VENTUREYRA, DNI N° 30.883.480, CUIL N° 20-30883480-9, de nacionalidad Argentina, nacido el 26 de Septiembre de 1.984, profesión: gastronómico, estado civil: soltero, con domicilio en Zapiola 341, manzana E casa 4, Barrio Lar de Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza. 2) Fecha del acto constitutivo: 15/11/2022. 3) Denominación: "**LA VENTULERIA SAS**" 3) Domicilio: Establece la sede social, domicilio legal y domicilio fiscal en calle Zapiola 341, manzana E casa 4, Barrio Lar de Drummond, Lujan de Cuyo, Mendoza, ARGENTINA. 4) Objeto Social: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Capital social: El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 120.000.), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. 7) Órgano de administración y representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una ADMINISTRACIÓN integrada por plazo indeterminado por: Administrador titular: JUAN TOMAS GARCIA VENTUREYRA, y Administrador suplente, MARIA MELINE TOSSOUNIAN, DNI N° 30.557.148, CUIL N° 27-30557148-8, de nacionalidad Argentina, nacida el 04 de Septiembre de 1.983, profesión: licenciada en turismo, estado civil: soltera, con domicilio en Lago Argentino 1832, B° Sol Trapiche casa 3, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Mendoza. 8) Órgano de Fiscalización: La Sociedad prescinde del órgano de fiscalización 9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10) Los socios suscriben el 100% del capital social en dinero en efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar de constatación y de acuerdo con el siguiente detalle: JUAN TOMAS GARCIA VENTUREYRA suscribe la cantidad de CIENTO VEINTE MIL acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM\_7118893 Importe: \$ 744  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**DELING SOLUCIONES N B S.A.S.** Comunicase constitución de una SAS: 1 NELSON ALBERTO BOSCHI, argentino, DNI 28.410.127; y LUIS ALBERTO BOSCHI Argentino, D.N.I. 8.582.353 2) Fecha Constitución: 15 de Noviembre de 2022 3) Denominación Social "DELING SOLUCIONES N B S.A.S." 4) Domicilio Legal: en la jurisdicción de la Ciudad de Mendoza 5) Domicilio Sede Social: en Carril Urquiza N° 1499 Coquimbito, Maipú, Provincia de Mendoza. 6) Objeto Social: A) COMERCIAL: Fabricación, almacenamiento, fraccionamiento, venta y distribución de artículos fotográficos, electros lumínicos, instrumental óptico, accesorios de óptica, instrumental quirúrgico y oftalmológico,. B) PRESTACION DE SERVICIOS: asistencia técnica, Reparaciones técnicas ópticas y fotográfica, de accesorios e instrumental óptico. C) ORGANIZACIÓN DE EVENTOS: organización de congresos. D) FINANCIERO: Consiste en tomar dinero con o sin interés, financiar la realización de todo tipo de proyectos o servicios relacionados con el objeto antes detallado. 7) Duración: de NOVENTA Y NUEVE (99) años desde la inscripción. 8) Capital Social: De \$160.000, representado por 100 acciones ordinarias. 9) Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) El Socio Nelson Alberto Boschi suscribe la cantidad de ochenta (80) acciones, representativas del ochenta por ciento

(80%) del capital social e integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en plazo fijo. El socio Luis Alberto Boschi suscribe la cantidad de veinte (20) acciones, representativas del veinte por ciento (20%) del capital social e integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en plazo fijo. Del total del capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) mediante depósito en un plazo fijo, 10) La administración: Será ejercida por Nelson Alberto Boschi, como Gerente titular, y como Gerente Luis Alberto Boschi 10) Cierre de Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7121535 Importe: \$ 456  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**“INMOAGRO MENDOZA S.A.S.”** Constituida el día 31/10/2022. 1) Socios: JOSEFA ALEJANDRA CAMPAGNA, de nacionalidad argentina, con DNI 20.610.274, nacida el 06/12/1968, de profesión empresaria, domiciliada en calle Vaticano N° 1593 2° Etapa Barrio Palmarers Mz I casa 21, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza; ANTONIO DOMINGO DIEZ, de nacionalidad argentina, con DNI 10.388.566, nacido el 06/01/1953, de profesión empresario, con domicilio en calle Vaticano N° 1593 2° Etapa Barrio Palmarers Mz I casa 21, Gobernador Benegas, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza. 2) Denominación: INMOAGRO MENDOZA S.A.S. 3) Sede Social: fijan el domicilio de su sede social, legal, comercial y fiscal en calle Colón 430 Piso 2 Dpto D, Ciudad, Provincia de Mendoza. 4) Duración: de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Sociedades Comerciales. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros según lo admita la Ley, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: 1- Fideicomiso: actuar como fiduciaria o fiduciante en fideicomisos de administración e inmobiliarios, cualquiera sea el objeto propuesto en los fideicomisos en que actué o cualquiera sea el destino del patrimonio fideicometido. 2- Administración y disposición: administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Tasación de propiedades. Compra, venta, permuta, cesión de inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien. Celebrar contratos con las autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean estas últimas, sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, lotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales; dar y tomar bienes raíces en arrendamiento; constituir sobre bienes muebles e inmuebles toda clase de derechos reales inclusive de garantía. Efectuar las operaciones que considere necesarias con los bancos públicos, privados y mixtos y con las compañías financieras. 3- Consultoría: mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Prestar servicios de recursos humanos y servicios de reclutamiento y selección de personal tanto a empresas como a aspirantes a puestos de empleo; prestar a las empresas servicios de atracción e identificación de talento. Prestación de servicios por cuenta propia, asociada a terceros o mediante la adscripción prepaga a la sociedad, de asesoramiento integral y consultoría empresarial en materia jurídica, comercial, financiera, técnica, contable y de imagen, a personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Realización de estudios de mercado y de factibilidad económica, comercial y financiera. La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios. Prestación de Servicios de asistencia técnica, capacitaciones, charlas, talleres de formación y entrenamiento para empresas públicas, privadas, entidades oficiales, nacionales e internacionales. Todos servicios mencionados podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio nacional o internacional. 6) Capital Social: pesos DOCIENTOS MIL (\$ 200.000) representados en DOSCIENTOS MIL (200.000) acciones ordinarias nominativas no endosables a valor nominal Pesos UNO (\$) cada una, con derecho a un (1) voto por acción. 7) Suscripción: El socio Antonio Diez, DNI N° 10.388.566 suscribe el 50% del capital social representado por la cantidad de 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal de pesos uno (\$) cada una y con derecho a un voto por acción, la socia Alejandra Josefa Campagna, DNI N° 20.610.274 suscribe el 50% del capital social representado por la cantidad de 100.000 (cien mil) acciones ordinarias nominativas no endosables, de un valor nominal

de pesos uno (\$ 1) cada una y con derecho a un voto por acción. 8) Integración: Los socios integran el 100% del capital. 9) Órgano de Administración: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Cada administrador tendrá un voto. Los administradores podrán auto convocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Las reuniones de socios se celebrarán cuando lo requiera cualquiera de los administradores o cuando alguno de los socios lo solicite. La convocatoria de la reunión se realizará por comunicación o citación enviada al domicilio especial expresado en el instrumento constitutivo o notificado por cambios posteriores al órgano de administración. También puede realizarse por medios electrónicos, en cuyo caso deberá asegurarse su recepción. Las reuniones podrán realizarse en la sede social o fuera de ella, utilizando medios que les permitan a los socios y participantes comunicarse simultáneamente entre ellos, quedando sujetas a los requisitos del artículo 53, segundo párrafo, de la Ley N° 27.349. El quórum necesario para toda reunión de socios, en primera convocatoria, será de la mayoría absoluta de acciones con derecho a voto. En segunda convocatoria la reunión de socios se considerará constituida, cualquiera sea el número de acciones presentes. Las resoluciones que importen reformas al instrumento constitutivo o la disolución de la sociedad se adoptarán por mayoría absoluta de votos, computados sobre el total de votos correspondiente al capital emitido en la sociedad. Las restantes resoluciones, que no importen modificación del contrato, se adoptarán por mayoría de votos presentes que puedan emitirse en la respectiva decisión. Aunque un socio representare el voto mayoritario para adoptar resoluciones en ningún caso se exigirá el voto de otro socio. Sin perjuicio de lo expuesto, serán válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración a través de cualquier procedimiento que garantice su autenticidad, dentro de los diez (10) días de haberse cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente o las que resulten de declaración escrita en la que todos los socios expresen el sentido de su voto. Cuando la sociedad tenga socio único las resoluciones del órgano de gobierno serán adoptadas por éste. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Los socios podrán auto convocarse y sus resoluciones serán válidas si se encontrara presente la totalidad del capital social y el orden del día fuera aprobado por unanimidad. 10) Cierre de ejercicio: 30 de abril.

Boleto N°: ATM\_7127102 Importe: \$ 1920  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**GRUPO ANDES INC S.A.S.** - Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada, con las siguientes previsiones: 1º) Administrador titular: Jonathan Daniel Romano, DNI: 36768031, Cuit/Cuil: 20367680319, fecha de nacimiento 22/10/1991, edad 31 años, soltero, licenciado en psicología, argentino, con domicilio en Av. Pedro Molina 249, Piso 2, Oficina 14, Ciudad, Mendoza, domicilio electrónico romanodj@hotmail.com.ar. Administrador suplente: Pedro Javier Tejerina, DNI: 33823080, Cuit/Cuil: 20338230800, fecha de nacimiento 05/10/1988 edad 34 años, casado, empresario, argentino, con domicilio en Barrio Juan B. Justo, Manzana A, Casa 8, Maipú, Mendoza, domicilio electrónico

javitejerina888@gmail.com; 2º) FECHA ACTO CONSTITUTIVO: 17/11/2022; 3º) DENOMINACIÓN: GRUPO ANDES INC S.A.S.; 4º) DOMICILIO: sede social, comercial, legal y fiscal en Av. Pedro Molina 249, Piso 2, Oficina 14, Ciudad, Mendoza, República Argentina; 5º) DURACIÓN: 99 años; 6º) OBJETO: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte; 7º) CAPITAL SOCIAL: El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por DOS MIL ACCIONES (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00), valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Jonathan Daniel Romano suscribe el sesenta por ciento (60%) del capital social, representado por MIL DOSCIENTAS ACCIONES (1200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El administrador suplente suscribe el 40 % del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Pedro Javier Tejerina suscribe el cuarenta por ciento (40%) del capital social, representado por OCHO MIL ACCIONES (8000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00) cada una y con derecho a un voto por acción. El Capital Social es de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), representando por DOS MIL ACCIONES (2000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS CIEN (\$ 100,00), se integra en SU TOTALIDAD con acta extra protocolar ante escribano. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Administrador titular: Gerente Titular: Jonathan Daniel Romano y administrador suplente Pedro Javier Tejerina; 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde; 10º) CIERRE EJERCICIO: 31 de julio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7125063 Importe: \$ 600  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MAJUELE S.A.S** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, de acuerdo a las siguientes estipulaciones: 1º) SOCIOS: 11º) Fernando Adolfo HIGGS, argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 27.369.645, C.U.I.T. N°20-27369645-9, nacido el 24/03/1979, estado civil: casado, profesión: comerciante, con domicilio en Barrio Rincón de Terrada Manzana C casa 16, Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y 2º) Laura Gabriela RINALDI, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 32.169.214, C.U.I.T. N° 27-32169214-7, nacida el 29/07/1985, estado civil: casada, profesión: escribana, domicilio real en Barrio Rincón de Terrada Manzana C casa 16, Mayor Drummond, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; 2º) DENOMINACIÓN: MAJUELE S.A.S; 3º) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: PEATONAL SARMIENTO n° 75 EDIFICIO AMARO I 3er piso A Ciudad, Capital, Mendoza 4º) OBJETO: 1) CONSTRUCTORA: Mediante el estudio, proyecto, desarrollo, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, privadas o públicas. Comprende los trabajos de ingeniería, agrimensura y arquitectura pertinentes, los cuales se realizarán, en caso de corresponder, a través de los profesionales matriculados y conforme la legislación vigente; 2) COMERCIAL: mediante la comercialización a través de compra venta, permuta, cesión, representación, comisión, consignación, importación y exportación de materiales para la construcción, mercaderías y productos afines o relacionado al rubro constructivo, como así también la compra y venta de bienes muebles e inmuebles y maquinarias, incluyendo el arrendamiento y la administración de los mismos; 3) TRANSPORTE Y DISTRIBUCION: de mercaderías y productos propios o de terceros, en fletes de carga completa o parcial como así también realizar por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o no, la distribución de los mismos sean estos nacionales o importados pudiendo recepcionar todo tipo de envíos, encomiendas, sean estas retiradas y entregadas a domicilio o no y 4) FIDUCIARIA Mediante la actuación como agente fiduciario en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación y Leyes especiales.- La realización de negocios fiduciarios, pudiendo actuar como sujeto fiduciario o fiduciante, aceptar al transferencias fiduciarias y efectuar todo acto tendiente al cumplimiento del fideicomiso que integre. 5º) PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años, contados a partir de la constitucion; 6º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: se fija en la suma de

DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,- ), y estará representado por DOSCIENTAS (200) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS UN MIL (\$1.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción.. 1°) El accionista FERNANDO ADOLFO HIGGS suscribe en este acto 100 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, y 2°) LAURA GABRIELA RINALDI suscribe en este acto 100 acciones, nominativas no endosables, de \$ 1.000 de valor nominal cada una y un voto por acción, quedando así suscripto el cien por ciento (100%) de las acciones 7°) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se organiza una GERENCIA UNIPERSONAL integrada por un GERENTE titular, quien administra y representa a la sociedad y un GERENTE Suplente, a quienes se designa por tiempo indeterminado Se designa como GERENTE TITULAR a FERNANDO ADOLFO HIGGS argentino, titular de Documento Nacional de Identidad número 27-369-645, C.U.I.T. N° 20-27369645-9, nacido el 24/03/1979, estado civil: casado, domicilio real en Barrio Rincón de Terrada Manzana C casa 16, Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y GERENTE SUPLENTE a LAURA GABRIELA RINALDI, argentina, titular de Documento Nacional de Identidad número 32.169.214, C.U.I.T. N° 27-32169214-7, nacida el 29/07/1985 estado civil: casada, domicilio real en Barrio Rincón de Terrada Manzana C casa 16, Mayor Drummond Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza 8°) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: Se prescinde de la Sindicatura; 9°) REPRESENTACIÓN LEGAL: Será ejercida por el Administrador titular designado; 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año. 11°) UTILIDADES Y PERDIDAS: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: (a) el cinco por ciento (5%) a la reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) del capital social; (b) el importe que se establezca para retribución del administrador; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que se dispusiera constituir, se distribuirá al socio o a los socios. 12°) DISOLUCION Y LIQUIDACION: Producida la disolución de la sociedad, la liquidación será practicada por el o los administradores, quienes actuarán como liquidadores. Cancelado el pasivo, y reembolsado el capital respetando el derecho de las acciones preferidas en su caso, el remanente, si lo hubiera, se distribuirá a los socios, en proporción al capital integrado o a lo que disponga el estatuto vigente.

Boleto N°: ATM\_7125730 Importe: \$ 1128  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**FINCA MALVA SOCIEDAD ANONIMA.** Constitución Escritura Pública nº 29 de fecha 12/08/2.022; Socios: Víctor Oscar DVOSKIN, argentino, DNI 4.538.522, CUIL 20-04538522-2, nacido el 20/11/1945, de 76 años de edad, casado en primeras nupcias, Empresario, con domicilio real en calle Bolívar 757, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Republica Argentina; Federico AZUBEL, argentino, DNI 26.095.683. CUIL 20-126095683-4, nacido el 09/07/1.977, de 45 años de edad, casado en primeras nupcias, Arquitecto, con domicilio real en Juan Maria Gutiérrez 3.771, Departamento 523, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Republica Argentina; Denominación: FINCA MALVA S.A.; Duración: 90 años contados desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio; Domicilio Social, Legal y Fiscal: Patricias Mendocinas 1221, Primer Piso, Departamento 3, Ciudad, Capital, Mendoza. Objeto: Agrarias, Turismo y Hotelería, Mandataria, Industriales, Comerciales; Capital: \$120.000.; Administración: Presidente: Víctor Oscar DVOSKIN, DNI 4.538.522, Director Suplente: Federico AZUBEL, DNI 26.095.683, con duración del mandato 3 ejercicios; Representación legal: A cargo del Presidente, en ausencia de este del Director que lo sustituya; Sindicatura: Prescinde; Balance: cierra el 31/12 de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7125402 Importe: \$ 264  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**TRANSPORTE SCRIPPONI HNOS SRL.** -CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA: INSTRUMENTO PRIVADO DE FECHA 04 DE AGOSTO DE 2.022. 1.- Socios: SCRIPPONI ALBERTO ADRIAN, de nacionalidad argentino, DNI N° 29.222.185, CUIT N° 20-29222185-2 mayor de edad, nacido el 03/03/1982, de profesión Transportista, estado civil concubino, con domicilio en calle

Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza, SCRIPPONI CRISTIAN MIGUEL, de nacionalidad argentino, DNI N° 28.627.320, CUIT N° 20-28627320-4 mayor de edad, nacido el 26/02/1981, de profesión Docente, estado civil soltero, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza, SCRIPPONI ROCIO ANGÉLICA, de nacionalidad argentina, DNI N° 37.135.887, CUIT N° 27-37135887-6, mayor de edad, nacida el 20/01/1993, de profesión Técnica Radióloga, estado civil soltera, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza y SCRIPPONI CINTIA LUCIA, de nacionalidad argentina, DNI 36.416.867, CUIT 27-36416867-0, mayor de edad, nacida el 05/12/1991, de profesión Auxiliar de Radar, estado civil soltera, con domicilio en calle Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza. 3.- Domicilio Social: Godoy Cruz 986, departamento San Martin, provincia de Mendoza. 4.- Objeto Social: Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, al transporte terrestre en general y en especial de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, en el territorio nacional y en el exterior, servicios de fletes, acarreo, almacenamiento, depósito y su distribución; transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros. 5.-Duración: 99 años a partir de la fecha de su constitución 6.- Capital: Cuarenta y un millones quinientos mil (\$41.500.000) representado por un tres mil (4.150) acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos cien (\$10.000) valor nominal cada una y de un voto. 7.- Administración y representación: Socio Gerente: SCRIPPONI CRISTIAN MIGUEL con domicilio especial en la sede social; para ejercer la administración por los primeros 3 años. 8.- sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7125432 Importe: \$ 480  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**AGRICOLA CHIMBAS SOCIEDAD ANONIMA** - Constitución Escritura Pública nº 42 de fecha 09/11/2022; Socios: Francisco BONILLA, español, DNI 93.651.268, CUIL 20-93651268-3, nacido el 01/11/1955, de 67 años de edad, soltero, Empresario, con domicilio real en calle Sarmiento 327, Clorinda, Pilcomayo, Provincia de Formosa, República Argentina; Marcelo SIVILA GIMENEZ, boliviano, DNI 93.046.741. CUIL 20-93046741-4, nacido el 16/01/1969, de 53 años de edad, soltero, Comerciante, con domicilio real en calle Tres sin numero, Chapamay, Departamento San Martin, Provincia de Mendoza, Republica Argentina; Denominación: AGRICOLA CHIMBAS S.A.; Duración: 90 años contados desde la inscripción en el Registro Publico de Comercio; Domicilio Social, Legal y Fiscal: Patricias Mendocinas 1221, Primer Piso, Departamento 3, Ciudad, Capital, Mendoza. Objeto: Agrícola, Industrial, Comerciales, Transporte; Capital: \$120.000.; Administración: Presidente: Francisco BONILLA, DNI 93.651.268, Director Suplente: Marcelo SIVILA GIMENEZ, DNI 93.046.741, con duración del mandato 3 ejercicios; Representación legal: A cargo del Presidente, en ausencia de este del Director que lo sustituya; Sindicatura: Prescinde; Balance: cierra el 31/12 de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7125487 Importe: \$ 240  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ESTUDIO CICILOTTO y Asociados S.A.S** – Comuníquese la constitución de una sociedad anónima simplificada, conforme a las siguientes previsiones: -1º) Socio: CICILOTTO, LORENA PAOLA, Documento Nacional de Identidad, numero 33.275.071, argentino, CUIT 27-33275071-8, con fecha de nacimiento 04 de agosto de 1987, con 35 años de edad, casada, de profesión abogada, con domicilio en calle Guarda Vieja 1418, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza; y GATICA, MARIA VIRGINIA Documento Nacional de Identidad, numero 35.841.241, argentina, CUIT 27-35841241-1-, con fecha de nacimiento 14 de abril de 1991, con 31 años de edad, soltera, de profesión abogada, con domicilio en calle Embalse agua del toro 22Bº Santa Clara, departamento de Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza -2º) Fecha del acto constitutivo: 16 de noviembre de 2022. -3º) Denominación: ESTUDIO CICILOTO y Asociados S.A.S. -4º) Domicilio: El Domicilio de la sede social se ha fijado en calle Patricios 216, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, República Argentina. -5º) Objeto Social: El objeto social será

realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país o en el extranjero, las siguientes actividades relacionadas con la prestación de servicios jurídicos y toda especie de servicios de asesoramientos y consultoría a empresas, particulares y organizaciones en toda su amplitud en territorio nacional y/o internacional. Alquiler, arrendamiento o venta de inmuebles propios y de terceros. La exportación e importación de servicios, materiales, insumos. Productos o maquinarias, por cuenta propia o de terceros que tenga relación con el objeto social. Mandatarias: realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones y mandatos vinculados al objeto social. Licitaciones. Mediante la participación de concurso de precios, licitaciones o cualquier otro sistema de contratación, sea nacional o internacional, privado o público, del estado nacional, provincial o municipal. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración y de franquicia; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. -6º) Plazo de duración: su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en el registro público de sociedades de comercio. -7º) Monto de Capital Social: Se suscribe totalmente el capital social de CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) en este acto representado por 1200 acciones de pesos cien valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción en la siguiente forma: a) CICILOTTO, LORENA PAOLA, suscribe 600 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000) y GATICA, MARIA VIRGINIA, suscribe 600 acciones nominativas no endosables con derecho a un voto por acción por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000). Los socios fundadores integran el 100% del capital social en este acto, es decir la suma de PESOS ciento veinte mil (\$ 120.000) en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo en el plazo de dos años a partir de este acto. -8º) Órgano de administración: Administrador Titular a la señora CICILOTTO, LORENA PAOLA, Documento Nacional de Identidad número 33.271.071 y como Administrador Suplente a GATICA, MARIA VIRGINIA, Documento Nacional de Identidad número 35.841.241, los cuales ejercerán sus funciones. -9º) Organización de la representación legal a cargo del Administrador titular CICILOTTO, LORENA PAOLA, con Documento Nacional de Identidad número 33.271.071. Fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7125943 Importe: \$ 960  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**AGLIOMONTE S.A.S.** Se comunica la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada conforme a las siguientes previsiones: 1).- Socios: Gabriel Omar FERNANDEZ DNI 41.701.534, CUIL 20-41701534-6, argentino, nacido 20/06/1998, profesión agricultor, soltero, domicilio real en calle Valli s/n, Santa Rosa, Mendoza, Argentina; y Luis Enrique PRINA BUSTOS, DNI 34.675.433, CUIL 20-34675433-9, Argentino, nacido 21/09/1989, profesión agricultor, soltero, domicilio real en calle Los Álamos 2167, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, Argentina. 2).-Fecha del Instrumento Constitutivo: 11/11/2022, instrumento privado. 3).- Denominación: AGLIOMONTE S.A.S. 4) Domicilio social y fiscal: Carril Costa Canal Montecaseros, Kilómetro 15, Montecaseros, San Martín, Mendoza, Argentina. 5).- Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. 6).- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a las siguientes actividades:(a) Agropecuarias, agrícolas y ganaderas;(b) Exportación de productos agropecuarios, agrícolas y ganaderos. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos; crear, producir, intercambiar, fabricar, transformar, industrializar, comercializar, intermediar, representar, importar y exportar de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, y prestar toda clase de servicios, siempre y cuando esté relacionado directamente con el objeto social determinado ut supra. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar

cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. 7).- Monto del Capital: PESOS CIEN MIL (\$ 100.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1,00 (PESOS UNO) valor nominal cada una. 8).- Órganos de Administración: Se designa Administrador titular a: Gabriel Omar FERNANDEZ DNI 41.701.534, CUIL 20-41701534-6, argentino, nacido 20/06/1998, profesión agricultor, soltero, domicilio real en calle Valli s/n, Santa Rosa, Mendoza, Argentina. Se designa Administrador Suplente a: Luis Enrique PRINA BUSTOS, DNI 34.675.433, CUIL 20-34675433-9, Argentino, nacido 21/09/1989, profesión agricultor, soltero, domicilio real en calle Los Alamos 2167, Fray Luis Beltrán, Maipú, Mendoza, Argentina. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular designado. 9).- órganos de Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. 10).- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de Diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7125628 Importe: \$ 600  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

"**DQ S.A.S.**" Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada: 1º) Socios: Valentina Gabriela MARTINEZ, argentina, D.N.I. N° 37.622.370, nacida el 06-11-1993, C.U.I.T. 27-37622370-7, empresaria, soltera con domicilio en Barrio UNIMEV, Torre A-4, Planta Baja "C", Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza y Nahuel Omar CARRASCO, argentino, D.N.I. N° 38.476.567, nacido el 02-11-1990, C.U.I.T. 20-38476567-0, empresario, soltero, con domicilio en Barrio La Vacherie, Manzana "A", Casa "20", Distrito Lunlunta, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza. 2º) Fecha del acto constitutivo: Instrumento Constitutivo particular de fecha 22-11-2022, con firmas debidamente certificadas. 3º) Denominación: "DQ S.A.S.". 4º) Domicilio de la sede social: Barrio UNIMEV, Torre A-4, Planta Baja "C", Distrito Villa Nueva, Departamento Guaymallén, Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: A)- VENTA AL POR MAYOR Y POR MENOR; B)- INDUSTRIALES; C)- EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN; D)- MANDATOS y E)- MANDATARIA. 6º) Plazo de duración: 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios. 7º) Monto del capital: PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000=); que se divide en 500 acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la ley 27.349. 8) Órgano de administración: Administradores Titulares: Valentina Gabriela MARTINEZ y Nahuel Omar CARRASCO. 9º) Suscripción e Integración: Valentina Gabriela MARTINEZ: suscribe 255 acciones ordinarias nominativas no endosables, por \$ 255.000=; representan el 51 % del capital social; Integra en efectivo \$ 63.750= representativo del 25% y Nahuel Omar CARRASCO: suscribe suscribe 245 acciones ordinarias nominativas no endosables, por \$ 245.000=, representan el 49 % del capital social; Integra en efectivo \$ 61.250= representativo del 25%. 10º) Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. 11º) Representación legal de la sociedad: será ejercida por los Administradores Titulares designados de manera indistinta. 12º) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7126006 Importe: \$ 600  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**SENTIDO POSITIVO S.A.S.** - CONSTITUCIÓN: 1.- Socios: el señor MANCIFESTA JONATHAN GASPAR, DNI 36.890.254, CUIL 20-36890254-4 de nacionalidad Argentina, nacido el 09/12/1992, de profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en Ruta Provincial 50 16842, San Roque, Maipú y la señora RIPOLL MACARENA CINTHIA, DNI 38.186.750, CUIL 27-38186750-7 de nacionalidad Argentina, nacida el 25/08/1994, de profesión comerciante, estado civil casada, con domicilio en Ruta

Provincial 50 16842, San Roque, Maipú – 2-Denominación: “SENTIDO POSITIVO S.A.S”. 3.- Domicilio: Ruta Provincial 50 N° 16842, San Roque, Maipú, Provincia de Mendoza. 4.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tambeas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración: 99 años. 6.- Capital de pesos CIEN MIL (\$ 100.000), representado por 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Órgano de administración: Administrador titular: MANCIFESTA JONATHAN GASPAR DNI 36.890.254 con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: RIPOLL MACARENA CINTHIA DNI 38.186.750, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Órgano de fiscalización: La sociedad prescinde de éste órgano. 9.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7127029 Importe: \$ 600  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

“**MAZARENT S.A.S**”: Conforme lo prescripto por de la Ley N°19.550 y sus modificaciones: Comuníquese la constitución de una sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: ATILIO ENRIQUE CARBONE, estadounidense, con Documento Nacional de Identidad N°93.265.380, CUIT 20-93265380-0, nacido el 1 de julio de 1974, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Laprida 1499, Distrito La Puntilla, Departamento Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, y GUSTAVO EDUARDO MASLUP, argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 23.173.716, CUIT 20-23173716-3, nacido el 24 de febrero de 1973, quien manifiesta ser de estado civil divorciado en primeras nupcias, de profesión comerciante, domiciliado en calle Perito Moreno 1059, departamento 1, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza- 2º) Acto constitutivo: Se constituyó por contrato de fecha 23 de noviembre de 2022. 3) Denominación: MAZARENT S.A.S.- 4º) Domicilio Social: en calle calle Perito Moreno 1059, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.- 5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país a las siguientes actividades: RENTA DE VEHÍCULOS: 1) Proveer servicios como empresa de redes de transporte conforme Ley de Movilidad Provincial de Mendoza N° 9,086, sus normas complementarias y reglamentarias; 2) Agencia de viajes y remises: proveer servicios de transporte terrestre de personas en automóviles con conductor mediante una retribución en dinero convenida. En particular a) la intermediación en la reserva o locación, o prestación de servicios o receptora de pedidos de automóviles, a través de medios electrónicos, medios de telecomunicaciones, plataformas web, aplicaciones para terminales móviles o por cualquier otro medio, para el transporte de personas, con chofer, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, b) Organización de viajes de carácter individual o colectivo, sin restricción ni limitación alguna, c) Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros en todo el territorio nacional. 3) Prestación de servicios de transporte por medio de plataformas electrónicas: proveer servicios para la intermediación de servicios de transporte privado, proveer servicio

privado de transporte a través de plataformas electrónicas con base en el desarrollo de tecnologías de dispositivos móviles, utilizando el sistema de posicionamiento global y plataformas independientes, proveer servicios de turismo y contratación de servicios privados a través de medios electrónicos, plataformas web, aplicaciones para terminales móviles o por otros medios.- En particular: a) organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares en el país o en el extranjero, b) la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, c) la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero, d) la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país la prestación a los mismos de los servicios de guía turísticos y el despacho de sus equipajes.- TRANSPORTE Y TURISMO RECEPTIVO Y EMISIVO: a) Conforme al artículo 1 de la Ley 18.829: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva.- 6º) Plazo de duración: NOVENTA Y NUEVE (99) AÑOS a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) Monto del capital social: PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) representado por mil (1000) acciones de un valor nominal de pesos CUATROCIENTOS (\$400) cada una y con derecho a un voto por acción. Suscribe e integra el total del capital Social de la siguiente forma: a) El Señor ATILIO ENRIQUE CARBONE, suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), y b) El Señor GUSTAVO EDUARDO MASLUP, suscribe QUINIENTAS (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción valor nominal cada una de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) por la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00).- El capital social se integra en un cien por ciento (100%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante Acta Notarial Acta Notarial de Integración de Capital, instrumento público suscripto ante el Escribano José Rogelio Gantuz, titular del Registro N°670 de la Ciudad de Mendoza.- 8º) Órgano de administración: A fin de administrar la sociedad se eligen como Administrador Titular: a Atilio Enrique Carbone, y Administrador Suplente: a sr. Gustavo Eduardo Maslup, los cuales ejercerán sus funciones por tiempo indeterminado. 9º) Órgano de fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, otorgando a los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 y 284 de la Ley 19550 (t.o. 1984), salvo en los supuestos contemplados en el artículo 299 de la citada norma 10º) Organización de la representación legal: Estará a cargo del Administrador Titular. 11º) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7126544 Importe: \$ 1440  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**VALPAZ SERVICIOS S.A.S.** Conforme a lo prescripto por el artículo 10, apartado a) de la Ley 19.550, comunicase los siguientes puntos: Constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º)- Socio Gamba Mauro Ivan, de nacionalidad Argentina, fecha de nacimiento 19/03/1986, Documento Nacional de Identidad N°: 32.133.264, CUIT N.º: 20-32133264-4, estado civil: casado, profesión u ocupación: contador público nacional, domicilio real: Coronel Campos N°: 844, del departamento de San Rafael, Mendoza, Argentina. 2º)- Fecha del acto Constitutivo: 02 de septiembre de 2022. 3º)- Denominación: VALPAZ SERVICIOS S.A.S. 4º)- Domicilio: El domicilio de la Sede Social, Legal y Fiscal será en Coronel Campos N°: 844, del Departamento San Rafael, de la Provincia de

Mendoza. 5º)- La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o vinculada mediante contratos asociativos o de colaboración empresaria celebrados con terceros, dentro o fuera del país la realización de las siguientes actividades: a)- SERVICIOS: servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial; servicios de contabilidad, auditoría y asesoría fiscal. Servicio de Alquiler de maquinaria y equipos b)- INMOBILIARIA: comercialización, compra, venta, alquiler, y administración de bienes inmuebles propios o de terceros c)- COMERCIO: internacionalización, exportación e importación y venta de los servicios que guarden relación con el objeto; venta de bienes necesarios para la aplicación, puesta en marcha, contratación y vinculación de los servicios; Venta al por mayor y menor de productos alimenticios. Desarrollar tanto en el país como en el extranjero dichas actividades, pudiendo llevarse a cabo de modo indirecto, y en particular, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades jurídicas con objeto idéntico, análogo, accesorio o complementario a tales actividades. d)-MANDATO: ejercer representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones, mandatos para la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, licencias, diseños, tecnologías y dibujos industriales, nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior. Para el cumplimiento del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados y que no le sean prohibidos por las leyes y el estatuto. 6º)- Plazo de duración: su duración será de noventa y nueve (99) años los que comenzarán a contarse desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º)- El capital social se fija en la suma de pesos UN MILLON CON 00/100 (\$1.000.000,00), estará representado por QUINIENTAS (500) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de pesos DOS MIL (\$2.000,00) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un voto por acción. 8º)- Órgano de administración: Presidente: Gamba Mauro Ivan y Director Suplente Rossi Maria Soledad. 9º)- Órgano de Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, otorgándose a los socios derechos de contralor. 10º)- Organización de la representación legal: a cargo del Presidente del Directorio o del Director Suplente que lo reemplace. 11º)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7126549 Importe: \$ 768  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**COMARCA SAS** Comunicase la constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada, conforme a las siguientes previsiones: 1º) SOCIO: ROBERTO RICARDO OEHLER, D.N.I.: 22.405.680, C.U.I.T.: 20-22405680-0, de nacionalidad argentina, nacido el 14 de diciembre 1971, de profesión Empleado, estado civil: Casado, con domicilio en Barrio Los Teros Manzana A Casa 5, Guaymallen, Mendoza. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: QUINCE de Noviembre del año DOS MIL VEINTIDOS 3º) DENOMINACIÓN: "COMARCA S.A.S.". 4º) DOMICILIO: El domicilio de la sede social se ha fijado en Calle Rawson N° 2600, Luzuriaga, Maipu - Provincia de Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o bien asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero las siguientes actividades: A) INSTRUCCION; B) INMOBILIARIO; C) FINANCIERA; D) PARTICIPACIONES; E) FIDUCIARIA; F) ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Su duración se establece en el término de 99 años contado desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00). 8º) ORGANO DE DIRECCION: Director Titular: Roberto Ricardo Oehler, Director Suplente: Ignacio Molinari quienes estarán en sus funciones hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo de uno o más Directores, socios o no, quienes actuarán en forma indistinta. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año calendario.

Boleto N°: ATM\_7127110 Importe: \$ 768  
28-29/11/2022 (2 Pub.)

(\*)

**HUMAJU MENDOZA S.A.S.** Comuníquese la constitución de una Sociedad por acciones Simplificada, conforme a las siguientes provisiones: 1.- FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 08 de noviembre 2.022.- 2.- SOCIOS: RODRIGUEZ HUGO FERNANDO argentino Documento Nacional de Identidad N°25.782.993 y C.U.I.T. 20-25782993-7, de profesión comerciante, con fecha de nacimiento 05 de julio de 1977, de 45 años, con domicilio en Barrio Natania 25 Manzana G Casa 14 Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza, quien manifiesta estado civil casado en primeras nupcias y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio y ZALLOCCO MARINA ANALIA, argentina, Documento Nacional de Identidad N°26.482.208 y C.U.I.T. 23-26482208-4, de profesión Contador Público, con fecha de nacimiento 12 de abril de 1978, de 44 años, con domicilio en Barrio Natania 25 Manzana G casa 14 Lujan de cuyo, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casada en primeras nupcias y no tener restricciones a su capacidad de ejercicio acu.- 3.- "HUMAJU MENDOZA S.A.S" 4.- SEDE SOCIAL: Barrio Natania 25 Manzana G casa 14, Lujan de Cuyo Provincia de Mendoza.- 5.- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de tercero o asociada a terceros, sean personas humanas o jurídicas tanto en el país como en el extranjero, a las siguientes actividades: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS; B) EXPLOTACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA; C) SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE VIAJES; D) ASESORAMIENTO; E) MANDATOS; G) PROVEEDOR DEL ESTADO; H) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN;- 6.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.- 7.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social se fija en la suma de PESOS TRESCOEMTPS MIL (\$300.000.-), y estará representado por TRES MIL ACCIONES (3.000.-) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de PESOS CIEN (\$100) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. En el momento de la suscripción del capital se suscribe e integra el 100% del capital en efectivo según acta de aporte e integración. El capital social puede ser aumentado.- 8.-ADMINISTRADOR TITULAR: RODRIGUEZ HUGO FERNANO, argentino D.N.I.25.782.993, con domicilio especial en la sede social; ADMINISTRADOR SUPLENTE: ZALLOCCO MARINA ANALIA argentina, D.N.I.26.482.208, con domicilio especial en la sede social; 9.- LA ADMINISTRACION Y representación LEGAL de la sociedad, La representación legal de la sociedad será ejercida por los Administradores designados. 10.- Prescinde del Órgano de Fiscalización. 11.- FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO, 30 de abril de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables.

Boleto N°: ATM\_7127135 Importe: \$ 576  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1º) Socios: Enzo José PASQUALI, Arg. D.N.I. 36.341.060, C.U.I.L./T. 20-36341060-0, nac. 4/9/1991, 31 años, transportista, soltero, dom. Bº Jardín Cristal, M "I",C18, Maipú, Mdza; Ana Marcela Victoria PASQUALI, Arg. D.N.I. 41.364.563, C.U.I.L/T. 27-41364563-3, nac. 10/7/1998, 24 años, empleada, soltera, dom. Bº Jardín Cristal, M "I",C18, Maipú, Mdza; 2º) Fecha del acto constitutivo: 05/09/2022.3) Denominación: "**TRANSPORTE J.A.E.H. DON PINO S.A.**" 4º) Domicilio: Bº Jardín Cristal, M "I",C18, Maipú, Mdza. 5º) Objeto Social: A) transporte; Alquiler de Maquinaria; Mecánica, Comercial; Org. y Realización De Eventos; Constructora; inmobiliaria; Actividad Fiduciaria; Mandataria; 6º) Plazo de duración: 99 años. 7º) Monto del capital social: \$100.000,00.- 8º) Órgano de administración: Presidente Y Director: Enzo José PASQUALI, D.N.I. 36.341.060; Director Suplente: Ana Marcela Victoria PASQUALI D.N.I. 41.364.563; plazo cargo: 3 ejercicios; 9º) Órgano de fiscalización: se prescinde del Órgano de fiscalización. 10º) Representación legal: Presidente Y Director: Enzo José PASQUALI, en caso de vacancia, del Director Suplente: Ana Marcela Victoria PASQUALI; 11º) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Diciembre de cada año. Suscripción e Integración del Capital Social: Los socios suscriben el 100% del cap. social: 1º) Enzo José PASQUALI suscribe 5 acc. por \$5.000. 2º) Ana Marcela Victoria PASQUALI, suscribe 95 acc. por \$95.000. de valor nominal c/u, susc. el 100%, integrando el 25% del cap., el saldo en 2 años.

Boleto N°: ATM\_7127409 Importe: \$ 336  
28/11/2022 (1 Pub.)

**ANDINO MEDICINA S.A.S.**– Comunicarse la constitucion de una Sociedad por acciones simplificadas conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Muñoz Velardez Emmanuel Oscar, argentino, titular del Documento único número 32.723.540, C.U.I.T. N° 20-32723540-1, nacido el 18 de enero de 1987, medico, con domicilio en calle Lencinas 1159, San José, Guaymallen, Mendoza, y el Señor Peña Dardo Emanuel, argentino, titular del Documento único número 31.645.447, C.U.I.T. N° 20-31645447-0, casado, nacido el 12 de julio de 1985, medico, con domicilio en la calle Bandera de los Andes 5378, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza. 2°) FECHA DE INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: 23 de noviembre 2022. 3°) DENOMINACIÓN: “ANDINO MEDICINA S.A.S” 4°) DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: en el Barrio liceo country club nuestra Sra. de la Carrodilla etapa 2 manzana r casa 12, Maipú, Mendoza. 5°) DURACIÓN: 99 años contados a partir de su constitución. 6°) OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociado a terceros, dentro o fuera del país: a) PRESTACIÓN MEDICA EN GENERAL b) ASESORAMIENTO c) SERVICIOS GASTRONOMICOS d) COMERCIALES e) INMOBILIARIAS f) SERVICIOS. 7°) CAPITAL: se fija en PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$120.000,00). 8°) ÓRGANO DE ADMINISTRACION: a cargo de un Administrador Titular Muñoz Velardez Emmanuel Oscar y un administrador suplente Peña Dardo Emanuel. Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: Muñoz Velardez Emmanuel Oscar, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y Peña Dardo Emanuel, suscribe la cantidad de 60.000 acciones ordinarias, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la presentación de boleta de depósito del Banco BBVA, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.9°) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 10°) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: el ejercicio anual finalizará el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7124036 Importe: \$ 1056  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

**Sur Insumos y Distribuciones S.A.S.** Comuníquese la constitución de una sociedad por acciones simplificada con fecha de contrato constitutivo 9 de febrero de 2022, conforme a las siguientes previsiones: 1°) ANDRAWOS JORGE OMAR DNI 11.562.591, cuit 20-11562591-9 de nacionalidad argentino, nacido el 25 de julio de 1955, con profesión empresario estado civil divorciado, con domicilio 9 de julio 3520 Ciudad Mendoza y el señor MORRONI HORACIO ARMANDO DNI 29.875.559, cuit 20-29875559-9 de nacionalidad argentino, nacido el 6 de enero de 1983, con profesión técnico en administración de empresas estado civil casado en segundas nupcias con domicilio en Luis Braille 6092 B° Santa Ana Guaymallén Mendoza 2°) Fecha del acto constitutivo: 09 de febrero de 2022 3°) Denominación: Sur Insumos y Distribuciones S.A.S. 4°) Domicilio social, legal y fiscal en calle 9 DE JULIO 3527 CIUDAD, Mendoza 5°) Objetivo Social: Realizar por cuenta propia, o de terceros, y/o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: a) La formulación, fabricación, producción, procesamiento, tratamiento, mezcla, terminación, fraccionamiento, acondicionamiento y envasado de materias primas y productos químicos de limpieza, aromatización y desinfección papeles y materiales descartables. b) Comercialización por mayor y por menor, directa e indirectamente de los bienes, productos y servicios mencionados en el punto a. c) Importación y exportación de los productos vinculados al objeto. d) Explotación representación y/o otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras propias o de terceros vinculadas a los bienes, productos o servicios que hacen a su objeto. e) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: tareas de limpieza, lavado en general, desinfección y desinsectación, de carácter técnico o industrial. e) Licitaciones: Presentación y participación en todo tipo de concurso público y privado, de precios o antecedentes, nacionales o extranjeros, a los fines de desarrollar cualquier actividad descripta en los puntos anteriores 6°) Plazo de duración: será de 99 años. 7°) Monto del Capital Social: Monto del Capital Social: pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 200000 acciones de \$1 (pesos uno), CAPITAL SUSCRITO pesos ciento cuarenta mil \$200.000 (100% suscripto) y el CAPITAL INTEGRADO: pesos cincuenta mil \$50.000 (25% integrado) 8°) Órgano de Administración: administrador titular: ANDRAWOS JORGE OMAR DNI 11.562.591, y

administrador suplente MORRONI HORACIO ARMANDO DNI 29.875.559, todos los cuales ejercerán por plazo indeterminado. 9º) Órgano de Fiscalización: la sociedad prescinde. 10º) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7119324 Importe: \$ 3000  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

La **Asociación Civil Iglesia Pentecostal Dios en Cristo** sin fines de lucro, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 18 de Diciembre de 2022 a las 8:30 horas, en primera convocatoria y a las 9:30 horas en segunda convocatoria, sita en Patricias Mendocinas N°: 1015 del departamento de San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos socios asistentes para que firmen conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. 2. Informes y consideración de los motivos por los cuales la asamblea ordinaria se realiza fuera de término y responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas. 3. Lectura, consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informes de Revisores de Cuentas e informes de auditoría correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/2021. 4. Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas (Titulares y Suplentes) y Vocales (1º y 2º).

Boleto N°: ATM\_7094662 Importe: \$ 264  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

La **Asociación Iberoamericana Shito Ryu Itosu Kai de Karate y Kobudo** sin fines de lucro, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de diciembre de 2022, a las 09:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 hs horas en segunda convocatoria, en el Club de los Canillitas sito en Calle Ortiz de Rosas 168 - San Rafael, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1- Moratoria para socios, debiendo abonarse la suma de \$250,00 por cada socio. 2- Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con Presidente y Secretario. 3- Aprobación del inventario de activo y pasivo al 30 de septiembre de 2022 de acuerdo a la Res. DPJ N° 1.301/13. 4- Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 5- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7111527 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ASOCIACION IGLESIA EVANGELICA FILADELFIA** decide llamar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 29 de Noviembre de 2022, a las 20:00 hrs en primera convocatoria y a la hora 21:00 la segunda convocatoria, en la sede social sita en Alsina 435 de San Rafael para tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 miembros de la Asociación para firmar el acta de asambleas. 2) Aprobar o desaprobar las memorias, el balance y cuadro demostrativo de recursos y el informe de la comisión revisora de cuentas de los ejercicios n° 38 cerrado al 31/12/2015, ejercicio n° 39 cerrado al 31/12/2016, ejercicio n° 40 cerrado al 31/12/2017, ejercicio n° 41 cerrado el 31/12/2018, ejercicio n° 42 cerrado al 31/12/2019, ejercicio n° 43 cerrado el 31/12/2020, ejercicio n° 44 cerrado al 31/12/2021. 3) Designación del nuevo Consejo Directivo y Comisión Revisora de Cuentas. 4) Consideración motivos por lo que la asamblea se realiza fuera del término legal.

Boleto N°: ATM\_7120790 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**APRODEME** En la ciudad de Mendoza, a los 17 días del mes de noviembre de 2022, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de diciembre de 2022 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 hs en segunda convocatoria, en caso de no lograrse quórum, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, en la sede social de la calle Coronel Rodríguez 499, con el fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos socios, para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretaria. 2. Lectura de la Memoria a los Asociados. 3. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Mayo 2022 4. Tomar conocimiento de la cantidad de bajas realizadas por el no pago de las cuotas en tiempo y forma, de acuerdo a lo acordado en otras asambleas. 5. Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, que tomará funciones a partir de Enero de 2023. Dicha elección se hará en forma nominal cargo por cargo y entre los socios que se encuentren al día con sus cuotas al momento de la asamblea establecido por estatuto.

Boleto N°: ATM\_7121669 Importe: \$ 288  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**UNION DE RUGBY DE CUYO CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** La UNIÓN DE RUGBY DE CUYO convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de diciembre de 2022, a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.00 hs. en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en la sede de la Unión de Rugby de Cuyo. El Orden del día se detalla a continuación: 1.- Designación de dos miembros presentes para firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario. 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Auditor y de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2022. 3.- Elección de PRESIDENTE y NUEVE (9) vocales titulares, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los Sres. Ramiro PONTIS SARMIENTO, Gerardo Fabio PONCE, Federico SAYAVEDRA, Ricardo CIANCIO, Amadeo Carlos GABRIELLI, Ricardo PODESTA VON DER HEYDE, Martiniano GUEVARA, Amadeo Carlos GABRIELLI, Ernesto NAVEYRA, Jorge Daniel ALCARAZ, Alejandro Fabian DABIN, por término de sus respectivos mandatos; y elección de DOS (2) vocales suplentes, en reemplazo de los Sres. Mario Eugenio CAPOMAGGI, Cesar DALLA TORRE, por término de sus mandatos. 4.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas titulares y uno (1) suplente, por un año, en reemplazo de los contadores Fernando MIROTTI, Ronaldo Germán TURCUMAN y Hernán Uriel YORDANA por término de mandato. 5.- Elección de CINCO (5) miembros titulares y TRES (3) suplentes de la Comisión de Disciplina, por el término de dos (2) años, en reemplazo de los miembros anteriores por término de sus mandatos. 6.- Tratamiento de pedidos de apelaciones de sanciones disciplinarias, conforme a lo previsto por los Art. 20º y 21º del Estatuto de la URC.

Boleto N°: ATM\_7124229 Importe: \$ 408  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CIRCULO MEDICO DEL OESTE** Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 02 de Diciembre de 2022, en la sede social de San Martín 609 de Tunuyán Mendoza, a las 20:30 horas, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos Socios para que, junto al Secretario General y al Presidente, firmen el Acta de Asamblea; Segundo: Causas del llamado a Asamblea fuera de término; Tercero: Lectura y Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Movimiento Anual de Disponibilidades, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 28 de Febrero de 2020; Cuarto: Lectura y Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Movimiento Anual de Disponibilidades, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 28 de Febrero de 2021. Quinto: Lectura y Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Movimiento Anual de Disponibilidades, Anexos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio social finalizado el día 28 de Febrero de 2022. Sexto: Elección de Autoridades. LA COMISION DIRECTIVA

Boleto N°: ATM\_7125025 Importe: \$ 288  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**SOCIEDAD POLACA DE MENDOZA** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria De acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo Cuatro, Artículo 12 a 17, de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 de Diciembre de 2022 a las 18 hs en casa de la Sra Eva Piwnicki, calle Jorge Newbery 166 de Ciudad, Mendoza, para considerar lo siguiente: ORDEN DEL DIA 1. Apertura de la Asamblea General Ordinaria 29 2. Elección del Presidente y Secretario de la Asamblea. 3. Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria N° 174 del 6 de Septiembre de 2018. 4. Lectura de la Memoria Anual, de los Balances Generales de la Cuenta de Gastos y Recursos y del Inventario, correspondiente a los ejercicios cerrados al 30 de abril de 2018/19/20/21/22. 5. INFORME DE LA comisión Revisora de Cuentas. 6. Consideración y aprobación de las Memorias e informes. 7. Consideración y aprobación del presupuesto para el ejercicio 2018/2022. 8. Elección de las nuevas autoridades para el ejercicio 2022/2024. 9. Elección de los socios para firmar el Acta de la Asamblea. 10. Cierre de la Asamblea General Ordinaria

Boleto N°: ATM\_7125779 Importe: \$ 264  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACIÓN MENDOCINA DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE** CUIT N° 30-67642768-2 Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 15 del mes de Diciembre del 2022, en primera convocatoria a las 19 hs y en segunda convocatoria a las 20 hs, en el domicilio de la sede social de calle Sargento Cabral 151, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1.- Lectura del Acta anterior; 2.- Subsanación del art. 173 del Código Civil y Comercial observado por DPJ; 3.- Revisión total del personal y Roturas Edilicias; 4.- Elección de dos socios para firmar el acta junto con el Presidente y Secretario. Se deja constancia que conforme a las pautas estatutarias solo podrán concurrir con voz y voto los que revisten el carácter de socio activo, los que deberán estar al día en el pago de la cuota social, la documentación a tratar estará a disposición de los asociados en la sede social con 15 días de anticipación a la asamblea para su compulsión

Boleto N°: ATM\_7125288 Importe: \$ 480  
28-29/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

**Asociación Civil Film Andes.** CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Estatuto, por el presente se convoca a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en el domicilio de la asociación sita en calle Comandante Fossa 106, Ciudad, Provincia de Mendoza, el día 05 de diciembre de 2022 a las 14 hrs. con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.- Análisis y consideración de la documentación referida a Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de efectivo, la Información Complementaria contenida en notas y anexos, la Memoria de la Comisión Directiva e Informes de Auditores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado 31/12/2021; 2.- Análisis y consideración de la documentación referida a Balance General, el Estado de Situación Patrimonial, los Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto y Flujo de efectivo, la Información Complementaria contenida en notas y anexos, la Memoria de la Comisión Directiva e Informes de Auditores correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 2018; 3.- Designación de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva las cuales comenzaran su gestión a partir del 01/01/2023 hasta el 30/12/2023; 4.- Cambio del domicilio social. 5.- Instrucciones para que se proceda a la presentación de la nueva Comisión Directiva por ante el Órgano Estatal de contralor. Se informa que: toda la documentación e información general referida a los puntos que se trataran se encuentran a disposición en la sede de la asociación, donde podrá ser compulsada; podrán participar los socios activos, con cuota al día; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 18 del Estatuto Social, la Asamblea

se realizada válidamente cualquier fuera el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Boleto N°: ATM\_7125332 Importe: \$ 480  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La comisión directiva de **SUR B.A.Y.A.N.S SUR “Asociación Civil Banco de Audífonos y ayuda al niño sordo”**: en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a los asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2022, a las 17:00 hs, en primera convocatoria y a las 18:00 hs en 2º convocatoria en el local sito en Godoy Cruz N° 323, San Rafael, Mendoza para tratar el siguiente Orden del día: 1) Designación de dos asociados para refrendar, conjuntamente con el presidente y el secretario, el acta de la Asamblea. 2) Lectura del Acta anterior. 3) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informes de la Comisión Revisora de cuentas correspondiente al ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.- 4) Explicación de las causas que motivaron la presentación de los Estados Contables fuera de término.- 5) Ratificar la aprobación de los estados contables ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019.- 6) Elección de autoridades.

Boleto N°: ATM\_7125429 Importe: \$ 240  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**El Consejo Directivo del Colegio de Técnicos de la Construcción e Industria de Mendoza**, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 57 – ELECCIONES 2023-2027, que se realizará el día 28 de diciembre de 2022, desde las 8:30 a las 12:30 horas, en la sede de la entidad, ubicada en calle Mitre n° 617, 4º Piso, Oficina Oeste, de esta Ciudad Capital de la Provincia de Mendoza. A falta de quórum, la misma se dará inicio una hora después de la hora fijada con los miembros presentes, conforme lo establece el Artículo 30 del Estatuto vigente, a fin de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1. Designación de las Autoridades de la Asamblea, (Presidente y Secretario). 2. Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta. 3. Elección de los miembros del Consejo Directivo. Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional. 4. De presentarse lista alternativa, se procederá a celebrar la votación de las listas contendientes. 5. Finalizada la votación y escrutinio, en caso de corresponder, se proclamen las autoridades electas. Participarán del acto electivo, a) en calidad de asociado-asistente: conforme lo normado por los Art. 8, 9, 10 y 12 inc. b), c) y concordantes del Estatuto Social vigente, en calidad de socio activo y votar; quienes revistiendo la calidad personal indicada en los anteriores artículos, se halle al día con sus obligaciones de pago (matriculación, reinscripción anual y cuota social) y conste en el padrón de asociados de la entidad. b) en calidad de asociado-candidato: Quienes cumpliendo lo establecido en el apartado a) cumplan además los requisitos y condiciones fijados en el Art. 38 del Estatuto Social. Se informa que los candidatos para cargos de Consejo no deben estar comprendidos en lo dispuesto en el Art. 293 del Código Penal y no encontrarse comprendidos en las prohibiciones e incompatibilidades previstas en los incisos 2º y 3º del Art. 264 de la Ley 19550, en su pertinente a saber: estar condenado a pena accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos, condenado por hurto, defraudación, cohecho, emisión de cheques sin fondos y delitos contra la fe pública, condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento y liquidación de sociedades en todos los casos hasta 10 años después de cumplida la condena, como así también deberá considerarse la limitación dispuesta por el Art. 24 bis y 39 del Estatuto Social. Los candidatos a cargo de la Comisión Revisora de Cuentas, además de lo mencionado en el párrafo anterior, no deben ser cónyuges, parientes por consanguinidad en línea recta, colaterales hasta el cuarto grado inclusive y los afines dentro del segundo grado de los miembros del Consejo Directivo. Los candidatos a cargo del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional, deberán dar cumplimiento según lo dispuesto en el: Art. 51: El Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional ejerce la potestad disciplinaria y tiene por finalidad velar para que el ejercicio de la profesión de técnicos de la construcción e industria se cumpla dentro de las normas éticas y legales. Art. 52: El Tribunal de Ética estará conformado por cinco

(5) miembros titulares, elegidos por votación directa de los matriculados y podrá estar integrado por distintas especialidades, según lo dispuesto en el, inc. a) Dos (2) miembros propuestos por el Colegio de Técnicos de la Provincia de Mendoza, b) Tres (3) miembros propuestos por los matriculados, en cada una de las especialidades por mayoría de votos y c) Todos los miembros del Tribunal de Ética deberán tener dos años de antigüedad como socios, anteriores a la elección; Art. 53: Son requisitos para integrar el Tribunal, ser técnico matriculado con la cuota social al día, con un mínimo de cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, duraran cuatro (4) años en sus funciones y solamente podrán ser reelectos por periodos alternados. La confección del padrón de asociados y su presentación estará a cargo de las autoridades de la Entidad, que deberán presentarlo ante la Junta Electoral, y de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 del Estatuto Social vigente; los padrones provisorios de los asociados que se encuentran en condiciones de votar, estarán a disposición de los interesados el día 08 de diciembre de 2022, en sede de la entidad y en poder de la Junta Electoral. El padrón definitivo deberá presentarse el día 23 de diciembre de 2022, estarán a disposición de los asociados, en sede de la entidad y en poder de la Junta Electoral, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 del Estatuto Social vigente. Dicho padrón deberá estar reconocido por las listas que se presenten en forma expresa mediante escrito hasta el 22 de diciembre de 2022 o tácitamente mediante su silencio. Las listas de candidatos conforme el procedimiento electivo normado por el Art. 61 y siguientes del Estatuto Social vigente, deberán ser presentadas con el aval del Art. 62, el día 28 de noviembre de 2022, ante la Junta Electoral hasta las 12:30 Hs., cumpliendo con el Art. 69 del Estatuto Social. En consecuencia, las partes tendrán cinco (5) días corridos a partir del vencimiento para la presentación de listas de candidatos, a fin de presentar las impugnaciones, por ante la Junta Electoral, a los candidatos que sustituyan a los que fuesen reemplazados. Vencido este plazo se emitirá dictamen definitivo dentro de los 5 días hábiles siguientes.

Boleto N°: ATM\_7125977 Importe: \$ 1320  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CÍRCULO MÉDICO DEL OESTE** Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria para el día 02 de Diciembre de 2022, en la sede social de San Martín 609 de Tunuyán, Mendoza, a las 20:30 hs, para tratar el siguiente Orden del Día: Primero: designación de dos Socios para que junto al presidente y secretario general firmen el acta de la Asamblea. Segundo: Consideración de lo actuado en Comisión Directiva en reunión ampliada del 20/12/2021, donde se dispuso aumentar la cuota Societaria a \$ 500,00 (Pesos Quinientos) por mes, la del Fondo Médico Social a \$1000 (pesos mil) por mes y la comisión por gastos administrativos descontarla del total de la prestación incluido el coseguro, a partir del mes de diciembre de 2021. Tercero: Fondo Médico Social: Evaluación de la continuidad del mismo. Cuarto: Evaluación de la cuota Social extraordinaria voluntaria a fin de afrontar la situación económica financiera actual.

Boleto N°: ATM\_7125981 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**SANATORIO POLICLINICO GENERAL ALVEAR S.A.:** Convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse el día 21 de diciembre de 2022 a las 20:00 horas y 21:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, en la sede social de calle Albox y Diagonal Carlos Pellegrini N° 501, General Alvear, Provincia de Mendoza para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta respectiva en representación de la Asamblea. 2º) Tratamiento de la convocatoria fuera de término del Ejercicio Económico N° 56 finalizado el 30 de junio de 2022. 3º) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1º de la Ley General de Sociedades texto ordenado 1984 y modificatorias correspondiente al Ejercicio económico N° 56 finalizado el 30 de Junio de 2022.- 4º) Consideración del resultado del ejercicio, según propuesta de proyecto de distribución de utilidades del Ejercicio económico N° 56 finalizado el 30 de Junio de 2022. 5º) Consideración de la gestión del Directorio realizada durante el ejercicio económico N° 56 finalizado el 30 de junio de 2022. 6º) Fijación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio y elección del

nuevo Directorio.

Boleto N°: ATM\_7125995 Importe: \$ 1440  
28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

**LOGISTICA Y DISTRIBUCION VERTIENTE S.A** CUIT 30-70957386-8 – CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Se convoca a los Señores Accionistas de LOGISTICA Y DISTRIBUCION VERTIENTE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Noviembre de 2.022, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, que tendrá lugar en Rioja 5141, Villa Nueva, Guaymallén, Mendoza, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 2. Renovación de autoridades. Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 10 de abril de 2.020 y ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA de fecha 20 de abril de 2.020 ROBERTO IVAN MORALES -Presidente

Boleto N°: ATM\_7126007 Importe: \$ 168  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La **Asociación Civil Carpa Verde Centro Cultural** convoca a Asamblea General Ordinaria a sus asociados, cumpliendo con los protocolos establecidos y acordes a la normativa sanitaria provincial, para el Viernes 30 de Diciembre de 2022 a las 20:30 horas en primera convocatoria, y a las a las 21:30 horas, en segunda convocatoria en la sede que se ubica en Narciso Laprida 67, Ciudad, Departamento de General Alvear, para tratar el siguiente Orden del Día: 1-Elección de dos socios para que firmen el acta junto con el Presidente y Secretaria. 2-Lectura, consideración y aprobación de los ejercicios económicos finalizados al 31/12/20219, 31/12/2020 y 31/12/2021 3-Renovación y elección de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas 4-Motivos del llamado fuera de termino y responsabilidad de los socios administradores que no dieron cumplimiento al estatuto y normas legales

Boleto N°: ATM\_7125675 Importe: \$ 192  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**PARTIDO UNION POPULAR FEDERAL DISTRITO MENDOZA.** Llamado a Elecciones Internas a cargos partidarios. Visto: Lo establecido en la Carta Orgánica partidaria, y, Considerando: Que con fecha 09 de febrero del año 2023, vencen los mandatos de las autoridades partidarias elegidas por elecciones internas del año 2019, por lo que se deberá convocar a elecciones internas según rige nuestra Carta Orgánica. Que se hace necesaria su designación a través de un llamado a elecciones internas partidarias, proponiendo a tal fin hacer un llamado a dichas elecciones para el día 05 de febrero de 2023, y que dicha moción fue aprobada por unanimidad, Por tanto: EL CONSEJO PROVINCIAL DEL PARTIDO UNION POPULAR FEDERAL Distrito Mendoza RESUELVE: Artículo 1º: Aprobar el Reglamento Electoral para las elecciones internas del Partido UNION POPULAR FEDERAL - distrito Mendoza- Artículo 2º: Convocar elecciones internas del Partido Unión Popular Federal- Distrito Mendoza- a todos los afiliados con el objeto de elegir autoridades partidarias (excepto Delegados titulares y suplentes a la Convención Nacional), conforme a lo previsto en la Carta Orgánica Partidaria, para el próximo día domingo 05 de febrero del año 2023. Artículo 3º: Notifíquese oportunamente a la Junta Electoral del Partido Unión Popular Federal- Distrito Mendoza- para la confección de las grillas elegibles y todos los actos útiles necesarios a los efectos de la interna partidaria, conforme a la Carta Orgánica Partidaria. Artículo 4º: Publíquese oportunamente la presente Resolución a través del Boletín Oficial de la provincia de Mendoza. Claudio Laciari, Apoderado. José Castillo, Presidente. Mendoza 23 de Noviembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7127043 Importe: \$ 1152  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

**ASOCIACION MUTUAL SAN MARTIN**, conforme a lo establecido por el artículo 32º del Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día 15 de Noviembre de 2022 se convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Diciembre de 2022 a las 09:00 hs., en la sede social de calle Avenida España 1340, Piso 10, Oficina 1, Ciudad, Mendoza; para considerar el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario; 2º) Consideración y aprobación de Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Recursos y Gastos, Proyecto de Distribución de Excedentes, Informe de la Junta Fiscalizadora e Informe del Contador correspondientes al ejercicio cerrado al 31/08/22; 3º) Aprobación de la modificación de la cuota social tratada en el acta n° 175, el 12 de Julio de 2022.

Boleto N°: ATM\_7127068 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**Mutual Previsional (MUPREVI)**, Matrícula n° 90 INAM-Mza. De acuerdo a lo dispuesto en su Estatuto Social convoca a Asamblea Ordinaria n° diecinueve (19) que se llevará a cabo el día veintisiete (27) de diciembre de 2022 a las 11.00 Hs. en su local de calle Salta 1020 sector A de la Ciudad de Mendoza a fin de considerar el siguiente Orden del Día: Primero: Designación de dos asociados para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. Segundo: Consideración y aprobación de Memoria, Balance, Cuadros de Estados y Recursos Inventario Informes del Contador y Junta Fiscalizadora correspondiente a los ejercicios n° (30) cerrado al 30-06-2020.al ejercicio n° (31) cerrado Al 30-06-2021al ejercicio n° (32) cerrado al 30-06-2022 Tercero: Incremento Cuota Social. Cuarto: información de Asamblea fuera de termino. Quinto: Por finalización de mandato elección de Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero ,Protesorero, Vocal Titular 1º, Vocal Titular 2º, Vocal Titular 3º, Vocal Suplente 1º, Vocal Suplente 2º, Fiscalizador Titular 1º, Fiscalizador Titular 2º, Fiscalizador Titular 3º, Fiscalizador Suplente 1º, Fiscalizador Suplente 2º, Fiscalizador Suplente 3º.

Boleto N°: ATM\_7126569 Importe: \$ 264  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La comisión directiva de la **Únion Vecinal IV Barrio Los Barriales**, asociación civil sin fines de lucro, convoca a asamblea general ordinaria para el día sábado 10 de diciembre del 2022, a las 18:00hs, en primera convocatoria y a las 19:00hs, en segunda convocatoria, en en manzana c casa 1 B° Sismo 28 Los Barriales Junín Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1) moratoria de socios, debiendo abonarse la suma de \$ 2000 por socio. 2) elección de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario. 3) aprobación del inventario de activo y pasivo, de acuerdo a la res dpj n° 1301/13. 4)responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento en termino a las disposiciones legales respectivas. 5) eleccion de los miembros de las comisión directiva y comisión revisora de cuentas.

Boleto N°: ATM\_7127780 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA - La **Agrupación Tierra Nueva**, con Personería Jurídica N° 1587/05, convoca a los asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse en calle San Vicente de Paul N° 3162 de General Gutiérrez, Maipú, Mendoza el día 2 de diciembre de 2022 a las 19:00 hrs. en primera convocatoria y a las 20:00 hrs. en segunda convocatoria con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1.Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario; 2. Explicación motivos en la demora a la convocatoria a Asamblea Ordinaria; 3. Lectura, consideración y aprobación: de

la Memoria Anual 2020, del Informe del Revisor de Cuentas 2020, de los Estados Contables correspondiente al ejercicio 2020, e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2020; 4. Elección de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Mendoza, noviembre 2022.

Boleto N°: ATM\_7127794 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

El Comité Ejecutivo de la **Federación Odontológica de la Provincia de Mendoza**, convoca a la Asamblea General Ordinaria de delegados de la Federación a llevarse a cabo el 16 de diciembre del 2022 a las 18:00hs en la sala Plumerillo del Centro de Congreso y Exposiciones "Gdor. Emilio Civit" sito en Calle Av. Peltier 611, de Ciudad Mendoza para consideración del siguiente: ORDEN DEL DÍA: PRIMER PUNTO: Lectura del Acta Anterior SEGUNDO PUNTO: Elección de dos asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario General, suscriban el acta respectiva. TERCER PUNTO: Razones por la que se realiza la reunión fuera de término. CUARTO PUNTO: Lectura y consideración de la Memoria Anual al 30/06/2022 QUINTO PUNTO: Lectura y consideración del Balance General del Ejercicio Económico comprendido entre el período 01/07/2021 al 30/06/2022 SEXTO PUNTO: Elección de los integrantes de la Junta Electoral. SEPTIMO PUNTO: Elección de seis miembros para cubrir funciones del Comité Ejecutivo por terminación de mandato (Vicepresidente 1º, Secretario de Relaciones, Secretario de Actas, Tesorero, Pro-secretario, 3º Vocal) OCTAVO PUNTO: Elección de cuatro miembros para cubrir funciones en el Tribunal Disciplinario Titulares. NOVENO PUNTO: Elección de cuatro miembros para cubrir funciones en el Tribunal Disciplinario Suplentes. DECIMO PUNTO: Elección de tres miembros para cubrir funciones de Revisores de Cuentas Titulares. DECIMO PRIMER PUNTO: Elección de dos miembros para cubrir funciones de Revisores de Cuentas Suplentes.

Boleto N°: ATM\_7125884 Importe: \$ 672  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

---

**RESONANCIA S.A.** - El Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, para el día 14 de DICIEMBRE de 2022, a las diecinueve horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea; 2º) Ratificación de lo dispuesto en Asamblea celebrada el 27/08/2021; 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General y Estados Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022; 4º) Asignación de honorarios a los Integrantes del Directorio; 5º) Designación de los Integrantes del Directorio por expiración de mandatos y 6º) Destino a dar a los resultados del ejercicio y al saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados".

Boleto N°: ATM\_7120904 Importe: \$ 960  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

**INSTITUTO DE DIAGNOSTICO S.A.** - El Directorio convoca a Asamblea General de Accionistas a celebrarse en la sede social de calle Buenos Aires n° 446 de la Ciudad de Mendoza, para el día 14 de DICIEMBRE de 2022, a las veinte horas, con el objeto de tratar el siguiente Orden del día: 1º) Designación del Presidente de la Asamblea; 2º) Ratificación de lo dispuesto en Asamblea celebrada el 27/08/2021; 3º) Consideración y Aprobación de la Memoria y del Balance General y Estados Anexos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022; 4º) Asignación de honorarios a los Integrantes del Directorio; 5º) Designación de los Integrantes del Directorio por expiración de mandatos y 6º) Destino a dar a los resultados del ejercicio y al saldo de la cuenta de "Resultados no Asignados".

Boleto N°: ATM\_7120905 Importe: \$ 960  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

**SUR LATINOAMERICANO S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 12 (Doce) de Diciembre de 2022, a las 8 horas (primera convocatoria) y 9 horas (segunda convocatoria), en

---

la sede social Serú 251, Ciudad, Mendoza. ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva conjuntamente con el Presidente. 2) Tratamiento, consideración y ratificación de la aprobación de los documentos del artículo 234, inc. 1, LGS: Estado de Situación Patrimonial – Balance General- Estado de Resultado, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas, y Memoria correspondiente al Ejercicio Económico finalizado al 31 de Agosto de 2022 (Expresado en pesos). 3) Tratamiento y aprobación de los resultados obtenidos en el Ejercicio Económico en consideración. Su destino. 4) Fijación de los Honorarios al Directorio por el Ejercicio Económico en consideración, teniendo en cuenta el artículo 261 LGS. 5) Aprobación de la gestión de los señores Directores y Apoderados hasta la fecha de la Asamblea. 6) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar eventuales observaciones, y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las modificaciones aprobadas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, indicando la modalidad de su participación, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia. Art. 238 LGS: 06/12/2022, a las 8 hs. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7122211 Importe: \$ 1920  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

**DON CARLOS S.A.** Convoca en primer y segundo llamado a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el primer llamado el día lunes 12 de diciembre de 2022, a las 14:00 hs y el segundo llamado el mismo día, una hora más tarde (15:00 hs), ambas en el domicilio de calle José María Godoy n° 650 del Departamento de Las Heras de la Provincia de Mendoza, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1) Elección de autoridades de la asamblea; 2) Designación de autoridades del Directorio por encontrarse los mandatos vencidos; 3) Aprobación de la gestión del Directorio saliente; 4) La designación de accionistas para suscribir el acta de Asamblea; 4) La aprobación de la venta de tres inmuebles rurales Matriculas n° 200.551/6; 198096/14 y 166228/14. 5) designación de un apoderado. Se recuerda que los accionistas que concurren deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al del acto asambleario como también justificar su derecho y titularidad de acciones. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7121526 Importe: \$ 1200  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

## REMATES

(\*)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden CAMARAS DEL TRABAJO-SEGUNDA - 2DA CIRC. Autos 16511 "FLORES CONDORI LEONARDO C/ ELEFOSO DANIEL ANGEL P/ ORDINARIO" REMATARA: día 13 de diciembre de 2022 (13/12/2022) a las DIEZ HORAS (10:00 hs.) para que tenga lugar la subasta del bien mueble embargado a fs. 66 constante de "automotor matrícula VLM 141", Objeto: Automotor patente VLM 141, que conforme verificación técnica tiene las siguientes características: marca: Peugeot, Tipo: Pick up, modelo: 504 PUDA 5V, marca de motor: Peugeot, N° Motor 580101, Marca de Chasis: Peugeot, N° de Chasis: 8016383. Con cambio de motor marca Peugeot Número 576948. Lugar: El remate se efectuará en el edificio de Tribunales (calle Emilio Civit N° 257 - intersección calle Maza-), Subsuelo -costado este- al lado del Auditorio del Poder Judicial. Base de venta, Precio de Señal e Impuestos: Hágase saber que el remate se efectuará con base de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), y al mejor postor, con un incremento mínimo entre las posturas de PESOS CINCO MIL (\$5.000.-), debiendo el/la comprador/a abonar en el acto del remate el 10% de señal y el 10% de comisión del Martillero/a, en dinero efectivo o cheque certificado (art. 276 CPC). Hágase saber que se encuentra exento de IVA, conforme informe proveído a fs. 95. El saldo de precio, y 4,5% establecido por la Ley Impositiva Provincial vigente 2022 (art. 6 inc. h), dentro del TERCER DIA de quedar firme el auto de aprobación de la subasta. El saldo de precio deberá abonarse al Martillero/a una vez que sea aprobado el remate; el 4,5% establecido por la ley provincial en la Administración Tributaria Mendoza (ATM), acompañándose en autos los comprobantes de pago correspondientes. Deudas: ATM deuda al 28/04/2022 sin deuda, Municipalidad de San Rafael al

11/05/2022 sin deuda. Edictos: Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término TRES DÍAS y en el período entre los días 09/11/2022 y 12/12/2022 incluidos. en la forma que determina el art. 270 inc. II del CPCCyT. Hágase constar en los edictos los gravámenes y deudas que registra el bien a subastar y fecha a la que se hizo la estimación de dichas deudas. Hágase saber que las deudas que devengue el bien serán a cargo del comprador a partir del auto de aprobación de subasta, debiendo contar dicha información en la publicación edictal. Hágase constar en el oficio dirigido al BOLETIN OFICIAL que el trabajador goza del beneficio de Justicia Gratuita, conforme lo estipulado en el art. 21 de la ley 2144.- Hágase saber al martillero/a que con anticipación a la fecha de la subasta deberá indicar días y horarios de exhibición del bien a subastar. VISITAS: Lunes, Miércoles y Viernes de 17,00 a 19,30 hs. Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT).-

Boleto N°: ATM\_7123466 Importe: \$ 1944  
28-30/11 02/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

AUTOS N° 45.629 – CARATULADOS: “EL FRUTAL S.R.L., EL CERRITO S.A., PRUNE S.R.L. Y DORA ASSENZA DE RAMOS P/QUIEBRA POR EXTENSIÓN”. EDICTO Primer Juzgado Procesos Concursales, San Rafael, Segunda Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Mariela Selvaggio – Juez, Secretaría a cargo del Dr. Alberto Perez, comunica por dos días, que se dispone, de conformidad con lo previsto por la Ley de Concursos y Quiebras: arts. 204, 205 y CC, efectuar un llamado a Venta por Licitación con base de una Planta Fabril de titularidad de la fallida El Cerrito S.A. – CUIT 30-70884625-9. EXHIBICIÓN será realizada por El Sindico de la presente quiebra Cr. Gabriel Marcelo Aybar comunicándose por mail a la siguiente dirección: chelo\_aybar@hotmail.com. PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. LUGAR DE APERTURA: Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza. Bajo el régimen de la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522, llámese a licitación con base para el día 28 del mes de Diciembre del año 2022, a las 10:00 horas, siendo la recepción de sobres hasta las 09:30 horas del día fijado para la apertura, para la venta de un establecimiento fabril destinado a secadero de frutas. Ubicado en calle Tirasso N° 5.400 – Distrito El Cerrito – Departamento de San Rafael – Provincia de Mendoza. Si el día indicado fuese declarado feriado o no laborable, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Igual criterio para la presentación de las ofertas. CONDICIONES PARTICULARES: PRIMERA: Base de la Licitación: Se fija como precio base de licitación la suma de Pesos Seiscientos millones con 00/100 (\$600.000.000,00) para el establecimiento industrial destinado a secadero de frutas. El inmueble donde se encuentra enclavado el dicho establecimiento lo comprenden tres matrículas: N° 34808/17, N° 32355/17 y N° 26737/17, con una superficie total de Diecinueve Hectáreas dos mil doce metros veintiséis decímetros cuadrados (19Has.2012,36 m2), pisando sobre este inmueble la planta fabril que cuenta con las siguientes MEJORAS: a) Puente de ingreso de hormigón reforzado para el ingreso de carga pesada, con portón metálico automatizado de 2mtrs de altura aproximadamente. b) Garita de seguridad de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, de 3x2 mtrs., techo de loza, piso de cemento, ventanas de vidrios espejados. c) Estructura de caños metálicos destinada para guarda de seis autos. d) En forma contigua otra construcción de material cocido destinada a oficina y pesaje, con vigas y columnas de H° A°, compuesta por recepción, privado y baño completo instalado, techo de chapa de cinc a dos aguas, cielorraso de machimbre, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillos vistos, carpintería de madera y metálica. Superficie cubierta aproximada de 50 m2. e) Báscula electrónica reforzada marca Bianchetti PB 10-00 (capacidad 50tn). f) Sobre lado sur-este del predio se encuentra una casa de material cocido, destinada a vivienda familiar, con vigas y columnas de H° A°, compuesta por cocina comedor con estufa a leña, dos dormitorios, baño completo instalado, lavandería cubierta, techo de chapa de cinc a dos aguas, cielorraso de machimbre, pisos cerámicos, paredes interiores revocadas y pintadas, exteriores ladrillos vistos, carpintería de madera y metálica. Superficie cubierta aproximada de 90 m2. Tinglado techo de chapa de cinc, estructura con vigas y columnas metálicas, piso de tierra, resto de terreno parqueado. g) Galpón de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, destinado a cámaras frigoríficas, compuesta por cuatro pre-cámaras y dos cámaras de 300 m2 c/u, piso de H° reforzado para tránsito pesado, techo de chapa de cinc sobre cabriadas metálicas, tanto techo como paredes interiores revestidas con poliuretano, con una superficie cubierta de

1400 m2. Dos puertas con sistema de cierre hermético, ocho evaporadores (uno con faltante de dos ventiladores, otro con faltante de un ventilador), equipo de forzadores, con tres ventiladores c/u, cortinas de lonas enrolladas mecánicamente con motor y reductor; tablero eléctrico completo, equipo condensador incompleto con dos pulmones de gas, tablero eléctrico desmantelado (sin llaves térmicas, sin disyuntores, ni cables eléctricos que van hacia el interior de la cámara N° 2). En el techo de dicha cámara se observa un equipo condensador con tres ventiladores, dos equipos condensadores sobre el techo de la cámara N° 1. En la parte posterior de este galpón y en el piso un sistema completo de frío marca Danfus, compuesto por tres motocompresores, tablero eléctrico principal desmantelado. h) Al frente de la construcción está la zona de carga y descarga, en donde existe un tinglado, techo de chapa de cinc sobre vigas metálicas, con columnas y piso de H° para tránsito pesado, con una superficie semi cubierta aproximada de 210 m2. i) Colindante a las cámaras y hacia el oeste existe una construcción de material cocido sin terminar, sin techo, ni pisos, paredes de material cocido, con vigas y columnas de H° A° de 30x40 mtrs. aproximadamente. j) Galpón de material cocido, instalación de gas natural, con una superficie cubierta aproximada de 1350 m2 (45x30 mts.), con vigas y columnas de H° A°, techo de chapa de cinc apoyadas sobre cabriadas de hierro, compuesto por oficina de dos plantas, recepción y baño completo instalado en planta baja. En planta alta, a la cual se accede por una escalera de estructura metálica y peldaños de madera lustrada, se encuentra un privado amplio, baño, cocina, sala de reuniones, divisiones de durlock, cielorraso de placas de yeso, su frente lado sur-este está vidriado. En planta baja hay dependencia destinada a laboratorio, con pisos y paredes recubiertas totalmente con cerámicos, cielorraso de yeso, ventana amplia, mesa de granito, con instalación de gas para mecheros, bache de acero inoxidable. Un cuerpo de baños y vestuarios, lavatorios con bachas de acero inoxidable, con pisos y paredes recubiertos con cerámicos. De manera colindante salón de empaque con portón metálico corredizo, pisos de H° para tránsito pesado revestido con epoxi, cielorraso, varillas de pvc, paredes recubiertas con cerámicos a 3 mtrs. de altura, escalera metálica que da acceso a un entepiso destinado a acopio. En forma contigua y separado por una mampara de material y vidrio está la sala de proceso de descarozado e inspección, con canaletas enrejadas para recolección de agua, con portón metálico corredizo y puerta metálica que da acceso a una sala de calderas, con techo auxiliar para caldera de emergencia, con una superficie cubierta de 24 m2 (6X4 mtrs.). Pileta para tratamiento de agua. Sobre lado sur-oeste se encuentran cuatro cuerpos destinados a depósitos y talleres, cada uno con portones metálicos corredizos, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos con aislante, piso cemento. K) Un tinglado techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, con una semi cubierta aproximada de 432 m2 (27x16 mtrs.), piso de H° para tránsito pesado, pared de material con vigas y columnas de H° A° sobre lado este. l) Un tinglado techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, revestido con poliuretano, con una superficie semi cubierta aproximada de 360 m2 (20x18 mtrs.), piso de H° para tránsito pesado. m) Tres hornos con dos túneles c/u de sacado de frutas de 17x3 mtrs. de ancho c/u, de material cocido, con rieles para transporte de bandejas, con tres quemadores de gas natural de 750.000 calorías/hora, dichos hornos no poseen sus ventiladores ni motores. n) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, techo doble parabólico de chapa de cinc revestido con poliuretano, piso de hormigón para tránsito pesado, dos portones metálicos corredizos, en parte paredes recubiertas de azulejos, una puerta metálica, instalación de gas natural, con una superficie aproximada de 950 m2 (38x25 mtrs.). ñ) Colindante a este, un galpón de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de H°, portón metálico corredizo de chapa de cinc, con una superficie aproximada de 102 m2 (17x6 mtrs.). o) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, techo de clapa de cinc apoyadas sobre perfiles metálicos, piso de H°, portón metálico corredizo, con una superficie aproximada de 30 m2 (6X5 mtrs.). p) Colindante, un tinglado instalado con gas natural, techo de chapa e cinc sobre perfiles y columnas metálicas, piso de H°, abierto sobre lado oeste y sur, pared de material cocido con vigas y columnas de H° A° sobre lado norte y este, con una superficie semi cubierta de 192 m2 (32x6 mtrs.). q) Una pileta de H° A° con vigas previstas para techo, de 36x5 mtrs. x 2 mtrs. de profundidad. r) Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, techo parabólico de chapa de cinc sobre cabriadas de hierro, revestido de poliuretano, piso de H° para tránsito pesado, portón metálico corredizo, con una superficie cubierta aproximada de 221 m2 (13x17 mtrs.). s) Colindante a este, un galpón de material cocido, con vigas y columnas de H° A°, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de H°, con una superficie cubierta aproximada de 108 m2 (18x6 mtrs.). t) Un tinglado techo de chapa de cinc sobre rollizos de madera, vigas y columnas metálicas, piso

de Hº, con una superficie semi cubierta aproximada de 32 m2 (8x4 mtrs.). u) Tanque de agua, capacidad 25.000 ltrs. aproximadamente, instalada sobre torre metálica reforzada en altura. Tanque de agua, capacidad 10.000 ltrs. aproximadamente, instalada sobre torre metálica reforzada en altura. v) - Un tinglado para sala de calderas, techo de chapa de cinc sobre cabriadas y columnas metálicas, piso de Hº, con una superficie semi cubierta de 40 m2 (5x8 mtrs.). - Un galpón de material cocido, con vigas y columnas de Hº Aº, techo de chapa de cinc, cielorraso de machimbre, piso de Hº, con una superficie cubierta aproximada de 36 m2 (9x4 mtrs.). - Una playa exterior con iluminación, piso de Hº, con una superficie de 400 m2 (10x40 mtrs.). - Un tinglado sin techo con columnas metálicas, piso de Hº, de 20x7 mtrs. aproximadamente - Ocho azufraderos de 16x6 mtrs. frente de 10 mtrs. con piso de Hº. - Tres casillas de material cocido para gas natural, con vigas y columnas de Hº Aº, techos chapa de cinc, piso de Hº, carpintería metálica. - Cuatro torres de iluminación, estructura metálica de 20 mtrs. de altura con reflectores. - Tres depósitos de 20 m2 cada uno. w) Una construcción material cocido, destinada a baño para personal, con vigas y columnas de Hº Aº, techo de chapa de cinc apoyadas sobre cabriadas de hierro, pisos cerámicos, instalación artefactos de acero inoxidable. x) casilla principal para gas natural industrial de material cocido, con vigas y columnas de Hº Aº, techo de chapa de cinc, piso de Hº. - Dos casillas para gas natural de material cocido, con vigas y columnas de Hº Aº, techo de chapa de cinc. y) dependencia de material cocido, con vigas y columnas de Hº Aº, techo de chapa de cinc sobre perfiles metálicos, piso de Hº. OTRAS CARACTERISTICAS: - El inmueble se encuentra libre de ocupantes ilegales, cuya custodia es realizada por un cuidador las 24hs. Cuenta con servicios de gas natural industrial, energía eléctrica y agua corriente, conectados y al día con sus pagos. - El establecimiento industrial ocupa una superficie de 5 Has. 3.388,87 m2, resto del terreno en blanco, nivelado de 13 Has. 8.623,49 m2., apto para cultivo o para futuro emprendimiento inmobiliario dado la excelente ubicación del inmueble dentro del radio suburbano de la ciudad, a solo 10 minutos del casco urbano. - Cuenta con perforaciones para extracción de agua subterránea con bomba electrosumergible. - Cierre perimetral del inmueble caños metálicos con tejido de alambre romboidal, en buen estado de conservación. - Actualmente el establecimiento no es una empresa en marcha. BIENES MUEBLES: jaulas plásticas, tachos plásticos, paseras, bines de madera, armario metálico, escritorios, balanza electrónica p/3kg., bebedero eléctrico de acero inoxidable, matafuegos, perchero, archiveros, mostrador de oficina, casilleros lockers, destalonadota de neumáticos incompleta, compresor de aire s/ motor, agujereadota de pie, zorra hidráulica, sensitiva eléctrica, sillas, fichero, biblioteca, chatarra (25.000 kgs aprox.), y otros bienes muebles. MAQUINARIAS, EQUIPOS E INSTALACIONES: Lote equipos evaporadores sist. de frio, lote cortinas de enrollar mecánicas de lona, lote descarozadotas automáticas Fadei, lote pulmones de gas - equipo condensador, lote equipo condensador sist. de frio, sistema completo de frio Danfus, tanque compresor sist. de frio, lavadora rotativa c/ motoreductor 3hp, elevador de cangilones con banda modular de pvc c/ motoreductor, equipo ternizador Fadei completo, cinta transportadora modular de pvc c/ motoreductor de 1hp, estructura chapa semilla melón inoxidable y caños laminados, bomba p/ transporte hidráulico para carozos, cinta Transp. de inspección - banda pvc estructura inoxidable c/ motoreductor 1hp, equipo enfriador c/ banda modular pvc c/2 ventiladores y motoreductor, transporte elevador inoxidable c/ banda modular pvc c/ motoreductor, equipo ternizador fadei completo, cinta transportadora de acero inoxidable c/ banda de pvc completa, tunel de secado (horno) estructura ac. Inox. sin quemador con tapas laterales inox., cinta Transp. de chapa negra pintada c/ banda pvc c/ motoreductor de 3/4hp, tanque pvc 1.000 ltrs., lote carros de hierro c/ rueda - porta paseras, equipo climatización central Uller desmantelado, lote reductor sin fin y corona, tubos de oxígeno, soldadora autógena incompleta, esmeril de banco, morsa mediana, tanque PRFV 10.000 ltrs., lote regulador de gas EQA, caldera humotubular Caldimet 3hp completa, equipo ablandador de agua Caldimet, tanque PRFV 10.000 ltrs. montado en altura c/ bomba centrifuga vertical y tablero, tolva de hierro y estructura para recepción de carozos, descarozadora rotativa de ciruelas Bertani completa, compresor de aire completo, transporte de rodillos - estructura inox., cinta Transp.. ac. inox. - banda de pvc c/ motoreductor 0,5hp, encintadora de caja completa, tanque PRFV de 15.000 ltrs., bacha industrial ac. inox., quemadores EQA completos, lote tanque pulmón vertical, tanque de chapa 10.000 ltrs. en altura, torre pasteurizadora en desuso, tolva recepción/despegue ciruela deshidratada, bomba p/transporte hidráulico de carozos, motor eléctrico 30hp, remachadoras de latas en desuso, intercambiador en desuso, motor eléctrico 20hp, zaranda en desuso c/ motor, malla tamizadota ac. inox., bascula p/ 60.000 kgs Bianchetti instalada, lote gabinetes eléctricos metálicos, lote llaves termomagnéticas unipolar, lote llaves termomagnéticas bipolar, lote llaves

termomagnéticas tripular, lote disyuntor diferencial y lote contactores con reles térmico. SEGUNDA: Forma de pago: Contado. Debiéndose abonarse íntegramente dentro de los veinte (20) días a contar de la resolución de adjudicación. TERCERA: Posesión: Se hará efectiva dentro de los treinta (30) días posteriores del depósito total del monto ofrecido y aprobado por resolución de adjudicación. CUARTA: Presentación de las propuestas: Las mismas deberán ser efectuadas por escrito en forma clara y precisa, sin enmiendas o tachaduras, en sobre cerrado, el que no podrá contener membrete o sello alguno que identifique oferente, debiendo consignar en su cubierta la siguiente leyenda "Licitación con base – Autos Nº 45.629 caratulados: El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión". Apertura: 28/12/2022 Hora: 10:00hs. La presentación de las ofertas se efectuarán por ante el Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, sito en calle Las Heras, entre calles Maza e Independencia, de la ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, las cuales podrán ser recepcionadas en el Tribunal hasta las 09:30 hs. del día fijado para la apertura de sobres. Si el día indicado fuese declarado feriado o no laborable, la apertura tendrá lugar el día hábil siguiente a la misma hora. Igual criterio para la presentación de las ofertas. QUINTA: Publicidad del Llamado: Se publicarán avisos durante dos (2) días en el Boletín Oficial y por igual lapso en diario Los Andes de la provincia de Mendoza. Además Sindicatura efectuará las publicaciones que estime necesarias con el fin de dar publicidad a la presente licitación. SEXTA: Plazo de mantenimiento de oferta: Se establece en sesenta (60) días corridos a contar del acto de apertura de las ofertas. Vencido este plazo y en caso de resultar necesario, el juzgado requerirá de los oferentes, nuevo término de mantenimiento de las ofertas. SEPTIMA: Garantía de la oferta: Los oferentes deberán constituir una garantía equivalente a la suma de Pesos Sesenta millones con 00/100 (\$60.000.000,00) afianzando el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el presente pliego. La garantía podrá constituirse: a.- En Efectivo: mediante depósito bancario en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina de la ciudad de San Rafael, a la orden de los autos Nº 45.629 caratulados "El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión". b.- Fianza Bancaria: debe ser a la orden de autos Nº 45.629 caratulados "El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión", del Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza en la ciudad de San Rafael, y debe ser exigible a primera demanda. c.- Cheque certificado: depositado en el Juzgado concursal. d.- Póliza de Caución: con firmas insertas en pólizas certificadas por Escribano Público debiendo ser legalizadas por el Colegio de Escribanos respectivo en caso de ser de otra provincia. e.- Títulos Públicos: en caso que la garantía sean títulos públicos, el valor que se tomará será el de cotización en plaza (valor de compra) del último día anterior a la apertura y deberá acompañarse el medio de información sobre el cual se basa. OCTAVA: ejecución de garantía: Si el adjudicatario no depositara el total del importe ofrecido dentro de los términos establecidos en este pliego, pierde sus derechos y la garantía de mantenimiento de oferta. NOVENA: Devolución de la garantía: una vez resuelta la adjudicación, dentro de los próximos treinta (30) días posteriores se procederá a la devolución de la garantía a los oferentes que no resultaron adjudicatarios. DECIMA: Domicilio del Oferente: Los oferentes deberán denunciar el domicilio real en caso de personas humanas y/o el de la sede social vigente en caso de personas jurídicas, y fijar el domicilio legal y domicilio procesal electrónico, siendo imprescindible la constitución del domicilio legal en esta ciudad de San Rafael, provincia de Mendoza, dentro de las treinta cuabras del asiento del Juzgado, haciendo renuncia expresa al fuero federal. DECIMA PRIMERA: Apertura de sobres: Las propuestas serán abiertas en la fecha, hora y lugar determinados en el pliego. Dicho acto se realizará en el juzgado interviniente, en presencia de la Jueza, Secretario del Juzgado, el Síndico de la quiebra, los oferentes y acreedores que deseen concurrir. Una vez abiertos los sobres correspondientes de las ofertas, leída cada una de ellas, se procederá a labrar acta que contendrá: Nº de orden asignado a cada oferta, nombre y apellido o razón social del proponente y su domicilio constituido, monto de la oferta y constancia del depósito de mantenimiento de garantía de oferta, la que será firmada por el Juez, los funcionarios y demás asistentes. Solo serán tomadas las ofertas que hubiesen sido presentadas hasta la hora fijada para la recepción de sobres. Posteriormente no se aceptarán nuevas propuestas. Las propuestas que se reciban por correspondencia, una vez vencido el plazo de admisión serán agregadas al expediente, cerradas con la constancia correspondiente y refrendadas por los funcionarios intervinientes. No se admitirán interrupciones por ningún concepto durante el acto de apertura. A la finalización del mismo y antes de dar por cerrada el acta correspondiente, los interesados

podrán formular las observaciones, aclaraciones y/o impugnaciones relativas a la formalidad del acto, como así también a cualquier irregularidad en las ofertas presentadas, las que se harán constar en el acta. En cuanto al llamado a licitación y/o tramitación de la misma, no se aceptarán impugnaciones de ninguna naturaleza y por ningún concepto, después de haberse procedido a la apertura del primer sobre, el acto se cumplirá igualmente, la disconformidad planteada se hará constar en acta. DECIMA SEGUNDA: Adjudicación: recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto. No obstante ello, el juzgado se reserva el derecho de no adjudicar la presente compulsa de precios cuando el monto total ofrecido no sea conveniente a los intereses de los acreedores, por considerar que no existe razonabilidad económica entre el valor de los bienes ofrecidos y el monto que se ofrece. DECIMA TERCERA: Igualdad de Oferta: En caso de igualdad de ofertas quedará al arbitrio del Juez la adjudicación, de acuerdo a su criterio o antecedente de los oferentes. DECIMA CUARTA: Postergación, Presentación y Apertura de Sobres: Si el día indicado para la presentación y apertura fuese declarado día feriado o no laborable, los dos actos tendrán lugar el día hábil inmediato siguiente a la misma hora. DECIMA QUINTA: Aceptación de oferta: En caso de oferta aceptada, se notificará al interesado de la resolución respectiva de acuerdo a la comunicación fehaciente, que en todos los casos el juzgado efectuará por el medio más conveniente. DECIMA SEXTA: Visitas al Inmueble: Los interesados en visitar el establecimiento industrial deberán solicitar a Sindicatura autorización para ingresar al mismo. DECIMA SEPTIMA: Conocimiento, Conformidad, Renuncia de acciones: El solo hecho de ofertar implica el pleno conocimiento y aceptación sin reservas y condiciones de la documentación licitatoria e implica declarar haber revisado los bienes objeto de la presente licitación, prestando conformidad al estado de los mismos, y haciendo renuncia expresa a las acciones establecidas por los artículos 1051 a 1058 del Código Civil y Comercial. DECIMA OCTAVA: Sociedades: Las sociedades oferentes deberán presentar copia autenticada de su contrato social vigente, resolución que autorice la presentación de la oferta y documentación que acrediten la personería del firmante. DECIMA NOVENA: Venta de Pliegos: El Pliego de bases y condiciones estará a disposición de los interesados para su venta en la oficina de la Sindicatura, sita en calle San Lorenzo N° 342 de la ciudad de San Rafael, Mendoza, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas y en Secretaría del tribunal, previo depósito del importe correspondiente en la cuenta judicial de estos autos N° 45.629 caratulados "El Frutal S.R.L., El Cerrito S.A., Prune S.R.L. y Dora Assenza de Ramos p/ Quiebra por extensión", fijándose el valor del mismo en la suma de Pesos Sesenta mil con 00/100 (\$60.000,00), quien lo adquiera acreditará identidad en el acto. La adquisición del pliego constituye condición absoluta para intervenir en la licitación en cualquiera de sus etapas. VIGESIMA: Impuestos: El importe de la oferta estará gravado con los impuestos nacionales y provinciales que correspondieran, los que deberá abonar el adquirente conjuntamente con el monto ofrecido. VIGESIMA PRIMERA: Firma del Pliego: El presente pliego de condiciones deberá ser firmado por el oferente en todas sus hojas, lo que implica haber revisado y aceptado todos y cada uno de los artículos denunciados. Fdo. Dr. Alberto M. Perez – Secretario.

Boleto N°: ATM\_7127286 Importe: \$ 11328  
28/11 01/12/2022 (2 Pub.)

(\*)

GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, Martillero Público, matrícula 3023, con domicilio legal calle Santa Cruz 264, 3°, Oficina 1, Ciudad, orden Tercer Tribunal de Gestión Asociada de la Primera Circunscripción Judicial, autos N° 307268, caratulados "CONSORCIO COLON C/ MARIANETTI ANTONIA ROSA P/ CUESTIONES DERIVADAS DE PROPIEDAD HORIZONTAL", rematará SEIS DE DICIEMBRE DE 2022 (06-12-2022) a las DIEZ HORAS (10:00hs), en la OFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES, sita en calle San Martín 322, planta baja, Ciudad, Mendoza, Edificio Palacio de Justicia II, y con el sistema tradicional a "viva voz", 100% inmueble propiedad del Sr. CARLOS ENRIQUE VALENZUELA, D.N.I. N° 16.567.601, ubicado en calle Colón N° 490/494, esquina Callejón Lemos N° 691, Planta Baja, Designación 6, Ciudad, Provincia de Mendoza; Destino: OFICINA o VIVIENDA, constante de una superficie cubierta propia de 18,57 m2 y de una superficie cubierta común de 9,22 m2, y superficie cubierta total de 27,79 m2; Superficie no cubierta de uso exclusivo (patio) de 5,05m2; Porcentaje de dominio de 1,84%, según reglamento de Copropiedad y Administración inscripto al N° 16079, a fs. 5 del Tomo 27 de Reglamentos de P.H., e inscripta en el Registro de la Propiedad Raíz en la

Matrícula N° 0100507344 de Folio Real de Ciudad, terreno constante de una superficie s/t de 308,44m<sup>2</sup> y s/p (N° 01-44680) de 308,62m<sup>2</sup>, e inscrita en el Registro de la Propiedad Raíz en la Matrícula N° 0100507344 de Folio Real de Ciudad; INSCRIPCIONES: Registro de la Propiedad Raíz Matrícula N° 0100507344 de Folio Real de Ciudad; Nomenclatura Catastral 01-01-13-0005- 000070-0006-7; Padrón Territorial N° 01-681204; Padrón Municipal N° 0534001001005; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. cuenta N° 080-0001219- 006-5; LÍMITES Y MEDIDAS: Norte: con calle Colón en 15,55 ms; Sur: con Smar Construcciones S.R.L. en 14,92 ms; Este: con Roberto Cesar Arenas en 20,08 ms y Oeste: con Callejón Lemos en 20,45 ms, existiendo en la esquina NorOeste una Ochava de 2,87ms; Superficie total de la Ochava 4,12m<sup>2</sup>; DEUDAS: Municipalidad de la Ciudad de Mendoza debe \$32.876,55 al 19/04/2022; Agua y Saneamiento Mendoza S.A. debe \$73.277,35 al 20/04/2022; A.T.M.: debe \$19.423,07 al 19/04/2022; Expensas Consorcio Edificio Colón debe \$696.403,00 al 10/05/2022; Ecogas debe \$970,00 al 30/05/2022; Edemsa no registra deudas; Vialidad: exento de pago por contribución de mejoras de caminos pavimentados; Deudas actualizables al efectivo pago; MEJORAS: Inmueble ubicado en calle Colón N° 490/494, esquina Callejón Lemos N° 691, Planta Baja, Designación 6, Ciudad, Provincia de Mendoza, compuesto por un solo ambiente con piso de parquet en regular estado, paredes y techos en general de yeso y con algunos signos de humedad; un pequeño patio con puerta metálica con vidrios y ventana corrediza con vidrios y rejas, pisos cerámicos, paredes pintadas; constante de un solo baño con techo con faltante de revestimiento en una parte, con lavado, inodoro y ducha, revestimientos cerámicos, puerta de entrada en madera. Entrada principal del edificio con puerta en madera y vidrios, con portero eléctrico. El inmueble cuenta con los servicios de (luz, agua, cloacas, gas, etc.). ESTADO DE OCUPACIÓN: En el inmueble al tiempo de la presente constatación e inspección se encontraba el Sr. Roberto Ramón Montepeloso, D.N.I N° 18.575.215 en calidad de poseedor; GRAVÁMENES: Embargo de estos autos por \$278.107,00; AVALUO FISCAL: \$702.614,00; BASE \$800.000,00, con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$10.000,00. Al mejor postor, depositando comprador acto subasta seña 10%, comisión 3%, e impuesto fiscal 4,5% en efectivo en el acto de subasta; saldo aprobación subasta, siendo a cargo adquirente certificado catastral aprobado y actualizado previo a la inscripción registral a su nombre, bajo apercibimiento de no procederse a su inscripción. EXHIBICION: Días de publicación de edictos solo por la tarde en horario de comercio, debiendo coordinarse la misma previamente con el Martillero a cargo (datos al final del edicto). Queda excluida la compra en comisión. (Art. 268 ap. I del CPCCyT). De adquirir el bien subastado un posible acreedor de mayor suma, no será eximido de depositar la seña, salvo resolución judicial previa que lo autorice (art. 273 CPCCyT). Títulos y deudas agregados en autos, donde podrán revisarse, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta por faltas o defectos de los mismos. Informes: Martillero GONZALO EZEQUIEL GUARDIA CATANIA, cel. 2616559475, correo electrónico gonzaloezequielguardia@hotmail.com. Tercer Tribunal de Gestión Asociada, calle España 480, Quinto Piso, Ala Norte, Ciudad de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7125088 Importe: \$ 3168  
28-30/11 02/12/2022 (3 Pub.)

WALTER DANIEL CAPARROS, Martillero Público, matrícula 2.909, por Orden del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO - 2DA CIRCUNSCRIPCION, a cargo de la Juez Dra. CECILIA A RUBIO, secretario Dr. MARCOS GABRIEL TOMASSETTI, en AUTOS N° 2383, caratulado "ORGANIZACIÓN RUSSO SRL C/ DELGADO MENDEZ SAMIRA P/ PREPARACION DE LA VIA MONITORIA" REMATARÁ DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (30/11/2022) A LAS ONCE HORAS (11:00hs), en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial, con la presencia de las partes, el Martillero interviniente y la Receptora del Tribunal, con sillas dispuestas a dos metros de distancia cada una. ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, MODALIDAD A VIVA VOZ, CON BASE DE \$ 1.939.000 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS TRINTA Y NUEVE MIL CON 00/100) con incrementos mínimos entre las eventuales posturas de \$ 20.000 (pesos veinte mil con 00/100), Y AL MEJOR POSTOR. Se trata de un automotor 100% PROPIEDAD DEL DEMANDADO, dominio: IAM-084, marca: CHEVROLET, Tipo: TODO TERRENO, Modelo: CAPTIVA 2.0 DIESEL LTZ AUTOMATICA, marca del motor: CHEVROLET, N° de motor: Z20S1207910K, marca de chasis: CHEVROLET, N° de chasis: KL1DC63R18B235374, modelo año: 2009. Con 5 ruedas armadas, faroles traseros y delanteros completos, tablero completo, tapizado en buen estado. DEUDAS Y GRAVAMENES: 1) DEUDA ATM: en

concepto de impuesto del automotor al 20/10/2022: no registra deuda; 2) PRENDA: en primer grado, acreedor: VALLE DEL ACONCAGUA SA CUIT: 30-70963645-2, por \$ 805.998 (pesos ochocientos cinco mil novecientos noventa y ocho con 00/100) inscripto el 29/04/2021, deudor: DELGADO MENDEZ SAMIRA CUIT: 23-43417486-4; 3) EMBARGO: en estos Autos inscripto el 23/02/2022 por \$ 913.311 (pesos novecientos trece mil trescientos once con 00/100). PRECIO DE SEÑA E IMPUESTOS: El comprador abonará en el de acto subasta: 10% de seña, 10% de comisión al Martillero; el saldo de precio y el 4,5% de impuesto a la compra de bienes en subasta con más los impuestos nacionales que pudieran corresponder, al momento de la aprobación (art. 276 CPCCyT), bajo apercibimiento de ley (art. 288 del CPCCyT). EXHIBICIÓN DEL BIEN: calle Barcala 232 de esta Ciudad (Martillero Caparros), en horario de comercio hasta el día anterior a la fecha de subasta inclusive. MÁS INFORMES: Secretaría autorizante o Martillero: Calle Barcala N° 232, San Rafael, Mza. Tel.: 0260-154808592, e-mail: walterdanielcaparros@yahoo.com

Boleto N°: ATM\_7115795 Importe: \$ 1104  
24-28/11/2022 (2 Pub.)

HECTOR JORGE GOMEZ, Martillero Público Matrícula N° 1.737, por cuenta y orden de BANCO MACRO S.A. contra ACEROS CUYANOS SA. por Secuestro de Bienes Prendados, conforme lo dispone el Art. 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, y el Art. 5 inc. A reformado por la Ley 21.412 y las facultades que autorizan al acreedor prendario, Art. 39 ambos de la Ley 12.962; rematará extrajudicialmente, el día DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE 2.022, a las 12,00 horas, en calle CARRIL RODRIGUEZ PEÑA 5.776, MAIPU, MENDOZA, LOTE N° 1) Dominio: EFO-46; Marca: CT POWER; Tipo: Auto elevador; Modelo: FD50; Marca Motor: CT POWER; Número Motor: 500330; Marca Chasis: CT POWER; Número Chasis: G308410. BASE: \$ 5.136.000.- LOTE N° 2) Dominio: EFO-47; Marca: CT POWER; Tipo: Auto elevador; Modelo: FD25; Marca Motor: ISUZU; Número Motor: 265572; Marca Chasis: CT POWER; Número Chasis: G308409. BASE: \$ 2.728.500.- LOTE N° 3) Dominio: EFO-48; Marca: PAUNY; Tipo: Cargadora; Modelo: P 300; Marca Motor: CUMMINS; Número Motor: 90024998; Marca Chasis: PAUNY; Número Chasis: CLW009LFTHU003690.-, BASE: \$ 17.334.000. Inscriptos a nombre de la demandada y que fuera secuestrado por orden del DECIMO SEGUNDO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, auto N° 257.826 caratulados "BANCO MACRO SA. C/ ACEROS CUYANOS SA. P/ SECUESTRO BIENES PRENDADOS" GRAVAMENES: Registra contrato de prenda a favor de Banco MACRO SA. Por Dominio EFO-046 \$ 2.928.250.- Dominio EFO-047 por \$ 1.576.750 y dominio EFO-048 por \$ 18.020.000 todos de fecha 11-09-2020.- La subasta se realizará con la base estipulada, a viva voz y al mejor postor. Comprador depositará 20% seña, 10% comisión, 4.5% de Impuesto Fiscal e IVA según condición tributaria, el saldo se abonará indefectiblemente dentro de los TRES días hábiles, en Banco MACRO SA., sito en calle 9 de Julio esquina Necochea de Ciudad, Mendoza, en horario de atención al público. Los bienes se entregan una vez cancelados y transferidos, otorgándose un plazo máximo de 15 días y la transferencia la realiza quien designe la actora con gastos y honorarios a cargo del comprador. Los bienes se subastan en el estado y condiciones que se encuentran, no admitiéndose con posterioridad a la subasta cuestión alguna por falla o defecto de los mismos. Queda expresamente prohibida la compra en comisión o ulterior sección de la adjudicación antes de la transferencia. Para el supuesto que el adquirente no hiciera efectivo el pago de cancelación del saldo del precio en el plazo y horario estipulados, el Banco de pleno derecho dejara sin efecto la venta, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, quedando la seña a favor del Banco y definitivamente la comisión pagada al Martillero. El acto se realizará ante la escribana que el Banco designe.- Informes Martillero Teléfono celular 2613690669, correo electrónico hectorjgomez53@gamil.com.- Exhibición día 12 y 13 de diciembre de 2022 en horario de 10:00 hs a 12:00 hs. en el domicilio de la subasta Carril Rodríguez Peña 5776, Maipú, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7123048 Importe: \$ 2160  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

Néstor Edgardo Buseta, Martillero Público, matrícula N° 1.877, orden Tribunal de Gestión Asociada de Paz, San Martín, III Circunscripción Judicial, auto N° 458, caratulados "LAMAGNA CLAUDIA ANALIA C/

GODOY RAMON ARIEL P/ PRENDARIA", rematará el 01 de diciembre de 2022 a las 09:30 hs., el bien automotor propiedad del accionado Ramón Ariel Godoy DNI N° 23778354, embargado y secuestrado a fs. 14, marca: Citroën, tipo: furgón Court Type 600, modelo: Berlingo Furgón 1.9D PLC, motor marca: Citroën N° 10DXBJ0007137, chasis marca: Citroën N°: 8BCMBWJZF6G509118, dominio: FRP-627, año: 2006.- La misma se efectuará en la Sala de Debates a determinar, ubicada en el primer piso del edificio del Poder Judicial sito en calle 9 de Julio y Chubut de ésta ciudad, a viva voz, con la base de \$100.000.- y al mejor postor. Deberá el adquirente en el mismo acto, depositar el 10% de seña, el 10% de comisión para el martillero, el 4,5% de sellado fiscal y saldo de precio más IVA, si correspondiere, una vez aprobada la subasta. Hágase saber que el traslado de los bienes corre por cuenta del adquirente. No se admitirá la compra en comisión. Los interesados que deberán concurrir al acto de subasta con sus respectivos documentos de identidad y el adquirente deberá denunciar todos sus datos personales en el acto. Gravámenes: Embargo estos autos por \$1.500.000 inscripto el 29/09/2021.- Deudas: ATM, deuda \$27.703,87 al 29/06/2022, parte en apremio. El bien se subastará estado que se encuentra, no aceptándose reclamos posteriores al remate por fallas, demás faltas y/o deterioros; el traslado del bien y gastos de inscripción en el Registro del Automotor correspondiente corren por cuenta del adquirente. Exhibición: calle Espejo Este N° 1010, San Martín, día 29 de noviembre de 09 a 12 hs. Día de la subasta a partir de las 8 hs. frente al edificio de Tribunales. Informes: Secretaría autorizante o Martillero, tel.: 2634-623633.

Boleto N°: ATM\_7115916 Importe: \$ 1368  
22-24-28/11/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450812-8 66776 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 359 ENG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 359 ENG. Marca: GILERA. Modelo: GLA 110. Modelo año: 2008. Tipo: Motocicleta. Motor N° 152FMH\*88200086\*. Cuadro N° \*LWGPCGL358A000103\*\*. Titular: VATTIATA MAYRA AZUL. Deudas: ATM debe \$ 3.083,74. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 171.701,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7122059 Importe: \$ 1152  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452161-2 65463 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 707-EFG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 707 EFG. Marca: GUERRERO. Modelo: GT70. Modelo año: 2009. Tipo: Motocicleta. Motor N° LF1P47FMD81287183. Cuadro N° LSRXCDLB88A434792. Titular: CABRILLANA YAMILA VIVIANA. Deudas: ATM debe NO POSEE. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 115.261,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del

mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7122071 Importe: \$ 1080  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05452750-5 67253 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 975/JBG P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 975 JBG. Marca: MOTOMEL. Modelo: SR200. Modelo año: 2013. Tipo: Motocicleta. Motor N° C064153. Cuadro N° 8ELM59200CB064153. Titular: CONTRERAS WILSON BRIAN. Deudas: ATM debe \$ 7.684,37. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 100.778,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7121555 Importe: \$ 1080  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450985-9 65465 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/ TITULAR DOMINIO 595-CME P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 595 CME. Marca: ZANELLA. Modelo: SOL BUSINESS. Modelo año: 2005. Tipo: Motocicleta. Motor N° 1P52FMH51140350. Cuadro N° 8A6MSS0AA5S034069. Titular: RODRIGUEZ NAVARRO IVAN FEDERICO. Deudas: ATM debe \$ 2.526,72. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 149.174,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7121559 Importe: \$ 1152  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

---

H. María Manucha. Martillero Público Matrícula N° 1647. Orden Juzgados de Paz Letrados y Contravencionales Maipu, autos N° 13-05450983-3 65451 caratulado "MUNICIPALIDAD DE MAIPU C/

---

TITULAR DOMINIO 097-BYL P/ EJECUCIÓN LEY 8018" Rematare 28 de noviembre de 2022 a las 9 horas en la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. Vehículo. Dominio: 097 BYL. Marca: KUMOTO. Modelo: KUMOTO 125. Modelo año: 1997. Tipo: Motocicleta. Motor N° 97058083. Cuadro N° 9734943. Titular: AGUERO OSVALDO DANIEL. Deudas: ATM debe \$ 5.364,22. Gastos de transferencia a cargo del comprador, el Tribunal emplazará al adquirente a la inscripción o baja del vehículo rematado conforme lo ordenado artículo 17 de la ley 8018. CON BASE \$ 159.814,00 si durante el acto de la subasta no hubiera postores por la base acto seguido y en la misma subasta, se procederá a realizar la venta SIN BASE al mejor postor. Estado que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores por falta o defectos del mismo posterior a la subasta. Exhibición 25 de noviembre de 2022 de 10 a 12 hs. Dirección de Tránsito de la Municipalidad de Maipú, Lateral Norte Juan José Paso 1841, Maipú, Mendoza. En el remate como en la exhibición se dará cumplimiento con todas las medidas sanitarias vigentes. Acto subasta adquirente depositara seña 10%, comisión 10% (más IVA) 2.25% Impuesto Fiscal. Saldo aprobación de la misma. Informes. Juzgado o Martillero. Calle Pedro Molina 39, Primer piso, Oficina B, Ciudad de Mendoza. Tel. 261-5762349.

Boleto N°: ATM\_7122149 Importe: \$ 1152  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

### CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

Primer Juzgado Procesos Concursales, en autos 47199 caratulados: "RIVAROLA, PAULO CESAR ANDRES P/ CONC. PREVENTIVO a fojas 397 proveyó: "Mendoza, 24 de octubre de 2022. AUTOS, VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- Disponer la declaración de cumplimiento del acuerdo del concurso preventivo del Sr. RIVAROLA, PAULO CÉSAR ANDRÉS, DNI N° 23.245.490, de conformidad a los considerandos que anteceden y a tenor de lo previsto por el art. 59 LCQ. (...) III.- Previa conformidad profesional de la Sindicatura y publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, levántese la inhibición general de bienes que pesa sobre el concursado y las demás restricciones por efecto de la apertura del concurso. Librense las comunicaciones pertinentes a los organismos de control fronterizo, Registro Civil y de Capacidad de las personas y del Automotor y a la Suprema Corte de Justicia. Oficiése electrónicamente a impulso del Tribunal. CÓPIESE. REGÍSTRESE. NOTÍFIQUESE POR LISTA (Art. 26 y 273 inc.5) LCQ. Fdo: Dra. Lucía Raquel SOSA – Juez".

Boleto N°: ATM\_7123680 Importe: \$ 240  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

Primer Juzgado de Procesos Concursales. CUIJ: 13-06978332-9 ((011901-1254223)) caratulados: "CASTRO RICARDO ALEJANDRO ANTONIO P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) en fecha 08 de noviembre de 2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a CASTRO, RICARDO ALEJANDRO ANTONIO, DNI 32.353.710, CUIL 20-32353710-1, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT; 2) fecha de presentación: 04/10/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día OCHO DE FEBRERO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2023 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación presencial para el día CUATRO DE MAYO DE 2023 a las 10:00 hs. Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez.

Boleto N°: ATM\_7127092 Importe: \$ 1200  
28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

(\*)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06866827-6 (011902-4358782) FLACA SERGIO RUBEN P/ CONCURSO CONSUMIDOR. Se hace

saber: 1) la apertura del concurso de la persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FLACA, SERGIO RUBÉN, D.N.I. N°22.009.103; C.U.I.L. N° 20-22009103-2, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 CPCCT;. 2) fecha presentación 06/05/22; 3) fecha de apertura: 04/07/2022; 4) fecha de reprogramación: 07/11/2022; 5) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo. 6) Se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo. 7) Las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el 28/12/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT). 8) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 13/02/2023 (Art. 365 CCPCCT). 9) Fecha audiencia conciliatoria 17/05/2023 a las 11:00hs (Art. 370 CCPCCT) en forma presencial. Fdo. Dra. Gloria E. Cortez – Juez.

Boleto N°: ATM\_7127111 Importe: \$ 1080  
28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 151 de los autos CUIJ: 13-04111570-4 (011902-4356131), caratulados “GONZALEZ NANCY ELIZABETH P/ QUIEBRA INDIRECTA”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. GONZALEZ NANCY ELIZABETH DNI N° 17.214.444; CUIL N° 27-17214444-1. V. Fijar el día TRECE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día PRIMERO DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED.VII. Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día TRECE DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTIOCHO DE JUNIO DE 2022. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortez - Jueza - Síndico Contadora PATRICIA GRACIELA ORTIZ con dirección de correo electrónico: patsg36@gmail.com, Domicilio: Pedro del Castillo 1695, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615782664. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25783 Importe: \$ 3120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 59 de los autos CUIJ: 13-06965389-2 ((011902-4358940)) caratulados “CALANNA LUCAS EZEQUIEL P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. LUCAS EZEQUIEL CALANNA, DNI N°28.831.417; CUIT N°23-28831417-9. V. Fijar el día 13 de febrero de 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 de marzo de 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones

y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 30 de marzo de 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 30 de mayo de 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 13 de junio de 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 28 de junio de 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora SILVIA ALEJANDRA ROZAS con dirección de correo electrónico: estudiosilviarozas@gmail.com, Domicilio: Junín 184, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIERCOLES y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 0261- 4241418 - 261-5101279. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25785 Importe: \$ 2880  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06972677-6(011903-1021876) caratulados “FLORES CRISTIAN GERMAN P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 04/11/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. FLORES CRISTIAN GERMAN DNI 25.132.287, CUIL 20-25132287-3, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 27/09/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 02/02/23 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 16/02/23 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 20/04/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.-

Boleto N°: ATM\_7125241 Importe: \$ 1440  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 749 de los autos CUIJ: 13-02055897-5 (011902-4348934), caratulados “GUTIERREZ JOSE ROLANDO P/ QUIEBRA INDIRECTA”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 02 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. JOSÉ ROLANDO GUTIÉRREZ, D.N.I. N° 22.760.969; C.U.I.L. N° 23-22760969-9. V. Fijar el día VEINTISIETE DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante el Síndico las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día CATORCE DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar al Síndico las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día DIECISIETE DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el Sr. Síndico los Informes Individuales y la planilla con el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso preventivo de conformidad con lo dispuesto por los

arts. 202 segundo párrafo y 55 LCQ. VIII. Fijar el día TREINTA DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 36 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día VEINTISIETE DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual el Sr. Síndico presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día VEINTISÉIS DE JULIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora ELENA NIEVES GATICA con dirección de correo electrónico: nievesgatica@yahoo.com.ar, Domicilio: 12 de Octubre N° 1.119, San José, Guaymallén, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 4453750 - 261-6624837. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25784 Importe: \$ 3120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 41/50 autos N°13-06941142-2 caratulados: "SALVALAGIO PABLO EDUARDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de PABLO EDUARDO SALVALAGIO, DNI 36.814.763, CUIL 20-36814763-0 con domicilio en Huarpes 2975, Barrio Municipal, El Challao, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 15°) Fijar el día 24 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 8 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16°) Fijar el día 7 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 22 DE AGOSTO DE 2023. 17°) Fijar el día 19 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 3 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 18 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 15 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. GIMENEZ RICARDO ALBERTO DOMICILIO: BIRITOS 31, GODOY CRUZ, MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: rglegalcontable@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25786 Importe: \$ 3960  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 55 de los

autos CUIJ: 13-06980217-0 (011902-4358966) caratulados "ALDERETE MARIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARIA LORENA ALDERETE, DNI N°24.192.813; CUIL N°27-24192813-1. V. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador CARLOS ALBERTO GOÑI con dirección de correo electrónico: estudiocgoni@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo 41, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 8 a 12 horas. TEL. 4244144 – 2615462606. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25779 Importe: \$ 2880  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, SAN RAFAEL, MENDOZA, SECRETARIA A CARGO DEL DR. ALBERTO PEREZ, hace saber en los autos N° 47.613 caratulados "FUNES CIRA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", se ha dictado la siguiente resolución: San Rafael, 14 de Noviembre.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... II) DECRETAR el estado de QUIEBRA VOLUNTARIA de la SRA. CIRA FUNES, D.N.I. N° 20.504.122, C.U.I.L. N° 27-20504122-8, argentina, mayor de edad, con domicilio real en Calle Valparaíso s/n° del Distrito de Monte Coman, San Rafael, Provincia de Mendoza.- V) Ordenar la inmediata incautación de los bienes y pa-peles del fallido, debiendo intimarse a la misma para que los entregue a Sindicatura, como así a los terceros eventuales poseedores con intervención del Oficial de Justicia que la Oficina Centralizada designe, quien deberá realizar un inventario de dichos bienes, el que se deberá confeccionar en dos ejemplares. EMPLÁZASE a Sindicatura para que en el término de DOS DIAS y bajo apercibimiento de ley dé cumplimiento con la incautación ordenada. FACÚLTASE el uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario. HABÍLTASE lugar.- VII) PROHÍBESE al fallido realizar todo tipo de pagos, bajo apercibimiento de ser considerados ineficaces.- X) Fijar el día tres de febrero del año dos mil veintitrés como fecha hasta la cual los acreedores de causa o títulos anterior a la presente quiebra deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes a Sindicatura, pudiendo el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación concurrir al domicilio de Sindicatura hasta el día diecisiete de febrero del año dos mil veintitrés a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto a las solicitudes formuladas. Intímase a Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del párrafo anterior copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo que determina el art. 279 de la ley 24.522.- Fdo. Dra. Mariela Selvaggio – Juez Síndico designado en autos: Cdr. MIGUEL ANGEL BALDONI con domicilio en calle Las Heras N° 323 – y el domicilio electrónico denunciado, siendo el mismo: studio.baldoni@yahoo.com.ar con días de atención al público: Martes, Miércoles, y Jueves de 16:00 a 20:00 hs. y el día de vencimiento de la verificación de créditos hasta las 24:00 hs. – Acuerdo N° 156 de la Excm. Primer Cámara de Apelaciones de ésta ciudad.-

C.A.D. N°: 25780 Importe: \$ 3000  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ: 13-06971155-8 (011902-4358957) caratulados "PANELLA GUSTAVO NORBERTO P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. GUSTAVO NORBERTO PANELLA, DNI N°21.877.413; CUIL N°20-21877413-0. V. Fijar el día 6 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 22 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 23 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 6 DE JUNIO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 21 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador LEONARDO G. MAYMÓ con dirección de correo electrónico: estudiomaymo@hotmail.com, Domicilio: Pedro Molina 461 PB, Of. 8, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 4235482 - 2615251219. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25782 Importe: \$ 2880  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Primer Juzgado de Procesos Concursales, Autos N° 1.254.208 caratulados "PONCE VANESA NOELIA P/ CONC. CONSUMIDOR (LEY 9001)." Hace saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente a PONCE, VANESA NOELIA, DNI 30.270.355, CUIL 27-30270355-3; 2) fecha de presentación: 21/09/2022; 3) fecha de apertura: 04/11/2022; 4) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 5) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 6) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 08/02/2023; 7) los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 24/02/2023(art. 366 CPCCT); 8) fecha audiencia conciliatoria presencial el día 04/05/2023 a las 11:00 hs. (art.370 CPCCT).Fdo.Dra. Lucía Raquel Sosa.

Boleto N°: ATM\_7121704 Importe: \$ 840  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Tercer Juzgado de Procesos Concursales- Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06974864-8(011903-1021881) caratulados "LUJAN SERGIO VICENTE P/ CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 04/11/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a LUJÁN, SERGIO VICENTE, DNI 24.057.445, CUIL 20-24057445-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 29/09/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día DOS DE FEBRERO DE 2023 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE 2023

(art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día VEINTE DE ABRIL DE 2023 a las 11:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés-Juez”.

Boleto N°: ATM\_7122428 Importe: \$ 1560  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 31 de los autos CUIJ: 13-06970993-6 (011902-4358956) caratulados “FERNANDEZ DIEGO ORLANDO P/ QUIEBRA DEUDOR”, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 17 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA del Sr. DIEGO ORLANDO FARNÁNDEZ, DNI N°34.195.528; CUIL N°23-34195528-9. V. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 13 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 15 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 30 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 13 DE JUNIO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador HUGO ARMANDO AYALA con dirección de correo electrónico: estudioayala01@gmail.com, Domicilio: Luis Agote 835, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES y VIERNES de 16 a 20 horas. TEL. 4230501 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25778 Importe: \$ 2880  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 35/44 autos N°13-06938755-6 caratulados: “CAMPOS ROSALES MIRIAM CECILIA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de MIRIAM CECILIA CAMPOS ROSALES, DNI 29.746.170, CUIL 27-29746170-8 con domicilio en Potrerillos 1733, América, Godoy Cruz, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 16º) Fijar el día 23 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado

oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 7 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día 6 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE AGOSTO DE 2023. 18º) Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. RIOS, RICARDO ERNESTO DOMICILIO: LA PAMPA N°149 BARRIO BOMBAL, CIUDAD DOMICILIO ELECTRÓNICO: riosricardoe@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Martes y Miércoles de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25777 Importe: \$ 4080  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 36/45 autos N°13-06911519-9 caratulados: "RIOS DANIELA JANET P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 17 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de DANIELA JANET RIOS, DNI 37.091.384, CUIL 27-37091384-1 con domicilio en Cipolletti 1429, 2, Dorrego, Guaymallén, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquella para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse.. 15º) Fijar el día 17 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. La deudora y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 1 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 30 DE JUNIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 14 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 10 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 8 DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdor. DUO DOMINGO JOSÉ DOMICILIO: DON BOSCO 286

CIUDAD MENDOZA DOMICILIO ELECTRÓNICO: duolegal@yahoo.com.ar HORARIO DE ATENCION:  
Lunes, Miércoles y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25781 Importe: \$ 3960  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06959577-9(011903-1021835) caratulados “RODRIGUEZ MAURICIO LEANDRO P/CONCURSO CONSUMIDOR” Se hace saber: 1) En fecha 04/11/22 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente al Sr. RODRIGUEZ MAURICIO LEANDRO DNI 31.834.099, CUIL 20-31834099-5, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 13/09/22; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 20/12/22 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 02/02/23 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 04/04/23 a las 10:00 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. Pablo González Masanés. Juez.

Boleto N°: ATM\_7120808 Importe: \$ 1440  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 26/35 autos N°13-06975635-7 caratulados: “SALINAS MARIA PAOLA P/ QUIEBRA DEUDOR” se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de MARIA PAOLA SALINAS, DNI 38.335.860, CUIL 23-38335860-4 con domicilio en Manzana G- Casa 19, Barrio Santa Teresita, El Plumerillo, Las Heras, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5°) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6°) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7°) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16°) Fijar el día 22 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. la deudora y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 6 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17°) Fijar el día 5 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 17 DE AGOSTO DE 2023. 18°) Fijar el día 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023. A los fines del art. 117, LCQ fijar el día 13 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 13 DE NOVIEMBRE DE 2023. Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se

trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. Gallardo Norberto Daniel DOMICILIO: España 533 piso 2 oficina 9 Ciudad , Mendoza Correo electrónico: norberto\_gallardo@hotmail.com HORARIO DE ATENCION: Miércoles, Jueves y Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25775 Importe: \$ 4080  
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 49/58 autos N°13-06905805-6 caratulados: "BARROSO CRISTIAN ARMANDO P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: " Mendoza, 31 de octubre de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1º) Declarar la quiebra de CRISTIAN ARMANDO BARROSO, DNI 37.138.103, CUIL 20-37138103-2 con domicilio en Ceferino Namuncurá 681, Barrio José Hernández, Manzana D- Casa 3, Eugenio Bustos, San Carlos, Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ). 5º) Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar al fallido a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces en caso de hacerse. 15º) Fijar el día 23 DE MAYO DE 2023 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el 7 DE JUNIO DE 2023, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 16º) Fijar el día 6 DE JULIO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el 18 DE AGOSTO DE 2023. 17º) Fijar el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el 2 DE OCTUBRE DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día 17 DE OCTUBRE DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; dictándose resolución el 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. RODRÍGUEZ, JULIO OSCAR DOMICILIO: Alem N° 25, 5° Piso, Of. 6, Ciudad, Mendoza DOMICILIO ELECTRÓNICO: estudio.sindicaturas@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Lunes, Miércoles y Jueves de 08:00 a 12:00 horas.

C.A.D. N°: 25776 Importe: \$ 4080  
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

4º Juzgado Civil, Autos N° 9528 "OLIVARES PABLO ANTONIO P/ CONC. PREV.", Concurso presentado: 19/08/22, ordénese la apertura Concurso. 19/09/22. PABLO ANTONIO OLIVARES, DNI N° 27.406.679, Fechas Fijadas: hasta 02/12/22 presentación verificación síndico (art.32); 16/02/23 informe individual (art. 35); 04/04/23 informe general (art. 39) Síndico: Ctdor. ARIEL ALEJANDRO AMPRINO, Domicilio: 9 de Julio n° 565, San Martín, Mendoza, Atención: Lunes y Miércoles, Horario: 17:00 a 20:00. Teléfono celular 2634593655. Dr. PABLO GERMAN BELLENE. Juez-

Boleto N°: ATM\_7118856 Importe: \$ 480  
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 313.863 caratulados "MARIN ADRIAN MARCELO C/ SUCESORES DE JAURE-GUI HOMERO ENRIQUE P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en Manzana B casa 19 , Barrio Kraff, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, Nomenclatura Catastral 04-99-00- 0600-735425-0000-1, Padrón Rentas 04-04610-8, Padrón Municipal 50.037, superficie según mensura de 1019,70 m2., lo dispuesto por el Tribunal en fecha 12/09/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: ".....Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio, por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en el domicilio denunciado Manzana B casa 19 , Barrio Kraff, Los Corralitos, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT)" FDO.:Dr. GUSTAVO BOULLAUDE. Juez.

Boleto N°: ATM\_7122330 Importe: \$ 1200  
24-28-30/11 02-06/12/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° CUIJ: 13-06985890-7((012053-314312)) LOPEZ PATRICIA SUSANA C/ DUN & RES INVESTMENTS SA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Almirante Brown N° 1845 de Godoy Cruz, provincia de Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 20 de Octubre de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: "...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. ... Fdo.: Dra. Ana Carolina Di Pietro, Juez"

Boleto N°: ATM\_7122425 Importe: \$ 1080  
24-28-30/11 02-06/12/2022 (5 Pub.)

JUZGADOS EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MIN- TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA - 3RA. CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 140 CUIJ: 13-05168064-7((032002-1015230)) PANELO, MARIA MAGDALENA C/ JUSTO PANELO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA Gral. San Martín, Mendoza, 20 de Octubre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: 1.- Que a fs. 132 de autos se ordena rendir información sumaria respecto de los herederos desconocidos de Isaac, Epifanio y Eulogio Panelo. A fs. 135, se agregan los informes de Juicios Universales, de los cuales surge que a nombre de Issac Panelo y Eulogio Panelo, no existe juicio sucesorio iniciado. Asimismo, a fs. 137 se agrega la vista al Sr. Agente Fiscal, quien no formula oposición al mismo, razón por la cual corresponde aprobar la información sumaria rendida respecto de los mismos. Con respecto a Epifanio Panelo, atento que figura abierto juicio sucesorio a nombre del Sr. Alejandro Panelo, (quien fuera su padre conforme acta de nacimiento acompañada) corresponde previo a expedirme respecto del mismo se acompañe la sucesión individualizada en el decreto de fs. 135 (14335 caratulados: "PANELO, ALEJANDRO por Sucesión", originarios del PRIMER JUZGADOS DE PAZ LETRADOS Y TRIBUTARIOS (SECRETARIA 1) de ésta Circunscripción". Por lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 69 y concordantes del C.P.C.C.yT., corresponde hacer lugar a la información sumaria rendida. RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener por acreditado, al sólo y único fin del presente proceso que para la actora, los posibles herederos de los Sres. Issac Panelo y Eulogio Panelo, son inciertos y de ignorado domicilio. II- Disponer que se publiquen edictos tres veces a intervalos regulares de dos días, en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, a fin de notificar el presente decreto a los posibles herederos de los Sres. Issac Panelo y Eulogio Panelo, personas declaradas desconocidas. (Art. 72 del CPCCyT). Notifíquese.fdo CORRADINI Jrge Andres

Boleto N°: ATM\_7084542 Importe: \$ 1224  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

Tribunal de Gestión Asociada N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de San Rafael, Provincia de Mendoza, en autos N° 202.748, caratulados "COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS CAPITAN MONTOYA LIMITADA C/ VON ZEDTWITZ MARIA ANGELICA Y OTRO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, ubicado en en la Ruta Nacional 143 N° 10541, distrito Las Paredes, paraje Capitán Montoya de este Departamento de San Rafael, Provincia de Mendoza; y abarca dos títulos de dominio, anotados en la Dirección de Registros Públicos y Archivo Judicial de esta ciudad en las Matriculas 69.005/17 Asiento A-1 (título 1) cuyo Titular Registral es MARIA ANGELICA VON ZEDTWITZ; y (título 2) matricula: 4083/17 Asiento A-1, cuyo Titular Registral es ROBERTO MARIN. Pretendiente: COOPERATIVA RURAL DE SERVICIOS PUBLICOS CAPITAN MONTOYA LIMITADA; Plano: Expediente N° EX 2018- 03451388-DGCAT-ATM de fecha 17 de diciembre de 2.018, aprobado el 27-11-2019 por la Dirección Provincial de Catastro confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel E. Manuel (Matricula 1646); Superficie según título 1: 2012,27 m2; Superficie según título 2: 40,56 m2; Superficie según plano: 2052,83 m2; limitando al Norte (puntos 1-2) en 47,67 metros con Ruta Nacional 143; al Este (puntos 2-3) en 17,42 metros con Mariel Rossanna Zurita; (puntos 3-4) en 4,09 metros con Mariel Rossanna Zurita; (puntos 4-5) en 36,95 metros con Mariel Rossanna Zurita; (puntos 5-6) en 0,55 metros con Mariel Rossanna Zurita; (puntos 6-7) en 5,57 metros con Mariel Rossanna Zurita; al Sur (puntos 7-8) en 9,61 metros con Roberto Marín; (puntos 8-9) en 3,95 metros con Roberto Marín; (puntos 9-10) en 17,08 metros con Roberto Marín; y al Oeste (puntos 10- 1) en 48,77 metros con Roberto Marín; Padrón Rentas: 67-46911-4; Padrón Municipal: no tiene; Nomenclatura Catastral 17-99-00-1500-470480-0000-1.

Boleto N°: ATM\_7103784 Importe: \$ 2280  
17-22-24-28-30/11/2022 (5 Pub.)

Tercer juzgado Civil Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción judicial sito en Aritobulo del Valle 138 PB autos n° 34258 "EL MUSRI ALEJANDRO ALI C/DIAZ PABLO ROBERTO p/Prescripción Adquisitiva" NOTIFICA a posibles interesados, la existencia del presente proceso bajo apercibimiento de Ley (Arts. 21, 74, 75, y 209 del CPCYT) en el que se pretende usucapir las parcelas identificadas del siguiente modo: Parcela n° 1 de 5908,94mts2 de acuerdo a los siguientes limites y medidas, Norte frente a calle José Hernández, en 111,30m. Oeste con Marcelo Fernández en 54,55m Sur con José Capelloni, en 19.90m y con Pablo Díaz en 85.30m. Este con Pablo Díaz en 54,91 y Parcela n° 2 9.581.09mts2 en los siguientes limites y medidas: Norte con Pablo Díaz en 138,43m y calle José Hernández en 33,21; Oeste con Pablo Díaz en 44,60 y 54,74m; Sur con Calle Sabín en 19,25m y Este con Sucesión de Mohamed Dib El Musri y con Segundo Sosa en 100,34m del Distrito La Central Departamento de Rivadavia, Mendoza Las fracciones de terreno que se pretenden se encuentran inscriptas en cuatro títulos a saber: 1) asiento N° 5452, fs. 61 T° 39 A de fecha 13/05/1946; 2) asiento N° 4476 fs. 191 T° 37 C de fecha 24/10/1939, 3) asiento 4191 fs. 239 T° 37 A del 18/1/1940 y 4) asiento N° 4938 fs. 235 T° 38 D del 25/02/1944 todos de Rivadavia. Padrón Territorial 10/20250-5 (Parcela 1) y N° 10/20251-3 (Parcela 2), Nomenclatura Catastral 10-03-01-0007-000011-0000-0 (Parcela 1) y 10-03-01-0007-000012-0000-4 (Parcela 2), padrón Municipal no tiene, no tiene derecho de riego, no tiene pozo para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal y procesal electrónico dentro del radio del Juzgado en el término de VEINTE DIAS de anoticiados, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 74, 75 y 209 del CPCCyT) Firmado: Dra. Natalia Lourdes García Oliveri.

Boleto N°: ATM\_7111498 Importe: \$ 2280  
17-22-24-28-30/11/2022 (5 Pub.)

DR. FERNANDO GAMES. JUEZ. TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA DE PRIMERO PODER JUDICIAL. AUTOS 142091 caratulados "LA MANTIA VICENTE C/ CERCEDES O JOSE M ARGUMEDO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" El Tribunal decretó fs. .."MENDOZA,12 de mayo 2021.- AUTOS Y

VISTOS: ... RESUELVO: 1)l. Disponer previo a la matriculación por primera vez de la superficie pretendida ubicado en calle formosa 10563 Barrio Argumedo, Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza a consignando ubicación, datos de inscripción disponibles (padrón rentas N° 54-14406-8, padrón municipal N° 31.551), superficie (359,71 m2) y titular registral según plano de mensura Expte N° 05716505-2021 Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá el peticionante acompañar nuevo plano de mensura aprobado, como detalla el dictamen de fs. 164/165 (con la superficie y titulares correctos), una vez presentado, conferir vista de la petición de inscripción y del nuevo plano de mensura a la PROVINCIA DE MENDOZA; publicar edictos por 5 días en el Boletín Oficial a los fines de poner en conocimiento tal circunstancia a las personas que ostentaran algún interés jurídico. NOTIFÍQUESE Fdo: Dr. FERNANDO GAMES. JUEZ.”

Boleto N°: ATM\_7111515 Importe: \$ 1320  
17-22-24-28-30/11/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 314.253 “BRA-VO QUECAÑO JULIAN C/ GONZALEZ DE BICENTELLA ANOTONIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA/CITA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Libertad N° 423/425 y Arenales 418/420 de Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 13/10/22, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “.....Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble denunciado, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7111543 Importe: \$ 960  
17-22-24-28-30/11/2022 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de los fallecidos GATICA, GORGONIO FF: 07/07/1955 y ALCARAZ, MARÍA ESTER FF 26/04/1960 sepultados en pileta F5-C6-SC-N°73 del cementerio de Palmira, quién serán REDUCIDOS. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7102582 Importe: \$ 216  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC.PODER JUDICIAL MENDOZA  
Fojas: 76 CUIJ: 13-05391347-9 ((022651-664)) FAMA DAMIANO C/ VALDEZ FERNANDO ARIEL Y OTROS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO\*105565545\*SAN RAFAEL, Mendoza, 15 de Noviembre de 2022.A los fines de acceder a las presentaciones que dan origen a la presente resolución deberá ingresarse al Sistema MEED, identificarse con el usuario correspondiente, elegir opción “Descarga de Documento” e ingresar los siguientes identificadores: XRMDS141226 y BONSQ141948AUTOS Y VISTOS:Estos autos N° 664 caratulados: “FAMA DAMIANO C/ VALDEZ FERNANDO ARIEL Y OTROS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” y,CONSIDERANDO:I- Que a fojas 75 se presenta el Dr. Mario Javier Gutiérrez por sí y en representación de la actora, expresando que se han cumplido las disposiciones del Auto dictado a fs. 69 por lo que, conforme al estado de los presentes, solicita se dicte resolución ordenando seguir la ejecución adelante, en consonancia con lo solicitado a fs. 60.Que, de conformidad con lo normado por los arts. 294 y 295 inc. 3) del CPCCT y analizado el título base de la presente acción (sentencia fs. 40/41), se constata que el mismo reúne los requisitos legales para su procedencia (art. 294 del CPCCT), habida cuenta de lo cual deberá ordenarse seguir la ejecución adelante (art. 296 inc. i del CPCCT).Ahora bien, resulta necesario expedirse en este estadio, respecto del monto reclamado por la parte ejecutante a fs. 60.En dicha presentación la parte actora efectúa liquidación de los conceptos adeudados incluyendo en el monto reclamado los intereses devengados por el capital y

los honorarios correspondientes al profesional actuante por la parte actora, no correspondiendo en esta etapa efectuar dicha inclusión, ya que los mismos deberán determinarse en una etapa liquidatoria posterior, habida cuenta de lo cual corresponde en este estadio, sustraer del reclamo formulado por la actora la suma correspondiente a los mencionados intereses haciendo lugar a la demanda de Ejecución de Sentencia por la suma de pesos noventa y cinco mil ciento setenta y nueve con trece ctvos. (\$95.179,13) que surge de la suma del capital y honorarios correspondientes al Dr. Mario Javier Gutiérrez, según surge de la Sentencia a fs. 51.II- Con relación a los intereses, los mismos deberán aplicarse conforme lo dispuesto en Dispositivo 1° del Resolutorio de la Sentencia que aquí se ejecuta.III- Imponer las costas a los demandados (art. 36 CPCCT).IV- Que en atención al domicilio ignorado del demandado FERNANDO ARIEL VALDEZ la presente resolución deberá notificarse, respecto al mismo, sin perjuicio de que, en el momento procesal oportuno, se dé la correspondiente intervención a la Sra. Defensora Oficial.- por edictos a publicarse UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario Los Andes IV.- Los honorarios devengados por el profesional interviniente se regulan sobre capital y conforme los arts. 18 y 19 de la Ley Arancelaria y 33 ap III del CPCCT.Atento a ello y lo dispuesto por los arts. 294, 295 inc. 3), y art. 296 incs. I. y II. del CPCCT,RESUELVO:1°) Tener presente la ratificación formulada.2°) Hacer lugar a la demanda POR EJECUCION incoada en autos. Ordenar sea llevada adelante la ejecución hasta que los demandados, FERNANDO ARIEL VALDEZ y FRANCO NAHUEL VALEZ, hagan íntegro pago a los ejecutantes, DAMIANO FAMA y MARIO JAVIER GUTIÉRREZ, de la suma de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE CON TRECE CTVOS. (\$95.179,13) en concepto de capital y honorarios Sentenciados a fs. 51, con más los intereses legales conforme se indica en los considerandos, los que se determinarán en la etapa procesal oportuna.3°) Presupuestar la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000,00) para responder a intereses y costas del juicio (art. 234, inc. II.- del CPCCT).4°) Imponer las costas a los demandados de autos.5°) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS QUINCE CON TREINTA CTVOS. (\$32.304,45) a los Dres. Mario Javier Gutiérrez y Virginia Correa en forma conjunta.6°) Hágase saber a los demandados que, de conformidad con lo normado por el art. 303 del CPCCT, podrán, en el plazo de TRES DÍAS de notificados de la presente resolución, con patrocinio letrado, interponer defensas y excepciones fundadas en los hechos y el derecho, correspondiéndoles la carga de la prueba, de acuerdo con lo establecido por los art. 302 del CPCCT.NOTIFÍQUESE POR CÉDULA en los domicilios procesales electrónicos constituidos por la partes y por edictos a publicarse UNA VEZ en el Boletín Oficial y diario Los Andes respecto al demandado FERNANDO ARIEL VALDEZ.vzDRA. ANDREA SILVINA MEDAURA ITURRE Juez

Boleto N°: ATM\_7120921 Importe: \$ 1104  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 251703 ORTEGA CELSO C/ GOMENSORO DE MORALES GUIÑAZU SILVIA P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, NOTIFICA/CITA el traslado de la demanda a los herederos de la Sra. GOMENSORO DE MORALES GUIÑAZU SILVIA: Sres: JUAN FACUNDO FERNANDO MORALES: L.E.:3.356.342, ALBERTO JUAN JORGE MORALES L.E: 3.348.803, LUIS MARIA MORALES L.E: 8.869.962, CARMEN RAQUEL MORALES: L.C.:8.338.720, por diez días para que comparezca, responda, constituya domicilio legal dentro del radio del juzgado, así lo establece el decreto FOJAS 82: que reza: "...RESUELVO...2.- De la demanda traslado a los demandados con citación y emplazamiento de DIEZ DIAS, para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (Arts. 21, 74, 75, 66 y 212 inc. 1 del C.P.C.).- Cítese a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se intenta usucapir anotado en el Registro de la Propiedad Raíz en el asiento n°17.468 FS. 209 TOMO 96 "D" de Guaymallén ubicado en calle BOLIVIA N° 1347, Guaymallén, debiendo notificarse mediante edictos en la forma prescripta en los arts. 69 y 72 del CPC, DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DIAS EN EL Boletín Oficial y Diario Los Andes.. NOTIFIQUESE. Y DECRETO DE FECHA: Mendoza, 21 de Septiembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO: Que de acuerdo a las pruebas rendidas en autos y dictamen fiscal, resulta acreditado lo expuesto por el peticionante por lo que, RESUELVO: I- Declarar personas inciertas a los herederos de los Sres. Alberto Juan Jorge, Juan

Facundo Fernando, Luis María y Carmen Raquel Morales. (art. 69 C.P.C. y concordantes). II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL por el término de TRES DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCTM. III- Oportunamente dese la intervención que por ley corresponda a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7125935 Importe: \$ 1584  
28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ QUINTO JUZGADO DE FAMILIA, MENDOZA, en autos N° 171/2020 caratulados "ORTIZ JULIETA ANDREA CONTRA GARCIA LAVIN ANDONI POR DIVORCIO UNILATERAL" notifica a ANDONI GARCIA LAVIN, de ignorado domicilio, que el Tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 14 de Octubre de 2022 ... atento constancias de autos y el fracaso de la notificación al domicilio real denunciado por el Sr. García Lavin en los autos N.º 347/21/5F acumulados a los presentes, y teniendo en cuenta que el mismo declarado persona de ignorado domicilio por auto de fecha 12 de febrero de 2021, PRACTÍQUESE la notificación del traslado de demanda en la forma dispuesta en dicho resolutive (art. 72 del CPCyT), ... A.Ra" DR. FABRICIO MURGO Secretario de Procesos GEJUAF Godoy Cruz. Asimismo se le notifica que el Tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 12 de Febrero de 2021. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, en consecuencia declarar que que el Sr. ANDONI GARCIA LAVIN es persona de ignorado domicilio, debiendo notificarse en adelante mediante publicación edictal (art.69 y 72 del CPCCyT). II. En consecuencia: De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, notifíquese al otro cónyuge para que en el término de CINCO DIAS (5) DIAS se expida y formule su propuesta o manifiesta estar de acuerdo con la presentada, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 438 del CCC, como asimismo para que comparezca responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de ley. (art. 13 inc. 4, 172 y cc ley 9120) Notifíquese. III. NOTIFÍQUESE por edictos por tres veces alternadas con dos días de intervalo en el Boletín Oficial de la Provincia art. 72 del CPCyT COPIESE. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE" Dra. Eleonora L. Saez Juez del Quinto Juzgado de Familia y Tutelar

Boleto N°: ATM\_7125940 Importe: \$ 1296  
28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

Instituto Provincial de la Vivienda, EX-2022-04077126-GDEMZA-IPV Bº Patrón Santiago, manzana L, casa 4, del Departamento de Guaymallen, - Informa Situación» notifica a la Señora Patricia Sandra Montaña DNI N° 16.616.410, emplazándola en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de adjudicación a favor del/a ocupante, la Sra. Gilda Montaña DNI N° 14.582.299.

S/Cargo

28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

EX-2021-07382385- -GDEMZA-IGS#MSEG, CARATULADOS "IGS C/ BENEGAS GUIZZO LEONARDO RENE, DNI 34.380.129 POR INFRACCIÓN AL ARTICULO 8 DE LA LEY 7493". Medida a notificar: A orden 81 el Directorio de la IGS DECRETO: MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2.022.- Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETA: 1- Compartir el informe del Sumariante.- 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 75 de la Ley 7.493/06).- 3- Notifíquese al interesado en forma legal.- 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. Se notifica al causante Agente SCS Leonardo René

Benegas Guzzo DNI 34.380.129 que en el presente Sumario Administrativo por abandono de servicio al no justificar el periodo comprendido desde la fecha del 05/09/21 según obra compulsada de ficha de Legajo del Sistema Informático de Recursos Humanos del S.S.P. del funcionario penitenciario, por infracción al artículo 8 incisos a),b),c) y k) de la Ley 7.493 y artículo 126 de la Resolución 143-T/15 (REGLAMENTO DISCIPLINARIO PARA EL PERSONAL PENITENCIARIO). Por lo que solicita la sanción expulsiva de CESANTIA. FDO. DR. GUSTAVO SARLI - DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ - DIRECTOR VOCAL. DR. MARCELO PUERTAS DIRECTOR PRESIDENTE. Ante mi Procurador Diego Asensio Secretario General de la Inspección General de Seguridad - Prefecto SCPA.

S/Cargo

28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez: DR. CARLOS DALLA MORA. GEJUS N°2, 1° Circunscripción Judicial, Autos 273840, caratulados HEUGAS CLAUDIA C/ JORQUERA HUGO P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO notifica a HUGO ROLANDO FORQUERA, DNI 21370551, de ignorado domicilio, las siguientes resoluciones: FS 4: "Mendoza, 06 de Mayo de 2022... De la demanda interpuesta traslado por VEINTE DÍAS al demandado FORQUERA HUGO ROLANDO con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal y electrónico, responda y ofrezca toda la prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156 y 160 del C.P.C.C.T.). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. Téngase presente la prueba ofrecida, la reserva formulada de plantear recurso de Inconstitucionalidad, y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. Conforme se solicita, cítese de garantía a LIDERAR CIA.GRAL.DE SEGUROS S.A., en la persona de su representante legal, para que en el término de VEINTE DÍAS de notificado comparezca, responda y constituya domicilio legal. (arts. 21, 25, 26, 27, 74, 75 y 156 y 160 del C.P.C.C. y T y art. 118° de la Ley 17.418). NOTIFÍQUESE. Téngase presente que se ha iniciado B.L.S.G. bajo el N° 273841 en forma concomitante por ante este mismo Tribunal. NOTIFÍQUESE ... Dr. CARLOS DALLA MORA - Juez". FS 15: "Mendoza, 24 de Octubre de TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-SEGUNDO PODER JUDICIAL MENDOZA 2022.... RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio al Sr. HUGO ROLANDO FORQUERA, DNI 21370551. Notifíquese el traslado de la demanda de fs. 4 y del presente auto .... por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. DR. CARLOS DALLA MORA JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7125565 Importe: \$ 1440

28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Juez del Juzgados de Paz Letrado - Sexto Primera Circunscripción Judicial- de la Provincia de Mendoza. Notifica al Sr: ANITORI ALEJANDRO NORBERTO DNI N.º 8.470.606. de la resolución recaída en los autos N° 260.117 caratulados "OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PUBLICOS (O.S.E.P.) C/ ANITORI ALEJANDRO NORBERTO P/ DAÑOS Y PERJUICIOS", Mendoza, 11 de Noviembre de 2022AUTOS:..VISTOS:...CONSIDERANDO.... RESUELVO:...I.- Atento a las constancias obrantes en autos, declárese de ignorado domicilio al Sr. ANITORI ALEJANDRO NORBERTO D.N.I. 8.470.606.- II- Procédase a notificar las actuaciones obrantes en autos por medio de publicaciones edictales en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES (tres veces con dos días de intervalo), de conformidad a lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del C.P.C.C. y T.- III.- FECHO: Notifíquese al Señor Defensor Oficial en turno a los fines de su toma de intervención, de conformidad a lo dispuesto por el art. 75, última parte. NOTIFÍQUESE. REGISTRESE. MED. Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ. Juez" "Mendoza, 02 de Diciembre de 2021. Id.: DNFBL291641 PQMRW291641. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente la ratificación expuesta. De la demanda traslado al/los demandado/s con citación y emplazamiento de VEINTIÚN DIAS (ampliado en razón de la

distancia) para que comparezca/n, fije/n domicilio legal y responda/n bajo apercibimiento de ley (art. 31, 64, 74, 157, 158, 160, 161 y cc. Del C.P.C.C. y T.).- Téngase presente la documentación digitalizada y la prueba ofrecida. para su oportunidad. NOTIFÍQUESE indicando los identificadores MEED bajo los cuales se encuentra alojado el traslado de la demanda. Fdo. DRA. NORMA SILVIA LACIAR DE LUQUEZ Juez".

Boleto N°: ATM\_7125968 Importe: \$ 1152  
28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

El Juez del Primer Tribunal de Gestión Asociada de Paz, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos N° 133.212 caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U. C/ SUDELMEN ARGENTINA S.A. Y OTROS P/ MONITORIO" notifica a EDUARDO LUIS SUETA, D.N.I. N° 27.879.150, demandado de ignorado domicilio, la resolución a fojas 29 se resolvió: San Rafael, Mza, 30 de Diciembre de 2019.-AUTOS Y VISTOS: Estos autos N° 133.212 caratulados: "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ SUDELMEN ARGENTINA S.A. Y OTROS P/ MONITORIO" y, CONSIDERANDO: I.- Que a fs. 26/27 se presentan los Dres. QUEVEDO MENDOZA, Julio Ricardo y QUEVEDO MENDOZA, Juan Pablo, en nombre y representación de la parte actora BANCO GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., solicitando la promoción de proceso monitorio y el dictado de la sentencia en contra del demandado SUDELMEN ARGENTINA S.A CUIT N° 30-71423000-6 y en contra del Sr SUETA, EDUARDO LUIS, D.N.I. N°27.879.150 por la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.683.900,14) en concepto de capital que se reclama desde fecha de mora de los instrumentos que se ejecutan.- Que encontrándose abonados los aportes que por ley corresponden, tratándose el presente de un supuesto contemplado en el Art. 232, Inc i del C.P.C.C y T, encontrándose cumplidos los requisitos formales de admisibilidad previstos en el art. 234, inc. I, II y cc del C.P.C.C.T, y conforme constancias en autos y documental acompañada, corresponde dictar sentencia monitoria.-Respecto a la regulación de honorarios hágase saber a los profesionales intervinientes que se regularan conforme a lo dispuesto por los arts 2,0, 19 de la ley 9131 y art.33 del C.P.C.Y T. Por ello, RESUELVO: I) Tener al peticionante por parte en el carácter invocado y por constituido domicilio legal.- II) Tener por abonados los aportes que por ley corresponden.- III) Por interpuesta demanda, imprimiendo al presente el trámite previsto en el art. 234, inc. II del C.P.C.C.T.- IV) ORDENAR llevar adelante la ejecución de conformidad con lo dispuesto en el art. 234, inc. II, del CPCCT, contra SUDELMEN ARGENTINA S.A y en contra del Sr SUETA, EDUARDO LUIS, hasta TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado de la suma de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CON CATORCE CENTAVOS (\$1.683.900,14), con más los intereses legales que correspondan hasta su efectivo pago.- V) Presupuestar la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SIETE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$1.727.707,37), para responder a intereses y costas del juicio (art. 234, Inc. II.) En caso de no hacerse efectivo el pago del capital sentenciado y de la suma fijada provisoriamente para responder a intereses y costas, FACULTESE al Oficial de Justicia para proceder a trabar embargo en bienes del deudor conforme lo ordenado por el art. 254 del C.P.C.C.T., haciendo uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio si fuera necesario.- VI) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes Dres. QUEVEDO MENDOZA, Juan Pablo y QUEVEDO MENDOZA, Julio Ricardo, en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$75.775,50), en forma conjunta y al Dr. RIOS, Roberto Mariano, en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON UN CENTAVOS (\$151.551,01). VII) Imponer las costas a los demandados vencidos. VIII) HAGASE SABER al ejecutado que en CINCO (5) días hábiles contados desde su notificación podrá formular oposición debidamente documentada (Art. 235 del CPCC y T).- IX) Notifíquese en el domicilio denunciado de los ejecutados, de conformidad con los arts. 68 y 234, inc. III, CPCCT. En el mismo acto hágase saber al ejecutado que en caso de no comparecer a estar derecho, ni constituir domicilio legal, las sucesivas notificaciones le serán practicadas en la forma prevista por el art. 66 del CPCCT (notificación ficta).- X) Téngase presente como personas autorizadas a los Dres. RIOS, Roberto y/o RAPOSEIRAS, Gisel y/o quienes ellos designen. NOTIFIQUESE la presente resolución conjuntamente con el traslado respectivo. CUMPLASE según

corresponda.- Fdo: Dra. Andrea Medaura - Juez"

Boleto N°: ATM\_7125576 Importe: \$ 3096  
28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

PODER JUDICIAL MENDOZA Autos N° 7074 caratulados PICON HECTOR IGNACIO C/ OCHAVANO CASTILLO HAINS Y GALAN MENDOZA, DIS ESCARLET P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO Resuelve: Ordenar el decreto de fs.7 como el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; CITANDO a los Sres. OCHAVANO CASTILLO HAINS Y GALAN MENDOZA, ADIS ESCARLET por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.). A FS. 7 28 de Julio de 2021 a las 2:58 hs.-Luján de Cuyo, Mendoza, 03 de Agosto de 2021. Por presentadas la Dra. Analía MINATI en nombre y representación del Sr. Picón Hector Ignacio, por parte, y domiciliadas real, legal, electrónica y procesalmente en el carácter invocado. (Art.21 del C.P.C.C. y T). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda. De la demanda por Daños y Perjuicios incoada, TRASLADO al demandado Sres. OCHAVANO CASTILLO HAINS Y GALAN MENDOZA, ADIS ESCARLET por el término de VEINTE DÍAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 75, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.y T.- NOTIFÍQUESE conforme acordada 28.243 y 28.565. - Conforme se solicita, cítase en garantía a LIDERAR CIA GRAL DE SEGUROS S.A., para que en el plazo de VEINTE (20) DÍAS comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (artículos 26, 161, 165, 168 del C.P.C.C. y T. y artículo 118 de la Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE. Téngase presente la denuncia de Beneficio de Litigar Sin Gastos, que tramita en este tribunal en los autos n°7073.- Conforme lo dispuesto por el Protocolo de Gestión del Proceso de Conocimiento en el C.P.C.C.y T, anexo de la Acordada N° 28.690 de la S.C.J.M., REQUIERASE al Juzgado Administrativo Vial de Luján de Cuyo, a fin de que remita en el plazo máximo de VEINTE DÍAS, en calidad de A.E.V. y/o copia certificada en caso de imposibilidad de remisión, el expediente administrativo N° 5909/2020 caratulado "PICON HECTOR C-OCHOVANO CASTILLO H P/ ACCIDENTE DE TRANSITO, ofrecido por la parte actora a fs. 5 punto VII-1 (b-a) Sin perjuicio de su oportuna admisión; de manera de contar con mayor información a los fines de promover una conciliación, de establecer los hechos controvertidos en la audiencia inicial y de que la información esté disponible para los peritos en forma oportuna. (Art. 46 inc. I, ap. 1 y 5, 172 y ccs. del C.P.C.C. y T.). Hágase saber a las partes que la imposibilidad o demora en la remisión al Tribunal, no suspenderá la audiencia inicial preliminar.- Por Secretaría, OFÍCIASE. Ca DRA.SILVIA MABEL ZOGBI Juez CONSTANCIA: En el día de la fecha se ofició al Juzgado Vial conforme lo ordenado en el decreto que precede. Es cuanto puedo informar. Luján de Cuyo, 03 de agosto de 2021.- Dra. Carolina ABDO BARRERA SECRETARIA AD HOC. A FS. 48 CUIJ: 13-06699103-7 (0117517074) PICON HECTOR IGNACIO C/ OCHAVANO CASTILLO HAINS Y GALAN MENDOZA, DIS ESCARLET P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO\*105961069\* Luján de Cuyo, Mendoza, 10 de junio de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDOS: RESUELVO:I- Aprobar la información sumaria rendida y en consecuencia, bajo la responsabilidad de la actora, declarar que los demandados DIS ESCARLET GALAN MENDOZA D.N.I. N°94.884.770 y HAINS OCHAVANO CASTILLO D.N.I. N°94.668.978 es de ignorado domicilio. II- Ordenar el decreto de fs.7 como el traslado allí conferido y el presente auto, mediante edictos a publicarse TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario LOS ANDES, a cargo de la actora; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial y e oficio por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT.). II- De la presente resolución notifíquese a la Sra. Agente Fiscal y publicados que sean los edictos, dese vista al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. NOTIFÍQUESE A LA ACTORA EN SU DOMICILIO LEGAL Y A LA SRA AGENTE FISCAL EN SU CASILLA OFICIAL DE OFICIO. foja: 54.-25 de Octubre de 2022 a las 9:37 hs Luján de Cuyo, Mendoza, 01 de Noviembre de 2022. Atento lo expuesto y lo dispuesto por el art.97 del C.P.C.T., reitérese el edicto

ordenado en autos, haciendo saber la parte interesada en el cuerpo del edicto que el actor goza de beneficio de litigar sin gastos. PASE AL SEÑOR RECEPTOR. vb. DRA.SILVIA MABEL ZOGB Juez.- PUBLICAR EDICTOS POR TRES VECES CON UN INTERVALO DE DOS DIAS EN BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES.- DRA.SILVIA MABEL ZOGB Juez

Boleto N°: ATM\_7126535 Importe: \$ 1872  
28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

JUEZ TRIB. G.J.A N° 1, autos N°266810, caratulados "NARVAEZ EVER EXEQUIEL EN JUICIO N° 8504 CARAT. "NARVAEZ, EVER EXEQUIEL C/ DIAZ TAPIA, JUAN MANUEL Y OTS. S/ D. Y P. (ACCIDENTE DE TRÁNSITO)" P/ MEDIDAS CAUTELARES" Notificar al Sr. Juan Manuel Díaz Tapia, DNI N° 26.611.088 declarado persona de ignorado domicilio. A fs. 5/6: "Mendoza, 31 de Agosto de 2020. VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la medida solicitada, conforme lo considerado, y en consecuencia trábese EMBARGO PREVENTIVO sobre los bienes automotores dominio FFE579, y dominio RYQ002, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE con 75/100 (\$413.679,75) comprensiva de capital, costos y costas, y honorarios regulados, y en la proporción del 50 % sobre cada uno de los dominios referidos, y siempre que los mismos se encuentren inscriptos a nombre del demandado Sr. Juan Manuel Díaz Tapia, DNI N° 26.611.088. II.-...III.- Efectivizada que sea la medida notifíquese a la demandada (art. 112 inc 4º del CPCCyT). ...DRA. FABIANA MARTINELLI Juez A fs. 108 de AUTOS N° 8.504 "NARVAEZ, EVER EXEQUIEL C/ DIAZ TA-PIA, JUAN MANUEL y ots. P/ Daños y Perjuicios". Mendoza, 13 de Junio de 2012.- VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Declarar que el Sr. JUAN MANUEL DIAZ TAPIA, D.N.I. N° 26.611.088 es persona de domicilio ignorado. II- Notifíquese el traslado de la presente demanda mediante la publicación de edictos por el término de TRES VECES con dos días de intervalo en el Boletín Oficial y Diario Los Andes. III- ...REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE.

Boleto N°: ATM\_7126564 Importe: \$ 1152  
28/11 01-06/12/2022 (3 Pub.)

(\*)

MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ - De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º de la Ordenanza N° 6.763/2.018, la Municipalidad de Godoy Cruz INFORMA los valores vigentes de la Grilla para Cargos de Alumbrado Público, aprobados por el Ente Regulador Eléctrico (E.P.R.E.) mediante Resolución EPRE N° 209/2.022 – RE CÁLCULO CUADROS TARIFARIOS A USUARIO FINAL Noviembre 2.022 – Enero 2.023, con vigencia para los consumos que se realicen desde el 18/11/22, comunicados por nota GTR N° 619/22 del citado Organismo:

Grilla CAP vigente:

. T1 Pequeñas Demandas:

-Residencial (Residencial R1, Residencial R2, Residencial R3): 14% CF + CV

-General (cargos mensuales): 1.601

. T2 Grandes Demandas – Riego Agrícola – Peaje (cargos mensuales):

-Baja Tensión: 3.597

-Media y Alta Tensión: 3.998

Boleto N°: ATM\_7127766 Importe: \$ 168  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-003997/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200000737 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS FORESTALES EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 47807"; Notifica a CO.VI.CO., de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 4050 de fecha 24 de Noviembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N°

4050 EXPEDIENTE N°: 2022-003997/F1-GC Godoy Cruz, 24 de Noviembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-003997/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0200000737 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS FORESTALES EN LA VÍA PÚBLICA - P.M. 47807; y CONSIDERANDO: Que, el día 27/09/2022, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0200000737, por la permanencia de residuos de jardín en la vía pública, depositado frente a la propiedad ubicada en calle: LAS CALANDRIAS N° 846 de este Departamento; y Que, según datos catastrales, la propiedad se encuentra registrada a nombre de CO.VI.CO.; Padrón Municipal N° 47807; y Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CO.VI.CO.; conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICASE UNA MULTA a CO.VI.CO.; por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMINASE a CO.VI.CO. para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. – Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.-

Boleto N°: ATM\_7127737 Importe: \$ 1800  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

"INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA" EXPEDIENTE N° EE-2021-00203089- -GDEMZA-IPV, caratulado B° PUESTA DEL SOL-E-04-, notificar al SR. GARCIA CESAR FABIAN. DNI N° 23.713.588, con domicilio real desconocido, adjudicatario de la vivienda identificada como BARRIO PUESTA DEL SOL-MANZANA-E-CASA-04- del Departamento GODOY CRUZ de la Provincia de MENDOZA, CODIGO: 21910500014, que atento a las irregularidades detectadas en el estado de ocupación de la vivienda (artículo 26° y concordantes del Decreto 868/77), se los emplaza en el término de DIEZ DIAS HÁBILES a partir de la publicación del presente edicto (artículos 152°, 160° y concordantes Ley 9003), para que presenten (por escrito a éste I.P.V.) defensa, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de Ley. . Asimismo se los emplaza para que en el mismo término (10 días hábiles) procedan a cancelar la mora, que asciende a PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS con 37/100 (\$ 6.762.37) equivalente a 07 cuotas, actualizada al día 24/11/2022, bajo apercibimiento de Desadjudicación conforme lo dispuesto en el artículo 37° del Decreto 868/77.

S/Cargo

28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

EX-2021-06429422-GDEMZA MESAENTGENERAL#MSEG. NOTIFICAR A LA SRA. AUXILIAR PP. MORALES CRAVERO, DAIANA MACARENA, DNI N° 39084925. DE LO DISPUESTO MENDOZA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2.022. Atento el estado de la causa este Directorio de la Inspección General de Seguridad DECRETO: 1- Compartir el informe del Sumariante. 2- Por Secretaría de la Inspección General de Seguridad, póngase los autos para alegar por el término de cinco (5) días (art. 138 de la Ley 6.722/99). 3- Notifíquese al interesado en forma legal. 4- Transcurrido el término fijado desde su notificación o presentado los alegatos, por Secretaría pasen las actuaciones a la Honorable Junta de Disciplina. FDO. DR. GUSTAVO SARLI. DIRECTOR VOCAL. DR. RICARDO BATIZ. DIRECTOR VOCAL.

DR. MARCELO PUERTAS. DIRECTOR PRESIDENTE. - Se hace saber a la sumariada que se le ha solicitado la sanción expulsiva de cesantía y que se encuentra a disposición el expediente en la Mesa de Entradas de la repartición y/o puede requerir toda información al mail mentradas-igs@mendoza.gov.ar. Ante mí FDO. Procurador Diego Asensio. Secretario General de la Inspección General de Seguridad.

S/Cargo

28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida DOMINGUEZ ROBERTO MIGUEL, Expediente número P-73347/22 de oficina Fiscal N°3 y legajo 383/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 20/07/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida INFANTE RICARDO NICOLAS, Expediente número P-62646/22 de oficina Fiscal N°10 y legajo 403/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 08/01/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida NN MASCULINO Ó MORIONE MIGUEL ANGEL, Expediente número P-80145/22 de oficina Fiscal N°4 y legajo 416/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 08/08/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida NN MASCULINO Ó QUIROGA JULIO CESAR, Expediente número 108355/22 de oficina Fiscal N°4 y legajo 550/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 18/10/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

---

28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

CUERPO MEDICO FORENSE Y CRIMINALÍSTICO, sito en calle Belgrano y Virgen del Carmen, teléfono 4495547/4250476, cita en un plazo de cinco (5) días a herederos, familiares o persona en representación de ellos con motivo de hacerse cargo del cadáver de quien fuera en vida N.N. Masculino, Expediente número P-96502/22 de oficina Fiscal N°19 y legajo 497/22 en el CMF, con fecha de ingreso a la morgue el día 16/09/2022, de quien se pretende el traslado desde la Morgue Judicial hasta el cementerio de Capital de la provincia de Mendoza donde sus restos serán inhumados de no mediar oposición.

S/Cargo

28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

---

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2021-002729/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica a la Sra. PATRICIA MICAL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 2074 de fecha 21 de Julio de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 2074 EXPEDIENTE N°: 2021-002729/F1-GC Godoy Cruz, 21 de Julio del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002729-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2021-002729-F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 420411 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a PATRICIA MICAL; por un importe de PESOS CINCOMIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7003/20, conforme lo establecido en el Artículo 2° de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente.- ARTÍCULO 2°: EMPLÁZASE a PATRICIA MICAL a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza).- ARTÍCULO 3°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen.- ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: 06443359 Importe: \$ 1368

25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

La Señora Juez de Familia y Violencia Familiar de la 2da. Circunscripción de Mendoza, en la ciudad de San Rafael, Dra. Mariana Simón, en los autos N° 354/21, caratulados: "CATALAN LUIS ALBERTO CONTRA GIAROLI LUIS ALBERTO POR ACCION DE FILIACION", a mérito de lo dispuesto por el Art. 70 del C.C.C.N., solicita la publicación de edictos con el cambio de nombre de LUIS ALBERTO CATALÁN, D.N.I. N° 22.736.223, por el de LUIS ALBERTO CATALÁN GIAROLI con igual número y tipo de documento, pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. SAN RAFAEL (MZA), 06 de Septiembre del 2022.

Boleto N°: ATM\_7080365 Importe: \$ 288

02-28/11/2022 (2 Pub.)

---

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA FAMILIA DE CAPITAL, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN, a cargo del Juez Marcos Krochik, sito en calle Mitre y Montevideo de Ciudad de Mendoza, en los autos N° 4456/21/6f, caratulados "MORALES ROSA DEOLINDAC/ BRACONI, FELIX

---

RAMON P/ DIVORCIO UNILATERAL”, que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza al Sr. FÉLIX RAMON BRACONI, D.N.I 10.201.529, para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifieste estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial para su representación en el proceso. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21, 69, 72 inc. II y IV y cc CPCCyT Mza.) NOTIFIQUESE. Firmado Dr. Marcos Krochik– Juez. PUBLIQUESE POR TRES VECES CON DOS DÍAS DE INTERVALO EN BOLETÍN OFICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DEL PODER JUDICIAL Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS.

Boleto N°: ATM\_7103507 Importe: \$ 792  
24-28-30/11/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CANO NILDA RAMONA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222361

Boleto N°: ATM\_7118910 Importe: \$ 120  
24-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GOMEZ ELEUTERIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222367

Boleto N°: ATM\_7121676 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ROMERO CARLOS OSCAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222369

Boleto N°: ATM\_7121687 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BUGARIN ANIBAL JOSE ROQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222368

Boleto N°: ATM\_7121689 Importe: \$ 240  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ HECTOR ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222370

Boleto N°: ATM\_7122387 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de JOFRE LUIS ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222371

Boleto N°: ATM\_7123063 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de GARCIA MARIA DOLORES Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222375

Boleto N°: ATM\_7123254 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de MAYORGA SEGUNDO MANUEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222373

Boleto N°: ATM\_7123255 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de BORDON OSCAR LUIS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222374

Boleto N°: ATM\_7124170 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CARRICONDO JOSE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222376

Boleto N°: ATM\_7124199 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORTEZ LUIS NICANOR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222372

Boleto N°: ATM\_7124214 Importe: \$ 120  
25-28-29-30/11 01/12/2022 (5 Pub.)

---

Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en expte CUIJ: 13-05540401-6(042001-30961) caratulados: "PACHECO JIMENEZ, SANDRA BEATRIZ PSHM RAFAEL WAYER PACHECO C/ RUBEN AMERICO SANCHEZ CARDOZO P/ DYP", notificar a JOSE ALEJANDRO ROMERO DNI N° 29.534.294; del decreto de fs. 31 Tunuyán Mza., 03 de junio de 2019.. De la demanda interpuesta, dese traslado a Rubén Sanchez Cardozo y José Alejandro Romero por el término de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas, fije domicilio legal y electrónico, bajo apercibimiento de Ley (arts. 21, 22, 74, 75, 160 y cc. Del CPCC y T). y del decreto de fs 167 Tyan, Mendoza, 28 de octubre de 2022.RESUELVO: I.- Aprobar la información sumaria rendida y declarar en cuanto por derecho corresponda, bajo exclusiva responsabilidad de la parte actora peticionante y sin perjuicio de derechos de terceros, que se desconoce el domicilio de JOSÉ ALEJANDRO ROMERO (Art.69 del C.P.C.C.Y T.).- PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por tres días con dos de intervalo (Art.72 Ap.IV del C.P.C.C.Y T.).

Boleto N°: ATM\_7120817 Importe: \$ 792  
23-28/11 01/12/2022 (3 Pub.)

---

GEJUAS FAMILIA LUJÁN DE CUYO: En Autos Nro: 185/2021/13F, caratulados "DIAZ JESICA NEREA Y RODRIGUEZ HUGO ARIEL C/ DIAZ OSCAR ALBERTO P/ ADOPCION DE INTEGRACION", este GEJUAS de Familia Lujan proveyó: "Mendoza, 17 de Octubre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I.- Hacer lugar a la información sumaria rendida y declarar a OSCAR ALBERTO DÍAZ, DNI N° 14.503.948, como persona de ignorado domicilio, en consecuencia, ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal. II.- De la demanda de ADOPCION por INTEGRACION, córrase TRASLADO al progenitor biológico por el término de DIEZ (10) DIAS, a fin que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75 y cc del CPCCyT: art. 13 ap. 1, d, 49 y cc del CPFyVF.) III.- Notificar edictalmente la presente resolución conjuntamente con el traslado de demanda ordenado en fecha 07/02/2021, por tres veces con intervalo de dos días en el Boletín Oficial (Art. 72 inc. IV del C.P.C.C. y T.) IV.- Cumplido que sea lo ordenado precedentemente, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFÍQUESE."- FDO: Dra. María Daniela Alma. JUEZ DE FAMILIA .

---

Boleto N°: ATM\_7120936 Importe: \$ 864  
23-28/11 01/12/2022 (3 Pub.)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2022-000822/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000210 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE JARDIN EN LA VÍA PÚBLICA"; Notifica a CONSORCIO HABITACIONAL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 4005 de fecha 22 de Noviembre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 4005 EXPEDIENTE N°: 2022-00822/FI-GC Godoy Cruz, 22 de Noviembre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 2022-000822/F1-GC, caratulado: ACTA INFRACCIÓN DAYE N° A0600000210 - POR PERMANENCIA DE RESIDUOS DE JARDIN EN LA VÍA PÚBLICA; y, CONSIDERANDO: Que, el día 05/04/2022, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° A0600000210, por la permanencia de residuos de jardín en la vía pública, depositado frente a la propiedad ubicada en calle: VIAMONTE N° 198 de este Departamento; y Que, debido a que varios Padrones Municipales conforman la dirección indicada anteriormente por Acta de Infracción N° A0600000210, se emite resolución a nombre de "CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198 (art. 2044 C.C.C.N.)", aplicándose el costo de la multa a dicho consorcio; y, Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Art. 5° de la Ordenanza Municipal N° 6846/18, corresponde aplicar una multa a CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198 conforme lo establece la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21; y Que, resulta procedente la elaboración de un acto administrativo; POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 0947/17 LA DIRECTORA DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLÍCASE UNA MULTA a CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198; por un importe de PESOS NUEVE MIL (\$ 9.000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 6846/18, conforme lo establecido en el Artículo 87° de la Ordenanza Tarifaria N° 7213/21 y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2°: CONMÍNASE a CONSORCIO HABITACIONAL UBICADO EN VIAMONTE N° 198; para que en un plazo de diez (10) días proceda a la cancelación de la multa impuesta. - ARTÍCULO 3°: ESTABLÉCESE que, además del importe a abonar conforme lo establecido en el Artículo 1°, deberá aplicarse el 5% en concepto de Comisión administrativa, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 86° de la Ordenanza Tarifaria vigente. - ARTÍCULO 4°: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 5°: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 6°: COMUNÍQUESE. DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. - Firmado: Digitalmente MgterYamel J Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7123173 Importe: \$ 2016  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

De conformidad con lo ordenado en los autos N° 47321/2019 caratulados; "B.N.A. C/ LIGONIE CATTANI, MARCELA NOEMI S/ EJECUCIONES VARIAS", el Sr. Juez ha ordenado NOTIFICAR por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Circulación a la Sra. LIGONE CATTANI MARCELA NOEMI, D.N.I. N° 32.354.669, de ignorado domicilio, la providencia que dispone: Mendoza, 5 de diciembre de 2019. "Téngase por cumplido el previo de fs. 09. Agréguese y téngase presente las boletas de pago correspondientes a las gabelas de ley. El instrumento acompañado es de los comprendidos en el art. 512 (anterior 523) del C.P.C.C.N., y se encuentran cumplidos los presupuestos procesales. En consecuencia, y de conformidad con lo que disponen los arts. 520, 531, 42 y 43 (anteriores 531, 542, 40 y 41) del Código cita do, librese mandamiento de intimación de pago y embargo contra el demandado LIGONIE CATTANI MARCELA NOEMI por la suma de \$ 138.047,27, en concepto de capital, con más la de \$ 94.834,60 que provisoriamente se presupuesta para responder a intereses y costas que deriven de las leyes y/o decretos reglamentarios aplicables al documento que se ejecuta y/o solicitado por el ejecutante, conforme liquidación practicada por Secretaria, la que deberá adjuntarse al mandamiento a librar. La intimación de pago importará la citación de remate para oponer excepciones dentro del término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de llevar la ejecución adelante y el emplazamiento para que la ejecutada

constituya domicilio procesal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de darle por notificadas las sucesivas providencias automáticamente, en la forma y oportunidad que prevé el art. 134 (anterior 133) del Código citado. En defecto de pago deberá trabarse embargo sobre bienes susceptibles de tal medida y se requerirá a los deudores, para que manifiesten si los bienes se encuentran embargados o afectados por prenda u otros gravámenes y en el primer caso, Juzgado, Secretaría y carátula del expediente en donde se ordenó y en los otros, nombre y domicilio de los acreedores y monto del crédito bajo apercibimiento de lo establecido por los arts. 44 y 45 inc. g) Dec. Ley 15.348 Ley 12.962II. Cúmplase la medida que se ordena por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado que corresponda, a quien se faculta para requerir el auxilio de la fuerza pública, allanar domicilio y violentar cerraduras, en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad.”.- FDO. DR. JUAN CARLOS NACUL.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.- En autos se dictó el siguiente proveído; Mendoza, 13 de octubre 2022. “Como se solicita, atento las constancias de fecha 11/10/2022 bajo su exclusiva responsabilidad, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de circulación en la provincia, emplazando al ejecutado/a Sr/a. LIGONIE CATTANI, Marcela Noemí, para que en el plazo establecido comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que la represente en él. (art. 343 y ccs. del CPCCN).”.-FDO. DR. PABLO OSCAR QUIROS.- JUEZ FEDERAL SUBROGANTE.

Boleto N°: ATM\_7124157 Importe: \$ 1536  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

La Tercera Cámara del Trabajo, de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza NOTIFICA a los demandados VERÓNICA DALINDA GONZÁLEZ, DNI N° 27.980.840 Y CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ, DNI N° 11.795.068, lo resuelto en los autos N° 160.032, caratulados "MENDOZA SABRINA EVA MARIANA C/ GONZALEZ CARLOS ALBERTO Y OT P/ DESPIDO", a fs. 64 el Tribunal resolvió: "Mendoza, 4 de Agosto de 2022. ( . ) RESUELVE: 1) Tener a las demandadas GONZALEZ VERONICA DALINDA y GONZÁLEZ CARLOS ALBERTO como personas de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fojas. 43 y 19, mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo. (Artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dese intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. CÓPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE. AMP - DRA. MARÍA EUGENIA DÍAZ GUINLE. Juez de Cámara".- Asimismo, a Fs. 19, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 14 de Agosto de 2019. De la demanda interpuesta, córrase traslado a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). Notifíquese. Links de traslado de demanda: <https://s.pjm.gov.ar/dd/cp!/HWXWV31127>

S/Cargo  
23-28/11 01-06-13/12/2022 (5 Pub.)

Atento a las presentes Actuaciones Administrativas en el cual se tramita pasar a situación de Revista en Disponibilidad por enfermedad del efectivo Oficial Principal P.P. Herrerías Candelaresi, Matías Fernando con D.N.I. N° 30.676.207. Resolución N° 3618-S de fecha 26 de Oct 2022, en expediente número EX-2022-02627306-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, sus Vinculados Nros. EX-2022-01160616-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG y EX-2022-02024524-GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG; y CONSIDERANDO: Que en las citadas actuaciones se solicita rectificar la Resolución N° 0856-S de fecha 07 de abril del 2022; Que atento lo informado en orden 02 de la Pieza Principal, el funcionario en mención se encontraba de parte de enfermo desde 11 de Noviembre del año 2021, con el diagnóstico Depresión, justificando sus licencias en forma continua para tratamiento de su patología hasta el 09 de Marzo del corriente año; Que en expediente electrónico N°

EX-2022-01160616—GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG, se acompaña en orden 27, Resolución N° 808-22 de fecha 12-05-2022 que en su art. 1°) Autoriza al Oficial Principal P.P. Herrerias Candelaresi, Matias Fernando, D.N.I. N° 30.676.207, a iniciar Licencia por razones Particulares-sin goce de sueldo- a partir del 11-03-2022 y hasta el 10/03/23 por el término de un año. Art. 3) cumplimentado el artículo 2, procédase a solicitar el respectivo corte de haberes ante Dirección de Administración, registro, carga en el legajo digital y pase a revista pasiva y posterior archivo en el legajo personal; Que en orden 60, se acompañan los certificados médicos, del cual resulta que el ultimo certificado, es de fecha 08/02/2022 otorgándole treinta (30) días de licencia por enfermedad a partir del día de la fecha con reposo relativo, cumpliéndose la licencia el día diez de marzo inclusive; Que por todo lo expuesto ut supra, se considera necesario se rectifique la Resolución N° 856-S/2022, estableciendo en la misma la situación de revista: "en disponibilidad por enfermedad desde el 12 de febrero del año 2022 hasta el 10 de marzo del año 2022. A partir del 11 de marzo del año 2022 y hasta el 10 de marzo de 2023, la situación de revista será: pasiva en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 808/22; Que el artículo 77 de la Ley N° 9003 establece que "El acto con vicio muy leve o leve es susceptible de enmienda mediante... inciso a) Aclaratoria, en caso de oscuridad, error material u omisión, por el órgano-institución autor del acto", y el artículo 78 de la misma Ley establece "la enmienda, en los casos en que procede, tienen efectos retroactivos. En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto"; Por ello y atento a lo dispuesto en el artículo 77 inciso a) y artículo 78 de la Ley N° 9003, lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Letrada en orden 62; EL MINISTRO DE SEGURIDAD RESUELVE: Artículo 1°- Rectifíquese el artículo 1° de la Resolución N° 0856-S de fecha 07 de abril del 2022, el que quedara redactado de la siguiente manera: "Artículo 1°- Pasar a situación de Revista en Disponibilidad, por enfermedad, desde el 12 de febrero del 2022 y hasta el 10 de marzo del 2022, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 6722 y modificatorias, al Oficial Principal- Personal Policial- HERRERIAS CANDELARES, MATIAS FERNANDO D.N.I. N° 30.676.207. A partir del 11 de marzo del 2022 y hasta el 10 de marzo del 2023, la situación de revista será: pasiva en virtud de lo establecido en el artículo 3 de la Resolución N° 808/22, por los motivos expuestos ut supra." Artículo 2°- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones. FDO. Lic. Raul, Levrino- MINISTRO DE SEGURIDAD-GOBIERNO DE MENDOZA. Así mismo se le hace saber que la presente publicación deberá contener la transcripción íntegra de la resolución antes indicada. CUMPLIDO VUELVA. Sirva la presente de atenta nota de remisión. Sin otro particular saludo a Ud. Atte.

S/Cargo  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de PEREZ ROSA VICTORIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222352

Boleto N°: ATM\_7111529 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SANCHEZ EMILIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222353

Boleto N°: ATM\_7111696 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RECOSTA RUBEN Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222354

Boleto N°: ATM\_7113755 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de NUÑEZ JUAN JUSTINO Fdo.

---

ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222355

Boleto N°: ATM\_7114698 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MUGA CONSEJO FERMIN Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222356

Boleto N°: ATM\_7115749 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ DORA FRANCISCA Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222357

Boleto N°: ATM\_7115814 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Previsión para Profesionales de la Agrimensura, Arquitectura, Ingeniería, Geología y Técnicos de la Construcción e Industria de la Provincia de Mendoza, sita en Mitre 617, 8° Piso Este, cita a herederos de GUILLERMO JOSÉ ANTONIO NACIF, DNI N° 13.076.843, a reclamar derechos previsionales, bajo apercibimiento legal. Expte. N° PE-151-01246/22. Agrim. Salvador Marchetta, Presidente Directorio. MMO Roberto González, Secretario Directorio.

Boleto N°: ATM\_7115923 Importe: \$ 480  
22-24-28-30/11 02/12/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ANTON MERCEDES BEATRIZ Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222360

Boleto N°: ATM\_7118860-1 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ OCTAVO JUZGADO DE PAZ LETRADO, ordena notificar a Rolando Javier Amat DNI 23.159.412, persona declarada de ignorado domicilio, en autos N° 260827-"SUSSEL CARDINALI GONZALEZ, ANDREA SUSSEL c/ AMAT ROLANDO p/ CONSIGNACIÓN DE LLAVES" de trámite ante el OCTAVO, el el decreto que en lugar fecha y parte pertinente dice:"Mendoza, 28 de Abril de 2022. ...De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la contraria por el término de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento a fin de que comparezca, constituya domicilio legal, responda y ofrezca prueba, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 68, 74, 75 y 160 CPCCyT.). NOTIFÍQUESE.. Fdo. Dr. Fernando Avecilla. Juez

Boleto N°: ATM\_7111890 Importe: \$ 432  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de MENENDEZ ALICIA ETHEL Fdo.  
ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222365

Boleto N°: ATM\_7120853 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N.º 4, PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA en autos n° 413.015 caratulados "SEBASTIAN JOFRE RAMIRO ALEJANDRO - JOFRE ELENA BEATRIZ C/ SIGNORELLI WALTER HUGO P/ D. Y P", notifica al Sr. Walter Hugo Signorelli, DNI 16.510.178. declarado como persona de ignorado domicilio el resolutive de fs. 10 que se transcribe a continuación:

---

Mendoza, 02 de Septiembre de 2020. Téngase al Dr. FACUNDO BORRA por presentado y parte en el carácter invocado. Téngase presente el DOMICILIO PROCESAL constituido. Téngase presente el trámite de beneficio de litigar sin gastos, iniciado en autos N° 407.518. De la demanda instaurada, TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de VEINTE DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, ofrezca prueba, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley.(arts. 21, 74, 75, 155, 160, 161 y ccs. Del C.P.C.C y T.). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. PREVIO, acompañe traslado. Téngase presente la prueba ofrecida. Cítase de garantía a COMPAÑÍA DE SEGUROS AGROSALTA, por el plazo de VEINTE DIAS a fin de que comparezca, conteste demanda, denuncie domicilio real y electrónico, y constituya domicilio procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 25, 155, 160, 161 y ccs. del C.P.C.C.T., y art. 118 Ley de Seguros). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243 "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelo puede extraerse de la página del Poder Judicial. PREVIO, acompañe traslado. Oficiése a la Unidad Fiscal de Delitos de Tránsito, a fin de que remita ad effectum videndi, el expte. N° T-311/20; remisión que deberá ser gestionada por parte interesada, y por este Tribunal, sin perjuicio de lo que en su oportunidad se resuelva sobre su admisión como prueba. Oficiése a HOSPITAL SANTA ISABEL DE HUNGRÍA, a fin de que remita ad effectum videndi, copia certificada de historia clínica de RAMIRO ALEJANDRO SEBASTIAN JOFRE, D.N.I. N° 43.636.922, desde fecha 13/01/2020; remisión que deberá ser gestionada por parte interesada, sin perjuicio de lo que en su oportunidad se resuelva sobre su admisión como prueba. Ténganse presentes las ratificaciones expresadas, debiendo, oportunamente, presentar escrito ratificatorio en formato papel.- A fin de acceder al escrito y/o documentación que da origen a la presente resolución, deberá ingresar al sistema MEED, con su usuario, y en la opción "Descarga de documento", ingresar al siguiente identificador: LIHMG282342.- JCL. DRA. ÉRICA ANDREA DEBLASI. Juez" Se notifica resolutive de fs. 52 que se transcribe a continuación: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: Los presentes autos, información sumaria rendida, y dictamen fiscal de fs. 50, RESUELVO: I.- Aprobar en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos. II.- Declarar como persona de ignorado domicilio al Sr. Sr. Walter Hugo Signorelli, DNI 16.510.178. III.- Ordenar se notifique al Sr. Walter Hugo Signorelli, demandado en auto, la presente resolución conjuntamente con el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV.- Efectuadas las publicaciones, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE."

Boleto N°: ATM\_7111464 Importe: \$ 2520  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CABRERA JUAN CARLOS Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222362

Boleto N°: ATM\_7120856 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de FERNANDEZ JOSE ALBERTO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222363

Boleto N°: ATM\_7120911 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ACOSTA CARLOS MARIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222366

Boleto N°: ATM\_7120912 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

La Municipalidad de Maipú cita por cinco días a partir de la publicación a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a reclamar los importes adeudados al causante Sr. JORGE JULIAN VERAGUA, D.N.I. N° 22.559.442 Exp. Municipal N° 46228/2022

Boleto N°: ATM\_7120923 Importe: \$ 360  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

en Autos N° 8134, caratulados: "RAMIREZ RUBEN LORENZO C/ ARAYA MARTIN ABEL Y OTROS P/ CAMBIARIA", tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO de la Primera Circunscripción Mendoza la Sra. Jueza ha ordenado notificar a los co-demandados Sres. MARTIN ABEL ARAYA, DNI N° 29.222.548, LUCAS MARTIN ARAYA, DNI N° 43.941.901, CELESTE DEBORA ARAYA, DNI N° 32.665.429 y OSCAR ARAYA, DNI N° 13.035.929 como personas de ignorado domicilio, las resoluciones que a continuación se transcriben, fs. 17: "Mendoza, 02 de Octubre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el pago del impuesto de sellos acompañado. Atento que el instrumento acompañado carece de nombre de beneficiario, no cumpliendo con los requisitos dispuestos por los art. 101 y 102 del Decreto Ley 5963/65, cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322, 6° PISO, CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1° del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE.- DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - JUEZ" y fs. 81: "Mendoza, 15 de Febrero de 2022.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I. Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II. Declarar que MARTIN ABEL ARAYA, DNI N° 29.222.548, LUCAS MARTIN ARAYA, DNI N° 43.941.901, CELESTE DEBORA ARAYA, DNI N° 32.665.429 y OSCAR ARAYA, DNI N° 13.035.929, son personas de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs. 17. (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III. Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE. FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez".

Boleto N°: ATM\_7111522 Importe: \$ 1440  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

---

En Autos N° 8134, caratulados: "RAMIREZ RUBEN LORENZO C/ ARAYA MARTIN ABEL Y OTROS P/ CAMBIARIA", tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ PRIMERO de la Primera Circunscripción Mendoza la Sra. Jueza ha ordenado notificar a la co-demandada Sra. GIMENA SOLEDAD BUSTOS CORNEJO, DNI.: 30.988.428 como personas de ignorado domicilio, las resoluciones que a continuación se transcriben, fs. 17: "Mendoza, 02 de Octubre de 2020. Por presentado, parte y domiciliado. Téngase presente el pago del impuesto de sellos acompañado. Atento que el instrumento acompañado carece de nombre de beneficiario, no cumpliendo con los requisitos dispuestos por los art. 101 y 102 del Decreto Ley 5963/65, cítese a la parte demandada a fin de que comparezca a reconocer firma de la documentación que se le exhibirá, dentro del tercer día hábil posterior al de su notificación, en días y hora de audiencia (de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs), bajo apercibimiento de ley, en calle SAN MARTIN 322, 6° PISO, CIUDAD, MENDOZA.- (art.233, inc.1° del C.P.C.CyT). NOTIFIQUESE.- DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO - JUEZ" y fs. 105: "Mendoza, 20 de Octubre de 2022.- AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Aprobar la Información Sumaria rendida en autos. II.- Declarar que GIMENA SOLEDAD BUSTOS CORNEJO, D.N.I. N° 30.988.428 es persona de ignorado domicilio, debiéndose notificar por edictos en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES por TRES DÍAS con DOS DÍAS de intervalo, la presente resolución conjuntamente con el decreto de fs. 17 (Art. 69 y Art. 72, Inc. IV del CPCCyT). III.- Publicados que sean los edictos, dese vista a la Sra. Defensora Civil de Pobres y Ausentes en turno (Art. 75, último párrafo del CPCCyT). NOTIFIQUESE OMÍTASE DE LISTA. FDO: DRA. VIVIANA ISGRO MOSTACCIO. Juez".

Boleto N°: ATM\_7111536 Importe: \$ 1296

---

17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ RAUL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222364

Boleto N°: ATM\_7121501 Importe: \$ 120  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos de OLIVA, LORENZO FEDERICO ALFREDO. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-8336718. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González

Boleto N°: ATM\_7121527 Importe: \$ 240  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

El Juez del Juzgado de Paz de Las Heras, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, en los autos CUIJ: 13-05676018-5 (011601-41701), caratulados "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. C/ BELLENE GABRIELA Y CAMAÑO SOFIA CRISTINA P/ PREPARACIÓN DE LA VÍA MONITORIA" notifica a la Sra. SOFÍA CRISTINA CAMAÑO, D.N.I. 37.517.824, demandada de ignorado domicilio, la sentencia monitoria obrante a fs. 31 "Mendoza, jueves, 14 de marzo del 2022 ...RESUELVO: 1º) Téngase por preparada la vía ejecutiva y mandar seguir la ejecución instada por la parte actora contra la partes demandadas, en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado o sea la suma de \$1.710.000,00.-, con más los intereses pactados, los que serán calculados al momento de practicar liquidación, con el límite impuesto reconocido por el artículo 771 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y los que serán computados a partir desde la fecha de mora (26/08/20) hasta su efectivo pago, más IVA sobre intereses. 2º) Estimase en más, al monto de condena, la suma de \$513.000.-, para responder a intereses y costas (artículo 234, inciso II. segundo párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) 3º) A lo demás solicitado oportunamente. 4º) Hágase saber a la parte demandada, que dentro de los cinco (05) días de haber tomado conocimiento de la presente resolución, podrá solicitar la nulidad de la presente sentencia monitoria (artículo 234, inciso IV. del C.P.C.C. y T. de Mza.), o en su defecto podrá articular oposición a la misma (artículo 235 del C.P.C.C. y T. de Mza.) y conminasele por la constitución de domicilio electrónico y procesal electrónico (artículo 21, 74 y 75 del C.P.C.C. y T. de Mza.), como así también acompañar y/u ofrecer los instrumentos que hagan a su derecho (artículo 245 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001). 5º) A quien litigue con temeridad o malicia u obstruya el curso normal del proceso, se le impondrá una multa, cuyo monto será fijado entre el 5% y el 30% del importe de la deuda, según la incidencia de su conducta (art. 236, inciso III, tercer y cuarto párrafo del C.P.C.C. y T. de Mza.) , así también a quien lo haga sin razón valedera, podrá ser condenado a pagar un interés de hasta dos (2) veces el establecido en el artículo 1º de la ley 9.041 (artículo 2 de la ley 9041). 6º) Póngase en conocimiento que atento lo dispuesto por el artículo 70, inciso I., del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), la cédula, con tantas copias como personas en distinto domicilio deban notificarse, se confeccionará por el receptor del Tribunal y contendrá: lugar, fecha, número y carátula del expediente, el domicilio donde deba practicarse la diligencia, con expresión de su naturaleza y la resolución que se va a notificar. Tratándose de auto o de sentencia, bastará a este último efecto con la transcripción de la parte dispositiva. La cédula podrá ser confeccionada por las partes, bajo la firma del letrado de aquella que tenga interés en la notificación. En todos los casos serán firmadas por el receptor las cédulas que notifiquen embargos, medidas precautorias, entrega de bienes o sentencias y las que correspondan a actuaciones en que no intervengan letrados. 7º) Hágase saber que deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. 8º) A los fines de compulsas y retiro de autos, estese a lo dispuesto por el artículo 56, inciso II del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario de Mendoza (Ley 9001), a lo demás solicitado, téngase presente. 9º) Que sin perjuicio que el traslado de demanda deba realizarse en soporte papel conforme el art. 53 CPCCT, conforme lo dispuesto por la Acordada N° 29.818, de validez de traslado de los identificadores MEED (Mesa de Entradas Electrónicas de Documentos) del Poder Judicial de Mendoza, hágase saber a

las partes que a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que por acordadas 29528 y 29747 este Tribunal ha implementado el sistema de expediente electrónico el cual al día de la fecha opera a través de la plataforma lurix, haciendo saber que todo su contenido puede ser visualizable mediante el acceso a lurix on-line (<http://www.jus.mendoza.gov.ar/iurixonline/public/index.xhtml>) del cual pueden compulsar las presentaciones de las partes intervinientes como los proveídos del Tribunal, debiendo acceder transitoriamente a través de la modalidad usuario anónimo hasta que se implemente en forma definitiva el módulo de cargos digitales de lurix on-line. 10º) Hágase saber a las partes que atento a que los expediente por ante este Juzgado de Paz de Las Heras, tramitan en soporte digital a fin de poder acceder al escrito que da motivo a la presente providencia podrá acceder al link y cargo que se inserta precedentemente (acordada 29818), como así también que a los efectos de la tramitación de cédulas y oficios deberá adjuntar al Juzgado oficio soporte digital formato Word para su control y firma, y dar deberá darse cumplimiento a la acordada 28243 del 01/08/2017, modificada por acordada 28.565 del 21/12/17. Notifíquese. Dr. Pedro Javier Urquizu. - Juez-” PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL, DIARIO LOS ANDES Y EN LAS PÁGINAS WEB DEL PODER JUDICIAL Y DEL COLEGIO DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS, CON DOS DÍAS DE INTERVALO, BAJO RESPONSABILIDAD DE LA PARTE ACTORA (ARTÍCULO 72 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, COMERCIAL Y TRIBUTARIO DE MENDOZA). Fdo: Dr. Pedro Javier Urquizu- Juez-

Boleto N°: ATM\_7111539 Importe: \$ 4248  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

En Autos N° 4908/2022/7F, caratulados: "MENDOZA DELGADO, MILENKA ANDREA C/ BARROSO, VICENTE OSMAR P/ DIVORCIO UNILATERAL", tramitados ante el TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE FAMILIA CAPITAL - PRIMERA de la Primera Circunscripción Mendoza la Sra. Juez ha ordenado notificar al demandado Sr. VICENTE OSMAR BARROZO, DNI.: 23.488.252 como persona de ignorado domicilio, las resoluciones que a continuación se transcriben: "Mendoza, 4 de Abril de 2022 Proveyendo escrito ingresado vía portal n° 115698/22 de fecha 14/03/22 Téngase presente la suscripción de la demanda en forma personal por la parte actora. Téngase por cumplido el previo anterior. De la petición de divorcio y propuesta del convenio regulador, NOTIFÍQUESE al otro cónyuge para que en el término de CINCO (5) DIAS se expida y formule su propuesta de convenio regulador con los elementos en que se funda o manifiesta estar de acuerdo con la presentada; como asimismo para que comparezca, responda y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de dictar sentencia sin más trámite y demás sanciones legales. (arts. 437, 438 CCyC; arts. 3 inc. I, 174, 175 y cc. CPF y arts. 20,21 y cc CPCCyT Mza.) NOTIFIQUESE. A los fines ordenados, acompañe cédula en formato WORD para cursar la notificación y denuncie un correo electrónico particular, para que la cédula revisada oportunamente por el receptor sea remitida al mismo, quedando a cargo de la parte interesada la remisión a la OCMJ conforme a lo dispuesto por la Resolución 39 (deberá imprimir la cédula enviada adjuntar el traslado correspondiente y concurrir a la Oficina Centralizada de Medidas Judiciales para su diligenciamiento) gg Fdo. DR. GABRIEL DÍAZ - JUEZ DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR SUBROGANTE.", así como también: "Mendoza, 14 de Setiembre de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT.; RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. VICENTE OSMAR BARROZO, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese el traslado de la demanda de fecha 4 de abril de 2.022 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EDICTOS Y CÚMPLASE.- RD Fdo. DRA. FLAVIA FERRARO -JUEZA DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR”.-

Boleto N°: ATM\_7114294 Importe: \$ 1944  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

A Herederos de LUZURIAGA PABLO ANDRES. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-8371637. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7122513 Importe: \$ 240  
24-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

Municipalidad de Gral. San Martín, Mendoza, Ord.2457/10, cita tres (3) días, a los herederos de la fallecida sepultada en nicho SE-N°139 del cementerio de Palmira, quién será TRASLADADO a CREMATORIO casa Mangione. De no mediar oposición.

Boleto N°: ATM\_7122856 Importe: \$ 144  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

---

HOSPITAL T.J. SCHESTAKOW CITA POR CINCO (5) DIAS A BENEFICIARIOS DE CLAUDIA BEATRIZ MARTINEZ, D.N.I. N° 20.667.884.RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN ART. 33 DEC.LEY 560/73 - EX-2022-06820690-GDEMZA-MSDSYD

S/Cargo  
23-25-28-29-30/11/2022 (5 Pub.)

---

CAMARA DEL TRABAJO N°4 AUTOS: N°163.045 "GOMEZ MAIRA SABRINA C/ BOPEÑA SAS Y OTS P/ DESPIDO, NOTIFICA a: COOPERATIVA DE TRABAJO PLASMAN LTDA el resolutivo de fs.93 que en su parte pertinente expresa: "Mendoza, 19 de Abril de 2022 ... De la demanda interpuesta TRASLADO a la demandada BOPEÑA SAS, LUIS EDUARDO BARBEROUSSE CARRARA, EDGARDO DOSIO y COOPERATIVA DE TRABAJO PLASMAN LTDA, por el término de OCHO DIAS, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de ley, (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del CPCCyT). Se le hace saber a las partes que en el presente expediente intervendrá en sala Unipersonal el Dr. LEANDRO FRETES VINDEL ESPECHE (Res. Interna 03/2021) NOTIFIQUESE Se deja constancia que el traslado se encuentra digitalizado a disposición de la demandada para su consulta en <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/EESJZ191440> <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/MMZFK191443> <https://s.pjm.gov.ar/dd/cpl/GLQGZ191441> ALEV DRA. KATHERINA HOMOLA Secretario

S/Cargo  
17-23-28/11 01-06/12/2022 (5 Pub.)

---

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cita por (5) días a herederos del señor Eduardo José Sotana D.N.I. N° 16.362.745 quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes reclamen.

Boleto N°: ATM\_7114331 Importe: \$ 360  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

---

ADMINISTRACION TRIBUTARIA MENDOZA: Inmendización por fallecimiento, Art. 33, Decreto-Ley 560/76 y Decreto Acuerdo 567/75, cita a herederos con derecho a indemnización por fallecimiento de la señora FUNES, SILVIA PATRICIA, documento de identidad tipo DNI. N° 17.252.486, quien cumplía funciones en la Administración Tributaria Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen. MENDOZA, 28 de Septiembre de 2022.

Boleto N°: ATM\_7119688 Importe: \$ 480  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

---

HOSPITAL T.J. SCHESTAKOW cita por cinco (5) días a beneficiarios de FERNANDO ANTUNEZ, D.N.I. N° 21.527.206. Reclamo indemnización art. 33 DEC. LEY 560/73, EX-2022-06824112-HSCHESTAKOW -MSDSYD

S/Cargo  
22-23-25-28-30/11/2022 (5 Pub.)

La Excm. Quinta Cámara del Trabajo de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, NOTIFICA al Sr. MORICI ROBERTO JUAN JOSE, D.N.I. N° 11.902.271, las siguientes resoluciones judiciales, de los autos N° 163.135, caratulados "U.T.H.G.R.A. C/ MORICCI ROBERTO JUAN JOSÉ P/ COBRO DE CUOTAS SINDICALES": A fojas 12, en su parte pertinente, el Tribunal proveyó: "Mendoza, 16 de Septiembre de 2022. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVE: 1) Tener a la demandada MORICI ROBERTO JUAN JOSE, DNI 11902271 como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado mediante publicación edictal, bajo responsabilidad de la parte actora. 3) Publíquese edictos en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo (artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes en turno correspondiente. NOTIFÍQUESE. Firmado. DRA. MARIA EMILIA FUNES. Juez de Cámara". A fojas: 2, el Tribunal resolvió: "Mendoza, 03 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: (...) RESUELVE: I.- Por presentado, parte y domiciliado en el carácter legal invocado. II.- Hacer lugar a la demandada POR EJECUCIÓN deducida por la actora UTHGRA contra el demandado MORICI ROBERTO JUAN JOSE CUIT 20-11902271-2 , ordenando en consecuencia prosiga el trámite del presente juicio hasta que se haga íntegro pago a la actora del capital reclamado, es decir, la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS DOS CON 01/100 (\$ 167.302,01), con más la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$55000), estimada provisoriamente para responder a intereses legales y costas, la que resultará de la liquidación definitiva a practicarse en autos. III.- Hágase saber al demandado que dentro de los cinco días de notificado de la presente podrá deducir oposición escrita a la presente sentencia monitoria (art. 235 del CPCC y T). IV.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento de practicarse liquidación definitiva. V.- Costas a cargo de la parte demandada. Hágase saber a la parte demandada que de conformidad con lo normado por la Acordada N° 28.944, el escrito de demanda y la documentación acompañada se encuentran disponibles para ser visualizados en el siguiente identificador VQQDC151140. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE con traslado de la demanda a la parte demandada (art. 234 inc. III CPCCyT). De conformidad con lo establecido en la Resolución Interna del Tribunal Nro. 1 año 2019, hágase saber a las partes que en las presentes actuaciones, entenderá la Sala Unipersonal Nro. 3 a cargo de la Dra. MARÍA EMILIA FUNES. sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 1 ap. III CPL. Firmado. Funes María Emilia. Juez de Cámara".

S/Cargo  
14-17-23-28/11 01/12/2022 (5 Pub.)

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de JUAREZ RAUL ANTONIO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222364

S/Cargo  
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE MENDOZA, en autos N° 275463 caratulados "GIMENEZ SUSANA MARIA P/ SUCESIÓN", cita a herederos, acreedores y todo el que se considere con derecho a los bienes dejados

por la Sra. GIMENEZ SUSANA MARIA, DNI N° 4.866.135, para que se presenten en autos en el plazo de treinta días desde esta publicación y acrediten su interés en legal forma (2340 del CCCN). FDO. DR. CARLOS DALLA MORA - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7086498 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.831 caratulados: "TURIENZO SANTOS GUMERSINDO P/SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SANTOS GUMERSINDO TURIENZO (D.N.I. N°93.917.175) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO.DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7120843 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercera Gestión Judicial en los autos N° 312.813, cita y emplaza a herederos y acreedores de MERCEDES ELENA GIL DNI 3.217.588, a presentarse dentro del plazo de 30 días a acreditar su situación en legal forma. Fdo. Dra. Carolina Di Pietro. Juez.

Boleto N°: ATM\_7125435 Importe: \$ 72  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N°313979, cita y emplaza a herederos y acreedores de MONTOZA ROBERTO AGUSTIN DNI N°: 6.865.656 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7125926 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

"Juez del Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, Tunuyán Mendoza, en autos N° 1340 Caratulados: "SAMBATARO, CARMELO ORLANDO DNI: 6.916.243 P/ Sucesión", cita y emplaza a herederos, acreedores y otras personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, a los efectos de comparecer y acreditar su derecho en el plazo de TREINTA (30) DÍAS.-

Boleto N°: ATM\_7125550 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 314.096, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MONICA SILVIA CABALLERO, D.N.I. N° 12.954.037, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude. Juez-.

Boleto N°: ATM\_7125980 Importe: \$ 120

---

---

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 311.485, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, BLANCA ESTER VIRULON, DNI N° 5.201.942 y JOSE ANTONIO QUIROGA, DNI N° 6.871.290, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez.

Boleto N°: ATM\_7127040 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

SR. JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL, PROVINCIA DE MENDOZA, SITO EN CALLE EMILIO CIVIL 257, C.P. 5600, EN AUTO N° 206.034 caratulados ORTEGA NELIDA ELBA Y MARTINEZ CARLOS HUGO P/ SUCESIÓN 13-06981221-4(022051-206034), CITA Y EMPLAZA A PRESUNTOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR ORTEGA Nélida Elba, DNI N° 09.994.694, y de MARTÍNEZ Carlos Hugo, DNI N° 06.930.741, PARA QUE LO ACREDITEN DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS A COMPUTARSE A PARTIR DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN EDICTAL (ART. 2340 CCCN Y ARTS. 325 Y S.S. CON EL ART. 72 Y SS DEL CPCCT)- Fdo.: Dr. Juan Manuel RAMÓN, JUEZ FIRMA DIGITAL.

Boleto N°: ATM\_7123142 Importe: \$ 192  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Tribunal de Gestión Asociada en lo Civil N°1 de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Emilio Civit 257 (5600) San Rafael, Mendoza, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Violeta Aurelia Derra (D.N.I. N° 23.677.765); quienes deberán acreditar sus derechos en el plazo de treinta (30) días (art. 2340 CCCN. y art. 325 y s.s. en c.c. con el art. 72 y s.s. del CPCCT) – Autos N° 206.154, caratulados: "DERRA VIOLETA AURELIA P/ SUCESIÓN - Fdo. Dr. ABEL PABLO ROUSSE - JUEZ".

Boleto N°: ATM\_7124251 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS. SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.814 caratulados: "CAINZOS MARIA DEL CARMEN P SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MARIA DEL CARMEN CAINZOS (D.N.I. N° 6.232.064) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN, FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ..-

Boleto N°: ATM\_7125052 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 272976 "DOMINGUEZ MARGARITA GLORIA P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante DOMINGUEZ MARGARITA GLORIA, D.N.I. 11.901.069., para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio

de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7125413 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. SEGOVIA ROMELIA FELISA, DNI 8.332.751 , haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 312124 “BOAINAIN OSVALDO AICAL Y SEGOVIA ROMELIA FELISA P/ SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7125419 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes Sr. ORLANDO HIPOLITO ANA, con D.N.I. N° 6.880.431, y Sra. ANA MARIA TORREGROSA, D.N.I. N° 93.889.897, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.155.

Boleto N°: ATM\_7125893 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos Nro. 275.740 “DOÑA, ARMANDO WASHINGTON P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante DOÑA, ARMANDO WASHINGTON D.N.I. 10.5643792 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7125924 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. ROSANA MORETTI, en autos N° 275306 “FERNANDEZ FABIAN OMAR P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante FERNANDEZ FABIAN OMAR - D.N.I. 20.809.058, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7125506 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 275742 “ESCUADERO HAYDEE ASCENCION P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes

ESCUADERO HAYDEE ASCENCION – D.N.I. 5.668.460 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7125936 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N°...., cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. FLAC ANTONIO VICENTE, DNI M 6.880.608, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 274.261 “FLAC ANTONIO VICENTE P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7125883 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NESTOR HORACIO CAZORLA, con D.N.I. N° 17.946.900., haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.268 “CAZORLA NESTOR HORACIO P/ SUCESION”.Fdo Dra ALICIA BOROMEI Juez

Boleto N°: ATM\_7125541 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

DRA MARIA VERONICA VACAS Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 3, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. NODARI CARLOS JUAN, con DNI 8144263 y Sr.CABALLERO MIRTA MARGARITA, con DNI 6169928 .haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 313605 “NODARI CARLOS JUAN Y CABALLERO MIRTA MARGARITA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7125572 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. MARCELA RUIZ DIAZ, en autos N° 275.680 “CASTRO, ROBERTO FRANKLIN P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante CASTRO, ROBERTO FRANKLIN D.N.I. 17.081.157, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.-

Boleto N°: ATM\_7125987 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante OCINAGA TERESITA FREDESLINDA, D.N.I N° 3.050.052, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-267075.

Boleto N°: ATM\_7126005 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N°4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sr. ROSA MABEL TERRERA, con DNI 14197344, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-07009763-4((012054-413632)). TERRERA ROSA MABEL P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. María Luz Coussirat. Juez

Boleto N°: ATM\_7125643 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

El Primer Tribunal de Gestión Asociada de Familias de San Rafael en autos N° 305/13 caratulados "ROLDAN ANA C/GIMENEZ ANTONIO POR DIVORCIO" emplaza al Sr Claudio Antonio Giménez, D.N.I. N° 23.067.839, para que en el término de DIEZ DIAS se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- (Arts. 74, 75 del C.P.C. y 79 de la Ley N° 6354).-NOTIFIQUESE.- Firmado: Dra. Andrea La Montagna. Juez de Familia.

Boleto N°: ATM\_7114205 Importe: \$ 288  
17-23-28/11/2022 (3 Pub.)

EL TRIBUNAL DE GESTIÓN ASOCIADA N° 1 en los Autos 261836 caratulado ESCOBAR EDUARDO LUIS C/ SUCESORES DE RAGUSA DAMIANO ITALIANO P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, a fs. 213 proveyó: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Presidente Quintana 874, distrito El Algarrobal, Departamento de Las Heras con Matrícula del inmueble N° 80037, As A-2 Folio Real Las Heras, por edicto a publicarse en el Boletín Oficial y Dario Los Andes por CINCO (5) veces en forma alternada (art. 209 ap. II inc. a) C.P. C. C. T.

Boleto N°: ATM\_7119164 Importe: \$ 720  
22-24-28-30/11 02/12/2022 (5 Pub.)

## MENSURAS

(\*)

Raúl Alberto Fornies, mensurará 218,09 m2 propiedad de HUGO RAMON LUJAN, JULIO ROBERTO LUJAN y BLANCA SILVINA del CARMEN LUJAN, ubicada Patricias Mendocinas 1365 Ciudad Capital. Diciembre: 05 Hora: 12. EX-2022-08409229- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7125117 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

(\*)

Daniel Rubiales Ing. Agrimensor, Mensurará aproximadamente 528,00 m2 (Sup. / Título) Propiedad de VIDAL ISMAEL, ubicada en intersección de Calles Octavio Kermen y Ricardo Galigniana (esq. N-O) Mismo lugar, el punto de encuentro. Barrio Lencinas, Dto. Los Campamento, Dpto. Rivadavia. El día 05

de diciembre de 2022, a las 8 hs. Expediente: EX-2022-08417639-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7125296 Importe: \$ 216  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Carlos Gassull, Ingeniero Agrimensor mensurará 132,89 m2 de JUAN BAUTISTA GINESTAR. Emilio Civit 789, San José, Guaymallén. Diciembre 05, hora 10:00. Expediente EX2022-08421210-GDEMZA\_ATM

Boleto N°: ATM\_7125999 Importe: \$ 72  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mensurará 8774,92 m2, propietario VIVIANA MARGOT OLMOS, ubicada Ruta Provincial N° 50 costado Norte a 180 metros al Oeste de Calle Saturnino Fa, Villa, Santa Rosa. Diciembre 6, hora 18. Expediente EX2022-08399592- -GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7126000 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor HORACIO GONZALEZ, mensurará 528,00 m2; de Rogelio Aldo Muñoz – Calle Pedro Vargas N° 1659 – Ciudad – San Martín, Diciembre: 05 Hora 11,30. EXPEDIENTE: 2022-08424150-GDEMZA-DGCAT-ATM

Boleto N°: ATM\_7126001 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Estela Hidalgo, agrimensora mensurará 198,79 m2. Propietarios: JOSE RIVAS Y ELSA MINERVA, Calle Pescadores 902. Distrito Ciudad Las Heras. Expte: Ex: 2022-08415062-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre: 05 Hora: 9

Boleto N°: ATM\_7125586 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Mario Jirala Ingeniero Agrimensor, mensurará aproximadamente 320 m2, propietario LUIS IBAÑEZ, GABINA MARTINEZ de IBAÑEZ, Calle Juncal 1930 Villa del Parque, Centro, Godoy Cruz. EX-2022-07160261-GDEMZA-DGCAT-ATM. Día 05 diciembre. Hora 12:00.

Boleto N°: ATM\_7126590 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Diego Delu mensurará 1022,22 m2 (PME). Propiedad: CANO INVERSORA SA. Ubicada: calle Elpidio González N° 8047, fracciones 14 y 15, Rodeo de la Cruz, Guaymallén. Diciembre 05, Hora 10:00. EX-2022-08411957-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7127178 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Daniel Astorga mensurará 384.67 m2, propietario JUSTINO PEREZ, ubicada calle Pedro B.

---

Palacios 1378, General Belgrano, Guaymallen. EX-2022-08409948-GDEMZA-DGCAT-ATM. Diciembre 05, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7127187 Importe: \$ 72  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Mariano Rodríguez, Agrimensor, mediará 990.10 m<sup>2</sup>, gestión Título Supletorio 14159 Decreto 5756/58, propiedad de SUCESION DE ANGELINO ARENAS, pretendido por CRUZ MIGUEL ANGEL, ubicado en Calle La Estancia Silva s/n°, costado norte, a 140.00 m al oeste de calle El Portillo, Gualtallary, Mendoza. Límites: Norte: Sucesión de Angelino Arenas; Sur: calle La Estancia Silva; Este: Sucesión de Angelino Arenas; Oeste: Sucesión de Angelino Arenas. EX-2022-07783758-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 06, Hora 13:30.

Boleto N°: ATM\_7127190 Importe: \$ 288  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Agrimensor Mariano Rodríguez mediará 20 ha. 0469,89 m<sup>2</sup>, de JIMENEZ GASPAR ANTONIO, ubicada calle Santiago Alvera s/n°, hacia ambos lados y a 102.00 m al norte de calle Pública N° 2, San José, Tupungato, Mendoza. Fecha 05 Diciembre de 2022, hora 14:00. EX-2021-06867390-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7126596 Importe: \$ 216  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Rafael Olivieri mediará 83 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad de GISELA ALEJANDRA LEVIN. Ubicada en calle Salta 2476, 4ta Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Diciembre 05, Hora 18:00. Expediente EX-2022-08354656-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7127194 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano D. Ortego mediará 7.011,71 m<sup>2</sup>, Parte de Mayor Extensión, propietario: DALVIAN HOUSE S.A. Ubicación: Frente a Servidumbre de Tránsito, lado este, y por ésta unos 310 m al norte y unos 113 m al este hasta Calle Pública, y por ésta unos 273 m al norte hasta intersección con Ruta Provincial N° 89, unos 68 m al oeste de Acceso a Capilla Nuestra Señora de Lourdes, El Challao, Las Heras, Mendoza. Expediente Electrónico: EE-65849-2022. Diciembre 05, 18:00 horas.

Boleto N°: ATM\_7127196 Importe: \$ 360  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Daniel Bustos, Ingeniero Agrimensor, mediará 774,70 m<sup>2</sup>, propiedad FLORENTINO MARTÍN, Avenida El Libertador 1.382, Palmira, San Martín. Diciembre 05; Hora 10:00. EX-2022-08391941-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7127197 Importe: \$ 72  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Oscar Greco Agrimensor mediará y unificará 280.98 m<sup>2</sup>, propiedad NIDIA IRIS LEVADA, y 2956.11

---

m2, propiedad NATALIA PAOLA BATTOCCHIA y AUGUSTO ALVARO CEFERINO BATTOCCHIA, calle Lavalle 1244, Ciudad, San Martín. Diciembre 05, hora 12:00. EE-60640-2022.

Boleto N°: ATM\_7127268 Importe: \$ 144  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Anabel Bernal Martínez Ingeniera Agrimensora mensurará 570 m2 aproximadamente, propiedad de JESUS TORO DE SOSA, pretendida por ROXANA ELIZABETH SUARES, para gestión título supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, ubicada en callejón Toro s/n a 440 m al sur de Ruta 62, costado Este, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte, Carmen Toro; Sur, Carmen Toro; Este, Carmen Toro; Oeste, Callejón Toro. El día 05 de Diciembre de 2022 a las 18 horas. EX-2022-02409008-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7126635 Importe: \$ 288  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Federico Totter mensurará seis títulos T1: 4804 ha. 0771,30 m2, T2: 4804 ha. 0771,30 m2, T3: 4727 ha. 8.606,30 m2, T4: 5358 ha. 7.791,30 m2, T5: 3860 ha. 8.086,30 m2, T6: 4727 ha. 8.631,30 m2, propiedad de ADMINISTRACION JAS S.A. (Dominio Fiduciario Ley 24.441), todos los títulos en forma total o parcial con derecho real de superficie de ARENAS DE CERCANIAS S.A., ubicados T1 y T2 partiendo desde intersección de Ruta Prov. 180 y camino petrolero 1400 m al norte de Pata Mora (Lat -37°11'34", Long -69°06'31") por camino petrolero al este 10.5 km (Lat -37°14'44", Long -69°01'15"), se ingresa en otro camino petrolero siguiendo al este 15.22 km, (Lat -37°16'43", Long -68°51'50"), girar al norte 11 km (Puesto El Bosque), T3, T4 y T5 ubicados en camino petrolero continuando 6 km desde el punto (Lat -37°16'43", Long -68°51'50") de la descripción anterior. Punto de Reunión Escuela Río Colorado de Pata Mora, La Escondida, Malargüe, Diciembre 06, hora 19:00. EX-2022-08031934-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7126591 Importe: \$ 720  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Ingeniero Agrimensor Mariano Fiorelli, mensurará aproximadamente 300,00 m2, parte mayor extensión, para trámite Título Supletorio Ley 14159, Decreto 5756/58, propietario: JUAN CARLOS RUVIRA, pretendida por OFELIA SONIA DE PAULA SANTOS, ubicación: Calle Pública N° 4 s/n°; vinculación: de Calle Vieytes a 61.80 m al Sur, por Calle Pública N° 1, costado Este y desde dicha Calle, por Calle Publica N° 4, a 75.00m al Este, costado Norte, Bº Jardín Los Tilos, Bermejo, Guaymallén; Límites: Norte, Oeste y Este: Juan Carlos Ruvira; Sur: Calle Pública N° 4, Diciembre 05, Hora 18.00. EX-2022-07954566-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7127181 Importe: \$ 432  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

Liliana Magni, Agrimensora, mensurará 215,60 m2 aproximadamente, propiedad COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO "3 DE DICIEMBRE" LIMITADA, pretendida, en título supletorio Ley 14159. Decreto 5756/58, por NOELIA GENOVEVA BARRIOS y SABRINA DAIANA BARRIOS, ubicada en calle Shetland del Sur N° 7480, Carrodilla, Luján de Cuyo. Límites: Norte: Leonardo Togno en 20 m; Sur: Silvia Ezquerro en 20 m; Este: calle Shetland del Sur en 10.78 m; Oeste: Verónica Olmos en 10.78 m. EX-2022-08372382-GDEMZA-GDCAT\_ATM. Diciembre 05, Hora 16.00.

Boleto N°: ATM\_7127277 Importe: \$ 360  
28-29-30/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará 589,50m<sup>2</sup>; propietario: TKACZEK PROSPERO. Ubicados Diagonal Carlos Pellegrini N°1988, Ciudad, General Alvear. Noviembre 5 Hora 9:00. Exp.: 2022-08348236- GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7124221 Importe: \$ 144  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mensurará Titulo 1: 9446,33m<sup>2</sup> y Titulo 2: 2ha 4675,93m<sup>2</sup>; propietario: TKACZEK PROSPERO. Ubicados Titulo 1: Diagonal Carlos Pellegrini N°1982, Alvear Oeste, General Alvear y Titulo 2: salida de hecho a Diagonal Carlos Pellegrini N°1982, Alvear Oeste, General Alvear. Noviembre 5 Hora 8:00. Exp.: 2022-08348157-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7124243 Importe: \$ 216  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pia, mensurará 390,00m<sup>2</sup>, de UNIVERSAL AUTO SOCIEDAD ANONIMA EN FORMACION, sobre Pasaje Comunero de Indivisión Forzosa (Pasaje "Puerto Argentino" N°533) – Ciudad – General Alvear. EX-2022- 08364164-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Noviembre 5 Hora 14:00.

Boleto N°: ATM\_7124247 Importe: \$ 144  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Daniela Indiveri, Ingeniera Agrimensora, mensurará 1000,25 m<sup>2</sup>, propiedad MARÍA LUISA GUERRERO de NAVA, JOSÉ MANUEL y GABRIELA PAOLA GUERRERO, calle Iriarte N° 2853, La Arboleda, Tupungato. Diciembre 04, hora 10:00. EX-2022-06515483-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7124245 Importe: \$ 144  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Javier Oyhenart, Agrimensor, mensurará 525,27 m<sup>2</sup> aproximadamente, de AMERICO TITTOTO, calle Catamarca 1124, Las Tortugas, Godoy Cruz. Diciembre 04, hora 18:00. EX-2022-08260258-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7125081 Importe: \$ 72  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Maximiliano Pagano mensurará 275,00m<sup>2</sup>, de MARIO CAVALLERO Y OTRA. Ubicación: Calle Benielli n°2634, 6° Sección, Ciudad, Capital, Mendoza. Fecha: 05/12/2022 – Hora: 8:30 – Expte.: EX-2022-08412499- -GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7125221 Importe: \$ 144  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Franco Lopez Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 212,50 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Titulo Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: EDUARDO MARTINEZ. Pretendida por: RICARDO MARTINEZ, Limites: Norte: Daniela Beatriz Ferreyra y Walter Emanuel Chaine, Sur: Mario Daniel Amoros, Este: Cecilia Ortiz, Oeste: Dante Domingo Besa y Silvia Adelina Berardo. Ubicada en fundo enclavado a 70.00m por servidumbre de paso al este, con salida a calle Deoclecio Garcia N°447, costado este, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Noviembre 5 Hora 15. Expte EX-2022-07924044-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7123275 Importe: \$ 360  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

---

Javier Gustavo Videla, Ingeniero Agrimensor medirá 7.879,54 m<sup>2</sup> a proximadamente, para Título Supletorio (Ley 14.159, Decreto 5.756/58) (TÍTULO I: 7.446,22 m<sup>2</sup>, Título II: 433,32 m<sup>2</sup>) propietarios: Título I: FRANCISCO NICOLAS CAPPELLI, Título II: JOSE VARGAS. Pretendiente: MARIA CRISTINA CAPPELLI. Calle Libertad S/Nº y Calle Brandsen S/Nº, esquina NW, La Libertad, Rivadavia. Límites: Norte y Oeste: Luis José Scala, Sur: Calle Libertad y Rosario Vargas de Hernández, Este: Calle Brandsen y Rosario Vargas de Hernández. EX-2022-08300327-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Diciembre 05, hora 08:30.

Boleto N°: ATM\_7125083 Importe: \$ 360  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

FERNANDO BIANCHI, Ingeniero Agrimensor, medirá 209,81 m<sup>2</sup> propiedad de GUSTAVO HUMBERTO EMILI y SILVINA RUTH EMILI, ubicada en Mariano Boedo N° 2417, San Francisco del Monte, Godoy Cruz. EX-2022-07991990-GDEMZA-DGCAT\_ATM Diciembre 05, hora 15:30

Boleto N°: ATM\_7122835 Importe: \$ 144  
24-25-28/11/2022 (3 Pub.)

#### AVISO LEY 11.867

(\*)

-Comunico el Cambio de Titularidad de la Heladería Grido ubicada en avenida Hipolito Irigoyen 2145 y Dean Funes 10 de la ciudad de San Rafael provincia de Mendoza, actualmente perteneciente a la Empresa **CHARMON SRL**, CUIT 30-71454139-7 con domicilio legal en calle Maza 209 de San Rafael Provincia de Mendoza. A partir del 29 de Noviembre del año 2022 pasará a Claudio Alejandro Campos CUIT 20-35871528-2 con domicilio Legal en la Ruta 144 km 666 s/n, Cuadro Benegas, departamento San Rafael provincia de Mendoz

Boleto N°: ATM\_7126570 Importe: \$ 120  
28/11/2022 (1 Pub.)

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO POR APOORTE DE CAPITAL. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867 se hace saber que el señor DAVID LUIS AGÜERO D.N.I. N° 34.232.992 con domicilio en Manzana 20, Casa 15, Barrio Cementista II, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza ha transferido el Fondo de Comercio del rubro gastronómico que gira bajo el nombre "BIRRA HOUSE" sito en Arístides Villanueva 127 de la ciudad de Mendoza, a favor de TOROLUIS S.R.L. CUIT 30-71703554-9 con domicilio legal en Manzana 1, Casa 10, Barrio Cementista II, La Cieneguita, Las Heras, Mendoza como aporte de capital dispuesto por Reunión Extraordinaria de Socios de fecha 01 de noviembre de 2022 que se tramita en EX-2020-04565766--GDEMZA-DPJ#MGTYJ (IF-2022-08271414-GDEMZA-DPJ#MGTYJ). Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

Boleto N°: ATM\_7120760 Importe: \$ 960  
23-24-25-28-29/11/2022 (5 Pub.)

Transferencia de Fondo de Comercio: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 2 de la Ley 11867, el Señor Juan Pablo Orihuela, con D.N.I.:27.892.310, y domicilio en callejón Viscio s/n, distrito de El Cerrito, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza, anuncia Transferencia de Fondo de Comercio a favor del Señor Franco Ariel Pérez, con D.N.I.:42.083.121, C.U.I.T./L.:20-42083121-9, y domicilio en calle 20 de Junio N°620, distrito de Las Paredes, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza; destinado al Rubro: Agencia de Quiniela, Lotería y similares, ubicado en Avenida Sarmiento N°111, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Para reclamos de ley se fija el domicilio en Avenida Sarmiento N°111, distrito de Ciudad, departamento de San Rafael, provincia de Mendoza. Franco Ariel Pérez, con D.N.I.:42.083.121.

Boleto N°: ATM\_7114466 Importe: \$ 960  
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

---

**AVISO LEY 19.550**

(\*)

**TZ LOGÍSTICA S.A.S.** - Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 22 de Marzo de 2021 fue designado el nuevo Directorio de la sociedad, por Renuncia, quedando conformado de la siguiente manera: Administrador Titular: Señor Tizza Eduardo Javier , D.N.I.26.185.577, y Administrador Suplente: Señor Zentil Daniel Domingo, D.N.I. 28.137.251, ambos con mandato por tres ejercicios.

Boleto N°: ATM\_7118901 Importe: \$ 72  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**COSMOPOLITAN S.A.** hace saber por un día que la asamblea general ordinaria unánime del día 31 de octubre de 2022 aprobó la elección del nuevo directorio de la sociedad, cuyos miembros procedieron a la aceptación y distribución de los cargos por dos ejercicios, quedando conformado el directorio de la siguiente manera: Presidente Sr. PUY, Emiliano Pablo, D.N.I.: 37.738.838; Director Suplente Srta. PUY, María Valentina, D.N.I.: 39.952.619.

Boleto N°: ATM\_7120741 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**EMILIO TERZI S.A.:** a efectos de su inscripción informa que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 07 de Octubre de 2022 ha procedido a la reorganización del directorio, quedando conformado: Director Titular y Presidente: Daniel Terzi , Director Titular: Fernando Terzi, Directores Suplentes: Iván Darío Terzi y Luis Emilio Terzi. Duración de mandato: tres ejercicios económicos.-

Boleto N°: ATM\_7124139 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOS CHARABONES S.A.** Comunica que, en Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 21/11/2022, se procedió a la elección de un nuevo Director, por el término de tres años. Siendo su nómina la siguiente: LUIS RICARDO GAVOSTO en el carácter de Director Suplente. Asimismo, por acta de Asamblea se designaron los siguientes cargos: Director Suplente al Sr. LUIS RICARDO GAVOSTO, D.N.I. N° 14.667.795. – EL DIRECTORIO.

Boleto N°: ATM\_7123683 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**EADV S.A.S.** comunica que mediante asamblea de fecha 29/09/2022 se modificó el artículo cuarto del estatuto social quedando conformado el capital social en la suma de pesos \$105.000 representado por 100 acciones nominativas no endosables ordinarias de pesos \$1050 cada una con derecho a un voto por acción.

Boleto N°: ATM\_7125918 Importe: \$ 72  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**NRG METALS ARGENTINA S.A.,** RECTIFICA EDICTO PUBLICADO EL DÍA 12/09/22, y comunica que mediante resolución de Asamblea Ordinaria N° 14 de fecha 27 de septiembre de 2021, aumentó su

capital social de \$19.191.478 a \$24.381.571.- Como consecuencia de dicho aumento modificó el Artículo Quinto del Estatuto Social, el que ha quedado redactado del siguiente modo: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y UNO (\$24.381.571) representado por veinticuatro millones trescientos ochenta y un mil quinientos setenta y uno (24.381.571) acciones de valor nominal UN PESO (\$) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a UN (1) voto por acción.- Las acciones y los certificados provisionales que se emitan, tendrán las menciones del artículo 211 de la Ley General de Sociedades y serán firmados por el Presidente.- Podrá emitirse títulos representativos de más de una acción."

Boleto N°: ATM\_7121654 Importe: \$ 240  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOGITEC S.A.** Comunica que: ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA UNÁNIME del 19/11/2022. Designación de administradores: Director Titular (Presidente): Alejandro Javier GALIZIA, DNI 16.785.980, Director Suplente: María Victoria Sara HARVEY, DNI 17.200.904. Duración de los mandatos: el término que indica el estatuto de un ejercicio. Domicilio especial de los directores: Av. San Martín N° 1052, 1° piso, of. 10, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7125655 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**EL MONTAÑES S.A.** hace saber que por acta de Asamblea de fecha 11 de octubre de 2022, se procedió a la designación de un nuevo directorio donde se resuelve nombrar director titular y presidente del directorio, al Sr. CRISTIAN DARIO SANTIBAÑEZ, DNI 24.705.257 fijando domicilio especial en Paso de Uspallata 303 Ciudad, San Martín, Mendoza y como Director Suplente al Sr. SEBASTIAN ENRIQUE MUSATTO SANTIBAÑEZ DNI 33.321.144, fijando domicilio especial en Paso de Uspallata 303, Ciudad, San Martín, Mendoza El presente directorio tiene vigencia hasta el 11 de octubre de 2025.

Boleto N°: ATM\_7122839 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

\*) CESIÓN CUOTAS SOCIALES – NUEVOS ADMINISTRADORES - **AYGU SAS**:- Mediante instrumento privado de cesión de acciones de fecha 25 de octubre de 2022, los socios Claudia Gabriela Cuello DNI 23.993.202 y Nair Ayelen Palazzolo Cuello DNI 40.890.74, venden el 100% del paquete accionario de la sociedad denominada AYGU SAS, EX2019-04134126-GDEMZA-DPJ#MGTYJ, con domicilio social en Cochambamba Lote B40, Dpto 2, Guaymallen, Mendoza, a los Sres. SERGIO DANIEL GONZALEZ DNI 27.449.650 y HECTOR RAUL GONZALEZ DNI 08.513.232. Se comunica y hace saber que el órgano de administración queda formado por el administrador titular Sr SERGIO DANIEL GONZALEZ y administrador suplente Sr. HERCTO RAUL GONZALEZ.

Boleto N°: ATM\_7122846 Importe: \$ 144  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

"**FANCY S.A.**"- Comunica que con fecha 22/06/2020, mediante Asamblea General Ordinaria N°14 se resolvió aprobar un aumento de capital por aportes irrevocables por la suma de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$12.000,00) y por la suma de PESOS CIENTO SIETE MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 00/100 (\$107.410,00) ambos por inmuebles que fueron debidamente aceptados por la sociedad a su favor y actualmente se encuentran registrados a su nombre; y aportes en efectivo por la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$590,00), elevando el capital de la sociedad de PESOS

CUARENTA MIL CON 00/100 (\$40.000,00) a un total de PESOS CIENTO SESENTA MIL CON 00/100 (\$160.000,00). Por tal motivo se decidió emitir 1.200 acciones nuevas de pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción. Dicho aumento de capital fue suscripto íntegramente por el accionista ANALIA GABRIELA PASQUINI con Seiscientas (600) acciones y por el accionista MARTIN ALBERTO PASQUINI con Seiscientas (600) acciones. En virtud de tal aumento, se ha resuelto modificar el texto del artículo quinto del Estatuto Social de la Sociedad, cuya nueva redacción se transcribe a continuación: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Pesos Ciento sesenta mil (\$160.000), representado por Un mil seiscientas (1.600) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un valor nominal de Pesos Cien (\$100) cada una, con derecho a un voto por cada acción. Las acciones o certificados provisionales que se emitan contendrán las menciones del artículo 211 de la Ley 19.550 T.O. 1984 y serán firmados por el presidente y un director. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción." En virtud de esta modificación el elenco de socios queda conformado de la siguiente manera: el accionista ANALIA GABRIELA PASQUINI con Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien (\$100,-) cada una, equivalentes a Pesos Ochenta mil (\$80.000,-) y por el accionista MARTIN ALBERTO PASQUINI con Ochocientas (800) acciones de Pesos Cien (\$100,-) cada una, equivalentes a Pesos Ochenta mil (\$80.000,-)

Boleto N°: ATM\_7125119 Importe: \$ 504  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**COMPAÑÍA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD.** - FE DE ERRATAS. Por un error material, en el Boletín Oficial de fecha 18 de noviembre de 2022 se publicaron erróneamente los datos de los puestos de Presidente y Vicepresidente designados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 27 de Octubre de 2022. Seguidamente se consigna la publicación con los datos correctos: Compañía de Seguros La Mercantil Andina Sociedad Anónima, comunica que por decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el veintisiete de octubre del año dos mil veintidós, se ha dispuesto la designación del Directorio que se detalla a continuación, quienes iniciarán su mandato a partir del primero de noviembre del año dos mil veintidós y finalizarán el día treinta y uno de octubre del año dos mil veintitrés. DIRECTORES TITULARES las siguientes personas: CPN Pedro MIRANTE, Ing. Verónica Eva PALLINI, Ing. Andrés Emilio QUANTIN, Dra. Graciela Susana TESTON, CPN Tomas Patricio SINCLAIR, Lic. Fernando GARINO y se designe DIRECTORES SUPLENTEs, al Lic. Estanislao Gonzalez GROSS, a Carlos ANAMIODI y al Lic. Esteban Manuel RODRIGUEZ. Se deja estricta constancia que el Lic. Fernando GARINO revestirá el carácter de Director Titular Independiente. Miembros de la Comisión Fiscalizadora, como SÍNDICOS TITULARES a la CPN. Mariana Cecilia MACCIARDI, al Dr. Alberto MORCILLO y al Dr. Juan José MARTINEZ SARRASAGUE y se designe como SÍNDICOS SUPLENTEs al CPN Jaime Alberto AGUILO, al CPN Mauricio Hernán MANONI y a la Dra. María Inés SILVA. PRESIDENTE: Ing. Verónica Eva PALLINI; VICEPRESIDENTE: CPN Pedro MIRANTE; SECRETARIO: Dra. Graciela TESTON; TESORERO; Ing. Andrés Emilio QUANTIN.

Boleto N°: ATM\_7125131 Importe: \$ 1920  
28-29-30/11 01-02/12/2022 (5 Pub.)

(\*)

**BROWNCOR S.A.S.**, comunica corrección del Artículo 4 de su Contrato Social, según Acta de Subsanción con fecha 28/09/2022 pasada por Escribano Publico Vicchi Alberto titular del registro N° 881 de Capital, Acta 746398; Dice:PRIMERO: Sr. Salattino Devigili Pedro Maximiliano DNI N.º 40.103.582, CUIT N.º, 20-40103582-7 de nacionalidad Argentina, nacido el 19 Diciembre de 1996, profesión: Estudiante, estado civil: Soltero, con domicilio en calle Julio Argentino Roca 1702 Departamento Las Heras, CP 5539, constituyendo dirección electrónica psalattino@gmail.com y RESOLVIO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se denomina BROWNCOR S.A.S y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Según el cual se me menciona como persona autorizada, para realizar el siguiente acto."ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), representando por igual cantidad de acciones

ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) valor nominal".SEGUNDO: Por lo expuesto se decide modificar la constitución del estatuto en su Artículo Cuarto, por la siguiente: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), representando por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) valor nominal.

Boleto N°: ATM\_7125855 Importe: \$ 288  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CLARA INTERMEDIATE HOLDINGS LLC.** La sociedad de responsabilidad limitada denominada CLARA INTERMEDIATE HOLDINGS LLC (constituida el 27 de marzo de 2020, de conformidad con las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos y bajo el número SR7915823 y con domicilio social en The Corporation Trust Company, ubicado en calle Orange 1209, Wilmington, New Castle, Delaware) comunica que con fecha 30/03/2022 resolvió su inscripción en la Rca. Argentina (conf. art. 123 LGS) designando (i) representante legal a Silvina María Ellis Estrada (documento nacional de identidad número 32.905.059, domicilio real en Ravignani 1167, CABA, Argentina y domicilio especial constituido en Callejón Lemos 525, Ciudad, Mendoza) y como (ii) domicilio legal Callejón Lemos 525, Ciudad, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7125927 Importe: \$ 168  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRES CONTINENTES S.A.** informa que: En Mendoza, a los veintiséis días del mes de Agosto de 2022, siendo las 20,00 hs., se da comienzo, en condición unánime, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Tres Continentes S.A., en la sede social ubicada en calle Cerro Quebrada Blanca, Manzana 25, Casa 9 – B° Dalvian - Ciudad – Mendoza. Los socios que concurren representan el cien por cien del Capital Social. Abierta la sesión, el Señor Presidente invita a iniciar el tratamiento del orden del día, que textualmente expresa: 1. TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DE LA COMPRA POR CUENTA Y ORDEN DE TRES CONTINENTES S.A. CON APORTE IRREVOCABLE DE LOS SOCIOS, DEL INMUEBLE UBICADO EN JUAN BAUTISTA ALBERTI N° 703, GODOY CRUZ, MENDOZA. Comienzan las deliberaciones para el tratamiento del único punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente Omar Chaud y manifiesta que con aportes de capital de los socios el 17/09/2012 se compro el inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi N° 703 de Godoy Cruz, Mendoza consignando que se realizaba por cuenta y orden de Tres Continentes S.A. en formación, quedando inscripta en el Registro de La Propiedad el 02/10/2012 por lo que se hace necesario tratar el tema para regularizar la inscripción en el Registro sometiénolo a consideración de la Asamblea. Luego de un importante intercambio ideas, opiniones y contestadas las preguntas entre los asistentes se resuelve por unanimidad: 1º) Aceptar la compra del inmueble ubicado en Juan Bautista Alberdi N° 703 de Godoy Cruz, Mendoza que se realizara por cuenta y orden de Tres Continentes S.A., quedando inscripta en el Registro de La Propiedad al Dominio Asiento A-1, Matrícula 378300/05, Folio Real el 02/10/2012. 2ª) Autorizar al Sr. Omar Javier Chaud a que realice el trámite y firme la documentación necesaria para inscribir la aceptación de compra a nombre de Tres Continentes S.A. Sin más que tratar, previa lectura y firma de la presente, se da por terminada la reunión, a las 21,30 hs.

Boleto N°: ATM\_7125514 Importe: \$ 480  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRES CONTINENTES S.A.** informa que: En Mendoza, a los veintinueve días del mes de Julio de 2022, siendo las 20,00 hs., se da comienzo, en condición unánime, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de Tres Continentes S.A., en la sede social ubicada en calle Cerro Quebrada Blanca, Manzana 25, Casa 9 – B° Dalvian - Ciudad – Mendoza. Los socios que concurren representan el cien por cien del Capital Social. Abierta la sesión, el Señor Presidente invita a iniciar el tratamiento del orden del

día, que textualmente expresa: 1. TRATAMIENTO Y CONSIDERACION DEL APOORTE IRREVOCABLE DE CAPITAL APROBADO POR DIRECTORIO. 2. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL. 3. REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. Comienzan las deliberaciones para el tratamiento del primer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Omar Chaud expresando que se ha recibido la suma de \$ 210.000 como aporte irrevocable de capital de los socios según lo acordado con la Empresa y que fue aprobado por resolución de Directorio. Luego de un breve intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar todo lo actuado por Directorio sobre este tema en su resolución que textualmente expresa: se resuelve por unanimidad aceptar los portes irrevocables de capital por la suma de pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000.-) efectuados por los socios Daniel Chaud, Dario Chaud (Fallecido en sus herederos legítimos Ariel Dario Chaud y Tania Emilia Chaud con 50 % para cada uno) y Omar Chaud y proponen que se trate su capitalización en la asamblea que considere el aumento de capital, entregando a Daniel Chaud 700 acciones ordinarias, nominativas no endosables a emitirse, de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción; a Ariel Dario Chaud 350 acciones ordinarias, nominativas no endosables a emitirse, de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción; a Tania Emilia Chaud 350 acciones ordinarias, nominativas no endosables a emitirse, de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción y a Omar Chaud 700 acciones ordinarias, nominativas no endosables a emitirse, de cien pesos valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Comienzan las deliberaciones para el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta sobre la gran conveniencia económica y comercial que significa para Tres Continentes S.A. aumentar el capital social, a fin de capitalizar los aportes irrevocables realizados con anterioridad por los accionistas, que ascienden a la suma de pesos doscientos diez mil (\$210.000), invertidos en la compra de un terreno. El Sr. Presidente mociona para que se disponga un aumento del monto del capital social ejerciendo los socios el derecho de preferencia y acrecer en la suscripción de nuevas acciones. Luego de un intercambio de opiniones, se resuelve por unanimidad aprobar el aumento del capital social de conformidad con el detalle que se indica a continuación: a) Aumentar el Capital Social a la suma de Pesos Trescientos diez mil (\$ 310.000.-), mediante un aumento genuino de Pesos Doscientos diez mil (\$ 210.000.-), declarando emitidas dos mil cien (2.100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de valor nominal Pesos Cien (\$ 100.-) cada una con derecho a 5 votos por acción, cuyo importe total se destina exclusivamente a cancelar las obligaciones asumidas, tal como surgen de los libros respectivos e imputables a la cuenta "aportes irrevocables"; b) Las acciones resultantes de la emisión por aumento de capital social gozarán de dividendos a partir del corriente ejercicio. Seguidamente se consideró el tercer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Presidente expresando que coincidentemente con el aumento del capital social dispuesto, resulta pertinente modificar el artículo quinto (5º) de los estatutos sociales a fin de consignar el aumento aprobado por esta asamblea. Luego de un breve intercambio de opiniones, por unanimidad se resuelve: I) Reformar el texto del artículo quinto (5º) del estatuto social, el que queda redactado de acuerdo con el siguiente tenor: "ARTICULO QUINTO: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS DIEZ MIL (\$ 310.000.-) representado por tres mil cien (3.100) acciones de un valor nominal de CIEN PESOS (\$ 100.-) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho de cinco (5) votos por acción. Las acciones y los certificados que se emitan cumplirán con las disposiciones legales vigentes y serán firmadas por el Presidente. Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción". II) Facultar al Presidente para que invistiendo la representación legal de la sociedad proceda a requerir la correspondiente conformidad administrativa y la inscripción en el Registro Público de Comercio de las resoluciones de aumento del capital y reforma estatutaria, gozando de suficientes atribuciones para aceptar o rechazar observaciones o vistas que se confieran, tanto se refieran a los artículos reformados, al texto estatutario que guarde relación con el reformado, sin necesidad de requerir el concurso o aprobación de nueva asamblea. Sin más que tratar, previa lectura, aprobación y firma de la presente, se da por terminada la reunión, a las 21,30 hs.

Boleto N°: ATM\_7125512 Importe: \$ 1248  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**TRAVELLER S.A.S**, comunica corrección del Artículo 4 de su Contrato Social, según Acta de

Subsanación con fecha 28/09/2022 pasada por Escribano Publico Vicchi Alberto titular del registro N° 881 de Capital, Acta 746400; Dice:PRIMERO: Sra. Devigili Miriam Liliana DNI N° 18.521.895, CUIL N° 27-18521895-9 de nacionalidad Argentina, nacido el 20 de Noviembre de 1966, profesión: Comerciante, estado civil: Casada, con domicilio en calle Julio Argentino Roca 1702 Departamento Las Heras, Mendoza, constituyendo dirección electrónica miriam\_devigili@yahoo.com.ar y RESOLVIO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se denomina TRAVELLER S.A.S y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Según el cual se me menciona como persona autorizada, para realizar el siguiente acto.“ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) valor nominal”.SEGUNDO: Por lo expuesto se decide modificar la constitución del estatuto en su Artículo Cuarto, por la siguiente: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), representando por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) valor nominal.

Boleto N°: ATM\_7125531 Importe: \$ 288  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**REUSSI S.A.S**, comunica corrección del Artículo 4 de su Contrato Social, según Acta de Subsanación con fecha 28/09/2022 pasada por Escribano Publico Vicchi Alberto titular del registro N° 881 de Capital, Acta 746399; Dice:PRIMERO: Sr. Salattino Walter Pedro DNI N° 22.603.242, CUIL N° 20-22603242-9, de nacionalidad Argentino, nacido el 12 de Febrero de 1972, profesión: Comerciante, estado civil: Casado, con domicilio en calle Julio Argentino Roca 1702 Departamento Las Heras, Mendoza, constituyendo dirección electrónica turismolujanadm@gmail.com y RESOLVIO CONSTITUIR UNA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, se denomina REUSSI S.A.S y tiene su domicilio en jurisdicción de la Provincia de Mendoza. Según el cual se me menciona como persona autorizada, para realizar el siguiente acto.“ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), representando por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) valor nominal”.SEGUNDO: Por lo expuesto se decide modificar la constitución del estatuto en su Artículo Cuarto, por la siguiente: ARTICULO CUARTO: El Capital Social es de pesos Cien Mil con 00/100 (\$100.000,00), representando por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100) valor nominal.

Boleto N°: ATM\_7125946 Importe: \$ 288  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**CUYO PACK S.R.L.**:Comunica reunión de socios María Carlota Suarez, argentina, DNI: 4.413.844, fecha de nacimiento 18 de marzo de 1942, CUIL N° 27-04413844-7, viuda, con domicilio en calle presidente Ortiz 1146, Godoy Cruz, Mendoza y Osiris Gregorio Seltzer, DNI: 12.038.280 de fecha 01 de Agosto de 1.956, en la sede social, legal y fiscal de “CUYO PACK S.R.L.” en Calle Independencia 275, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza se informa: Que con fecha 26 de octubre del 2022 se realizó una reunión en donde se expone el cambio de socio gerente, con un error involuntario de no expresar que el cambio se debe por renuncia de la Sra. María Carlota Suarez, argentina, DNI: 4.413.844, fecha de nacimiento 18 de marzo de 1942, CUIL N° 27-04413844-7, viuda, con domicilio en calle presidente Ortiz 1146, Godoy Cruz, Mendoza. Se ratifica el cambio de gerencia quedando la sociedad en su conformación de socios como: socio gerente Ronan Seltzer, argentino, DNI: 31.645.038, fecha de nacimiento 18 de abril de 1985, CUIT/L 20-31.645.038-6, soltero, profesión ingeniero, con domicilio en calle Perito Moreno 1980, Godoy Cruz, Mendoza y socio gerente Osiris Gregorio Seltzer, DNI: 12.038.280, CUIT 20-12038280-3, fecha nacimiento 01 de Agosto de 1.956, estado civil divorciado en primeras nupcias, profesión ingeniero, nacionalidad argentino, domicilio Independencia N° 340, Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7125551 Importe: \$ 336

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TRAPOLIMP S.R.L.** Se comunica la cesión de cuotas del Sr MARTINEZ, CARLOS DIEGO, DNI 6.900.296 argentino, casado, comerciante, domiciliado en Paul Harris 1027, Edificio Magdalena, Godoy Cruz, Mendoza y la Sra. OTIN, MIRTA GLADYS, DNI 4.595.881, argentina, casada, comerciante domiciliada en Paul Harris 1027, Edificio Magdalena, Godoy Cruz, Mendoza; a los Sres. MARTINEZ, LEONEL, DNI 20.009.222, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Bulevard Marianetti 515, Barrio Puesta del Sol, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, y MARTINEZ, ROCIO. DNI37194440, argentina, soltera, comerciante, domiciliada en Bulevard Marianetti 515, Barrio Puesta del Sol, Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, de cuotas sociales de TRAPOLIMP S.R.L del siguiente modo: Se cede y transfieren MIL SETECIENTAS (1760) cuotas sociales de LA SOCIEDAD de la que son propietarios, representativas del ochenta y ocho por ciento (88 %) del capital social, del siguiente modo el Sr. MARTINEZ, CARLOS DIEGO, cede al Sr. MARTINEZ, LEONEL, la cantidad de ochocientos ochenta (880) cuotas sociales de Pesos cien cada una es decir Pesos ochenta y ocho mil (\$88.000) y la Sra. OTIN, MIRTA GLADYS , cede al Sr. MARTINEZ, LEONEL, la cantidad de setecientos ochenta (780) cuotas sociales de Pesos cien cada una, es decir Pesos setenta y ocho mil(\$78.000) y cede a la Srta. MARTINEZ, ROCIO, la cantidad de cien (100) cuotas sociales de Pesos cien cada una es decir Pesos diez mil (\$10.000).

Boleto N°: ATM\_7125558 Importe: \$ 336

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El 28/03/2022 la Señora María Fernanda Turello, DNI 27.670.843 en su carácter de Presidente del Directorio de **TUREGAR S.A.S** y el Sr. Javier Luis Gareto, DNI 27.113.489, en su carácter de Director suplente de TUREGAR S.A.S, resuelven cambiar el domicilio legal y administrativo (sede) de TUREGAR SAS de calle LOS TAMARINDOS 81 PALMIRA SAN MARTIN MENDOZA CP 5584, a la calle RODRIGUEZ PEÑA 5321 COQUIMBITO MAIPU MENDOZA CP 5513, según consta en Acta de Reunión de Directorio del día 28/03/2022,transcripta a fojas 18 y certificada mediante escribano publico el día 11/11/2022.

Boleto N°: ATM\_7126560 Importe: \$ 144

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIAGNOSTICO INTEGRAL FAMILIAR S.A.S.** 30-71693983-5. Por Asamblea del 29/04/2022, Renuncia autoridades: Administrador Titular: Bianchi Emanuel DNI 33.052.161, estado civil casado, con domicilio en calle Besares 850, Lujan de Cuyo, Provincia de Mendoza y Administrador Suplente: Gustavo Andrés Grimalt DNI 22.536.384, de profesión médico, estado civil soltero, con domicilio en calle Luzuriaga 272, Guaymallén, Provincia de Mendoza ; por lo motivos expuestos en el acta de asamblea de fecha 29 de Abril de 2022.

Boleto N°: ATM\_7127144 Importe: \$ 120

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**TUANIS S.A.S** Informa que por reunión de socios unánime de fecha 24 de noviembre 2022, se decidió aceptar las renunciaciones de los directores: Sr. Alejandro Humberto Marsano, a su cargo de Presidente y Director Titular, y Ricardo Jesús Mastronardi Lombardi, a su cargo de Director Suplente. Por lo tanto, se resuelve designar, como Director Titular, al Sr. Nicolás David Kawior, quien ejercerá además el cargo de Presidente, y como Director Suplente, al Sr. Esteban Saulo Kawior, los que ejercerán sus funciones indefinidamente, pudiendo ser reemplazados por renuncia de los mismos, como también, ser removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. A los fines del art. 256 LGS, los

Sres. directores constituyen domicilio especial en la sede social de la Sociedad, sita en Patricias Mendocinas 661, Piso 2, Oficina 5, Ciudad – Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7126651 Importe: \$ 216  
28/11/2022 (1 Pub.)

**SOLUCIONES EXPRESS S.A.** Por Acta de Asamblea N° 30, del 21/09/2022, obrante a fojas 32 y 33 del libro de Actas de Asambleas N°1 rubricado el 27/11/2003, Resol. DPJ 62/00 y Acta de Directorio N° 187, del 15/09/22, obrante a foja 4 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 15/04/2022, Resol. DPJ 1993/04, se decidió por unanimidad Reducir en forma Voluntaria el Capital Social a la suma de \$650.000, con modificación de estatutos, quedando representado por 6.500 acciones de Cien Pesos (\$100) cada una. Capital antes de la reducción \$1.450.000, Reducción aprobada \$800.000, nuevo Capital \$650.000. Patrimonio Neto antes de la Reducción de Capital \$44.312.656,00, Patrimonio Neto después de la Reducción \$251.313,40. La presente publicación se realiza a los efectos de otorgar el derecho de oposición a los acreedores sociales en el domicilio social de Patricias Mendocinas 728 PB, Capital, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7123699 Importe: \$ 648  
25-28-29/11/2022 (3 Pub.)

## AUDIENCIAS PUBLICAS

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EXpte. CUIJ: 13-06826079-9 GARCIA MARIA PAULA, REPRESENTANTES DE LA COMISION DE REINAS DE GUAYMALLÉN (COREGUAY) Y OT. C/ MUNICIPALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN P/ ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA

Cfr. lo resuelto a fs. 64/65 y 66 del expte. de referencia se convoca a AUDIENCIA PÚBLICA DE CARÁCTER INFORMATIVO a realizarse el MIÉRCOLES 30 de noviembre a las 10:00 hs.; en el Salón de Actos sito en el ala sur del Palacio de Justicia (Av. España 480 de la Ciudad de Mendoza), a los fines de que toda persona que tenga un interés, comparezca, sea oída y exprese opinión fundada sobre la cuestión a decidir en la causa de referencia: revisión de la Ordenanza 9196/21 de la Municipalidad del Departamento de Guaymallén (B.O. 29/03/2021), en tanto prohíbe la organización, patrocinio y/o auspicio por parte del Municipio, de manera directa, de elecciones de reinas, embajadoras, representantes y princesas y otras denominaciones similares y concursos de belleza de personas, cualquiera sea su edad, en las distinta a celebraciones locales o eventos públicos. Regirá el Reglamento General de las Audiencias de Carácter Público aprobado por Acordada N° 25.526 del 11 de febrero del 2014. Las personas humanas y jurídicas, públicas o privadas, que deseen participar deben inscribirse en el correo electrónico: [apcorenave@jus.mendoza.gov.ar](mailto:apcorenave@jus.mendoza.gov.ar), debiendo denunciar sus datos personales (nombre y apellido, DNI, denominación y razón social, acto de autorización o inscripción y CUIT, domicilio real/social y dirección electrónica) y acreditar su derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática de la Audiencia. El plazo de inscripción se extenderá hasta las 24 hs. del 28 de noviembre. El orden de exposición será: 1° terceros que informen a favor de la parte actora, 2° terceros que informen a favor de la parte demandada, 3° la parte actora, sus representantes o patrocinantes, 4° la parte demandada, sus representantes o patrocinantes, 5° la Asesoría de Gobierno y 6° la Fiscalía de Estado. El registro de participantes inscriptos y el orden preciso de expositores se hará saber en el expediente judicial con 24 hs. de antelación a la Audiencia. Cada tercero interesado podrá exponer durante un lapso que no excederá los 10 minutos y deberán presentar, con 48 hs. previas a la Audiencia (en la misma casilla de correo electrónico), un resumen de la exposición cuya extensión no podrá exceder 10 carillas, página tamaño A4, fuente tamaño 12 p, interlineado 1,5. Luego de cada exposición, el Sr. Presidente de la audiencia y los Sres. Ministros presentes podrán interrogar libremente a los participantes, sin que ello implique prejuizgamiento. Las partes del juicio podrán hacer un alegato final cuya duración no podrá exceder de 20 minutos. Al finalizar las exposiciones, los interrogatorios y los alegatos, se labrará el acta. La Audiencia será transmitida en directo por el canal web SIJUM TV.

S/Cargo  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

### REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial enmarcado en la Ley Nacional N° 24347, Ley Provincial N° 8475 y Decreto Reglamentario N° 276/13, y sus modificatorios, Escribana DANIELA LLAVER, Titular del Registro N° 638 de Capital, en Expediente Administrativo de Secretaria Legal y Técnica de la Gobernación de la Provincia de Mendoza, Número 33-M-2018-60207, caratulado "ZUCHETTI MARTA ESTER, D.N.I. N° 5686512", notifica y cita al titular y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Calle Paso Hondo N° 1343, B° San Pablo DISTRITO EL ALGARROBAL, DEPARTAMENTO LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA, individualizado en Padrón de Rentas N° 53-53248-7, Nomenclatura catastral es 03-03-02-0007-000011-0000-0 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al 2° Insc. N° 14.729 FS. 506 T 47 E de Las Heras, atento haberse iniciado trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, domicilio en MUNICIPALIDAD DE LAS HERAS, SITO EN CALLE SAN MIGUEL Y RIVADAVIA, DEPARTAMENTO DE LAS HERAS, PROVINCIA DE MENDOZA.

S/Cargo  
22-23-24-25-28/11/2022 (5 Pub.)

### LICITACIONES

(\*)

#### MUNICIPALIDAD DE LAVALLE

LICITACIÓN PÚBLICA.

Expediente 16262/21- Resolución N° 1399/22

"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARACIÓN DE PISCINAS"

Presupuesto oficial: \$ 4.502.000,00

Apertura: 15/12/2022 a las 12:00 hs.

Valor del pliego \$15.000,00.

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 14/12/2022 a las 12:00 hs.

S/Cargo  
28-29/11/2022 (2 Pub.)

(\*)

#### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1397/2022

Expediente N°2022/3813/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 19/12/2022 HORA:10:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$25.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$25.000.

ASUNTO: "HIDROELEVADOR SOBRE CAMION" Consulta y venta de pliegos Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 15512/22 -Resolución N.º 1333/22

“ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS PARA TRACTOR AGRÍCOLA”

Presupuesto oficial: \$1.300.000,00

Apertura: 12/12/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$5.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 7 de diciembre de 2022 a las 12:00 hs

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**

SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA ELEMENTAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1026/2022: EX-2022-05080845- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO –ZONAL REGIONAL CENTRO – GODOY CRUZ 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 451-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 8:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1027/2022: EX-2022-05080868- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO – GODOY CRUZ 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 463-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 9.:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1028/2022: EX-2022-05080884- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO – LUJAN DE CUYO 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 476-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1029/2022: EX-2022-05080900- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO – LUJAN DE CUYO 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 515-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 83.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1030/2022: EX-2022-05080924- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO – MAIPU 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 464-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 12:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1031/2022: EX-2022-05080959- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO – MAIPU 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 525-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 8:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1032/22: EX-2022-05080978- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO – REPARACIONES ELECTRICAS GODOY CRUZ – MAIPU – LUJAN DE CUYO (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 509-PIP-22; Presupuesto

Oficial: \$ 78.487.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 9:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1033/22: EX-2022-05080999- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO-SUR – SAN CARLOS (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 444-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 97.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1034/22: EX-2022-05081018- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO-SUR – TUNUYAN (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 450-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 97.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1035/2022: EX-2022-05081041- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL CENTRO-SUR – TUPUNGATO (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 468-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 97.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 11:30 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1036/2022: EX-2022-05081067- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – JUNIN (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 496-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19-12-22 a las 8:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1037/2022: EX-2022-05081087- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – LA PAZ (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 465-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 59.487.000,01 (Coef. De Impacto 1,674); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19-12-22 a las 9:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1038/2022: EX-2022-05081112- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – RIVADAVIA 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 462-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19-12-22 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1039/2022: EX-2022-05081140- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – RIVADAVIA 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 453-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19-12-22 a las 11:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1040/2022: EX-2022-05081152- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – SAN MARTÍN 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 458-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 19-12-22 a las 12:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1041/2022: EX-2022-05081173- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – SAN MARTÍN 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 461-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 20-12-22 a las 8.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1042/2022: EX-2022-05081195- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – SAN MARTÍN 03 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 508-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 20-12-22 a las 9.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1043/2022: EX-2022-05081217- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN

POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL ESTE – SANTA ROSA (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 497-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 20-12-22 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1044/2022: EX-2022-05081248- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – CAPITAL 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 499-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 107.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 20-12-22 a las 11.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1045/2022: EX-2022-05081262- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – GUAYMALLEN 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 504-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 20-12-22 a las 12:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1046/2022: EX-2022-05081307- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – GUAYMALLEN 03 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 500-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 77.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21-12-22 a las 8:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1047/2022: EX-2022-05081328- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – LAS HERAS 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 503-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21-12-22 a las 9.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1048/2022: EX-2022-05081348- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – LAS HERAS 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 502-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21-12-22 a las 10:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1049/2022: EX-2022-05081361- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – LAS HERAS 03 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 517-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 87.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21-12-22 a las 11.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1050/2022: EX-2022-05081381- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – LAVALLE (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 488-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 21-12-22 a las 12.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1051/2022: EX-2022-05081404- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – LAVALLE ALBERGUES (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 519-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 47.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,674); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22-12-22 a las 8.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1052/2022: EX-2022-05081425- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – REPARACIONES ELECTRICAS CAPITAL – LAS HERAS (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 489-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 78.487.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22-12-22 a las 9.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1053/2022: EX-2022-05081441- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL NORTE – REPARACIONES ELECTRICAS GUAYMALLEN - LAVALLE (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 475-PIPE-22; Presupuesto Oficial: \$ 78.487.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 22-12-22

a las 10.00 horas. -

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [rgallivacoto@mendoza.gov.ar](mailto:rgallivacoto@mendoza.gov.ar) ; [mcabral@mendoza.gov.ar](mailto:mcabral@mendoza.gov.ar) ; ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: ÁREA LICITACIONES – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, calle Belgrano Oeste 210 – PB – Provincia de Mendoza

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1054/2022: EX-2022-05081458- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – GRAL. ALVEAR 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 513-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 70.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 9:00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1055/2022: EX-2022-05081477- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – GRAL. ALVEAR 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 498-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 70.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 10.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1056/2022: EX-2022-05081494- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – GRAL. MALARGUE (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 466-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,674); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 11.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1057/2022: EX-2022-05081518- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – SAN RAFAEL 01 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 505-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 15-12-22 a las 12.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1058/2022: EX-2022-05081529- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – SAN RAFAEL 02 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 516-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 9.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1059/2022: EX-2022-05081566- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – SAN RAFAEL 03 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 514-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 10.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1060/2022: EX-2022-05081587- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – SAN RAFAEL 04 (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 495-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 82.987.000,00 (Coef. De Impacto 1,550); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 11.00 horas. -

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1061/2022: EX-2022-05081607- -GDEMZA-SSIE#MIPIP; Obra: REPARACIÓN POR COEFICIENTE DE IMPACTO – ZONAL REGIONAL SUR – SUR ALBERGUES (2022/2023) - RESOLUCIÓN: 531-PIP-22; Presupuesto Oficial: \$ 47.987.000,01 (Coef. De Impacto 1,674); Plazo de Obra: 450 días corridos; Fecha de Apertura: 16-12-22 a las 12.00 horas. -

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS VIA EMAIL AL CORREO DE: [raulgnavarro@mendoza.gov.ar](mailto:raulgnavarro@mendoza.gov.ar); ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: DELEGACIÓN REGIONAL SAN RAFAEL – Subsecretaría de Infraestructura Elemental - MIPIP, Avenida Bautista Alberdi Nro 37-San Rafael- Provincia de Mendoza

S/Cargo  
28-29/11/2022 (2 Pub.)

(\*)

**HOSPITAL CENTRAL -**

LICITACIÓN PÚBLICA - "ADQUISICIÓN EQUIPO DE RAYOS X EN ARCO EN C" - EX -2022-08312847-GDEMZA - APERTURA 19/12/2022 - 7:30 HS - VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.300,00. LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICION EN PÁGINA: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Licitación Pública N° 289/2022

Expte.: 51172/2022

Fecha de apertura: 20/12/2022

Hora: 09:00

Precio de Carpeta: \$ 19.800,00

Presupuesto Oficial: \$ 19.800.000,00

"ADQUISICION DE 4 CAMIONES REGADORES"

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD MALARGÜE**

EXPTE. N° 6422/2022 ADQUISICION DE 1000 BOLSAS DE CEMENTO DESTINADO A LA CONSTRUCCION DE VEREDAS INTERNAS DE PLAZA BELGRANO Y LOSAS DE ALCANTARILLAS DE DIFERENTES CALLES DEL EJIDO URBANO.-

Fecha apertura: Día 07 de Diciembre de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.400.000,00 Valor del pliego: \$ 1.400,00.

Sellado: Según Ordenanza Tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalicán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

LICITACIÓN PÚBLICA

---

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR LOS CARRIZALES, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE CUIDADOS ALTERNATIVOS DE D.G.P.

EX-2022-02548488- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

DNFRE-2022-966-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

ECHA: 05 DE DICIEMBRE DE 2022, 08:00 HS.

APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$3.960.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0020-LPU22

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“ADQUISICIÓN DE 2 (DOS) ELECTROBISTURIES DESTINADOS AL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA DEL HOSPITAL EL CARMEN DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS”

LICITACIÓN PUBLICA PROCESO COMPR-AR N° 112-LPU22

Expte.: 08077766 - EX - 2022

Fecha de apertura: 07-12-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.617.441,32.-

Valor del Pliego: \$ 6.500,00.-

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1288/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 20 de diciembre de 2022 a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ZAPATILLAS PARA ASISTENCIA SOCIAL, conforme a Formulario Oficial y Anexos adjuntos, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$68.625.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20467-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS (\$68.600)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

---

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1289/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de diciembre de 2022 a las ONCE (11:00) Hs., POR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ROPA DE CAMA PARA ASISTENCIA SOCIAL, conforme a Formulario Oficial y Anexos adjuntos, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$26.650.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-20471- 2022.-

Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS (\$26.600)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1286/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de diciembre de 2022 a las DIEZ (10:00) Hs., POR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE COLCHONES DE UNA PLAZA PARA ASISTENCIA SOCIAL, conforme a Formulario Oficial y Anexos adjuntos, con destino a la Dirección de Desarrollo Social, con un Presupuesto Oficial de PESOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$39.375.000); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-20473-2022-Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$39.300)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1402/2022

Expediente Nº2022/3923/S1-GC

SOLICITANTE: MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

FECHA DE APERTURA: 19/12/2022 HORA:11:00

LUGAR DE APERTURA: PERITO MORENO 72 GODOY CRUZ

PRESUPUESTO OFICIAL: \$23.000.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$23.000.

ASUNTO: "ALQUILER DE CAMIONES VOLCADORES CON CHOFER" Consulta y venta de pliegos  
Dirección de Compras, Perito Moreno 72 Godoy Cruz. 0261-4133166/4133049

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **OSEP - OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS**

“Contratación del Servicio de Logística de Distribución, Guarda y Dispensación de Medicamentos, Productos Médicos, Insumos Odontológicos, Reactivos de Laboratorio, Alimentos y Suplementos Nutricionales, destinado a los Efectores Propios –Hospital El Carmen, Alexander Fleming y Centro Odontológico-, las diferentes Sedes de OSEP de la Provincia de Mendoza, OSEP CERCA y demás sectores que conforman la Obra Social de Empleados Públicos, con una vigencia por el término de doce (12) meses;”.

LICITACIÓN PÚBLICA PROCESO COMPR-AR N° 114-LPU22

Expte.: EX - 2022 - 08196936

Fecha de apertura: 19-12-2022

Hora: 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 33.840.000,00

Valor del Pliego: \$ 20.000,00

Para mayor información y adquisición de pliegos consultar en Sistema COMPR.AR de O.S.E.P. o al teléfono 0261-4615000 int. 5163, en Horario de 08:00 a 15:00hs., o a nuestra dirección en INTERNET:(<https://comprarosep.mendoza.gov.ar>).

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE**

LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA:

EXPTE. N° 6231/2022 “ADQUISICIÓN DE ASPERSORES PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CEMENTERIO PARQUE”.

Fecha apertura Sobres: día 05 de Diciembre de 2022 Hora 10:00

Presupuesto Oficial: \$ 1.723.800,00 IVA incluido.

Valor del pliego: según ley 8706/2014 \$ 1.723,00.

Sellado: según ordenanza tarifaria N° 2186/2022 \$ 500,00.

Informes y retiro de pliegos en:

Departamento de Licitaciones, Municipalidad de Malargüe, calle Fray Francisco. Inalcán 94 Este, Tel. (0260) 4471060 Int. 137/237, Malargüe, Mza.

Dirección de CASA DE MALARGÜE, sito en Av. Las Heras N° 665, Ciudad de Mendoza. Tel. (0261) 4259564 – Fax: 4233213.

Centro de Información Turística de Malargüe, Sede San Rafael, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 774, Tel/fax 0260-4433760.

Página web [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) (bajar pliegos) N° CUC 611

Página web [www.malargue.gov.ar](http://www.malargue.gov.ar). (Bajar pliegos).

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCION DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

LICITACIÓN PÚBLICA

LLAMESE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA CONTRATAR EL ALQUILER DE UN INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DEL ESPACIO DE PRIMERA INFANCIA N° 17 (E.P.I. N° 17) , DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE PROTECCION Y RESTITUCION DE DERECHOS DE D.G.P.

EX-2022-06641958- -GDEMZA-DGP#MSDSYD

---

DNFRE-2022-1205-E-GDEMZA-DGP#MSDSYD

FECHA: LUNES 5 DE DICIEMBRE DE 2022, 09:00 HS.

APERTURA ELECTRONICA: <https://www.comprar.mendoza.gov.ar/>

PRESUPUESTO OFICIAL: TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$3.960.000,00).

VIGENCIA DEL CONTRATO: 3 (TRES) AÑOS CON OPCIÓN A PRÓRROGA.

REQUISITOS Y PLIEGOS: <https://comprar.mendoza.gov.ar/BuscarAvanzado2.aspx>

PROCESO 20825-0021-LPU22

VALOR DE PLIEGOS: \$ 0,00.

INFORMES: DIVISION COMPRAS Y CONTRATACIONES D.G.P. CALLE AV. BELGRANO N° 1462/72, CIUDAD DE MENDOZA.

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1291/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de Diciembre de 2022, a las NUEVE (09:00) Hs., por LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DE ESCUELAS 6 - ZONA 2 DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN, con un Presupuesto Oficial de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$50.000.000), con destino a la Dirección de Obras Municipales; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el EXPTE. N° A-EE-19980-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

28-29/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1292/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 15 de Diciembre de 2022, a las TRECE (13:00) Hs., por LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA REPAVIMENTACIÓN CON CONCRETO ASFÁLTICO, EN CALLES VARIAS DE LOS DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE GUAYMALLÉN - ASFALTO ETAPA 43, con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO con 09/100 (\$132.065.954,09), con destino a la Dirección de Obras Municipales; conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el EXPTE. N° A-EE-19886-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL (\$132.000).

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo

28-29/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1284/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 19 de diciembre de

---

2022, a las DOCE (12:00) Hs., POR EL PROVISIONAMIENTO DE ALIMENTOS ELABORADOS PARA LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES ORGANIZADAS, COORGANIZADAS O SPONSOREADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE GUAYMALLÉN, conforme a Formulario Oficial y Anexos adjuntos, con destino a la Dirección de Delegaciones Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS con 40 ctvos. (\$65.384.596,40); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20541-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS (\$65.300)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.500) U.T.M.

S/Cargo  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 53/2.022

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA EQUIPOS DE DISTINTAS DISCIPLINAS DEPORTIVAS.

Expte.: 3.501- MT - 2.022

Apertura: 07 de Diciembre de 2.022 -

Hora: 10: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$1.620.000,00).

Valor Pliego: PESOS: MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$1.620,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
28-29/11/2022 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

SECRETARIA DE HACIENDA – SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES (CUC) 613

LLAMA A LICITACIÓN PARA EL DÍA Y HORA QUE SE DETALLA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 98/22

EXPEDIENTE N° 290827/2022

APERTURA: 15/12/2022

HORA: 9:00

OBJETO: "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PLAYONES DEPORTIVOS"

VALOR DEL PLIEGO: \$7.400,00

P.B.O: \$7.404.100,00

S/Cargo  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1278/2022: LLAMASE a Licitación Pública, para el día 14 de diciembre de

---

2022, a las ONCE (11:00) Hs., POR LA PROVISIÓN DE MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS MENORES Y TOTALIDAD DE MATERIALES PARA LA OBRA DE SEGURIDAD DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS EN ESPACIOS PÚBLICOS Y O PLAZAS – ETAPA 4, con destino a la Dirección de Obras Municipales, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA con 36/100 ctvos. (\$29.152.390,36); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente N° A-EE-20263-2022. Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) – CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTOS (\$29.100)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL TRESCIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 51/2.022  
Objeto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA ALUMBRADO PÚBLICO.  
Expte.: 3.393- MT - 2.022  
Apertura: 06 de Diciembre de 2.022 -  
Hora: 11: 00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato. Presupuesto Oficial: PESOS: SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$6.767.000,00).  
Valor Pliego: PESOS: SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CON 00/100 (\$6.767,00)  
Valor Estampillas: PESOS: CIENTO SESENTA CON 00/100 (\$160,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

### MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO

Licitación Pública N° 52/2.022  
Objeto: ADQUISICIÓN DE BOLARDOS PARA REMODELACIÓN DE ROTONDA-CALLE BELGRANO.  
Expte.: 3.436- MT - 2.022  
Apertura: 06 de Diciembre de 2.022 -  
Hora: 10: 00 hs  
Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.  
Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.360.000,00).  
Valor Pliego: PESOS: MIL TRESCIENTOS SESENTA MIL CON 00/100 (\$1.360,00)  
Valor Estampillas: PESOS: CIENTO OCHENTA CON 00/100 (\$180,00).  
Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo  
25-28/11/2022 (2 Pub.)

### FE DE ERRATAS (edicto)

(\*)

Fe de erratas - **MUTUAL DEL PERSONAL DEL AGUA Y LA ENERGIA DE MENDOZA** – En la publicación del día 26/10/2022, en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria donde dice: “...Día: 30

de Noviembre de 2022. Hora: 17:00” corresponde: “...Día: 07 de Diciembre de 2022. Hora: 17:30”. Se produce esta modificación por motivos de fuerza mayor. Daniel Oyarzábal Secretario. Oriente Torres Presidente.

Boleto N°: ATM\_7126656 Importe: \$ 96  
28/11/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

FE DE ERRATA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA N° 45/2022

“COMPRA DE MAQUINARIA DEL PROGRAMA MUNICIPIOS DE PIE”

Comuníquese FE DE ERRATAS de la publicación de fecha 25/11/2022. N°. De Boletín 31751.

Subsánese fecha de apertura de sobres, para el día 15 de DICIEMBRE de 2022 a las 10:00hs.

DECRETO AUTORIZANTE: N°2111/2022

S/Cargo

28/11/2022 (1 Pub.)

---

**LEY 9355 (página 56 del anexo)**  
**TARIFAS DE PUBLICACIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$25844
Entrada día 25/11/2022	\$0
Total	\$25844